



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DERECHO

TEMA:

LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO, PARROQUIA TOTORAS, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Trabajo de Graduación previo a la Obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador

AUTORA:

Verónica Nataly Garcés Sánchez

TUTOR:

Abg. María Cristina Espín

Ambato – Ecuador

2012

TEMA:

LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO, PARROQUIA TOTORAS, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011.

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del trabajo de Investigación sobre el tema “LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO, PARROQUIA TOTORAS, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011” de la Srta. Verónica Nataly Garcés Sánchez Egresada de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 16 de marzo 2012

.....
Dra. María Cristina Espín

TUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los miembros del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales aprueban este proyecto de investigación con el tema “LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO, PARROQUIA TOTORAS, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”, de acuerdo a la disposición legales reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Ambato

Ambato,.....

Para Constancia firma

.....

Presidente

.....

Miembro

.....

Miembro

AUTORÍA

La presente tesis sobre el tema “LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO, PARROQUIA TOTORAS, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”, está enfocada a mejorar y fortalecer lo que durante el lapso de mi carrera universitaria he aprendido, tratando de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia Totoras.

El presente trabajo de investigación, pertenece a la autora y cualquier copia total o parcial del mismo será sancionado de acuerdo a lo que determina la Ley de Propiedad Intelectual.

Ambato, 16 de marzo 2012

.....
Verónica Nataly Garcés

AUTORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimonial de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 16 de Marzo 2012

El AUTOR

.....
Verónica Nataly Garcés

C.I. 180385543-4

DEDICATORIA

Con especial pleitesía a mi Amado Dios.

A mi padre quien con sus consejos sacrificio diario, esfuerzo y dedicación, forjo mi futuro guiándome ser una profesional.

Gracias a mis maestros que me aportaron a culminar las meta propuestas en cada etapa de mi vida y que me enseñaron a ser una mujer de valor, responsable y honorable.

Con cariño.

Naty

AGRADECIMIENTO

A mí amado Dios por haberme dado la vida y la oportunidad de poder haber estudiado, y terminar con mi etapa estudiantil.

A mis padres que siempre han confiado en mí cuyo apoyo, y dedicación ha sido incondicional.

A los docentes que con amplia experiencia y vastos conocimientos que han orientado mi trabajo con ejemplo en el estudio de investigación.

A mi directora de tesis, orientadora de mi trabajo, que con gran paciencia y entrega ha cultivado en mí, el interés por la investigación.

A la facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato que me ha brindado una acertada formación integral.

ÍNDICE

A.- SECCIÓN PRELIMINAR:	Pág.
Portada.....	i
Temas.....	ii
Aprobación del Tutor.....	iii
Aprobación del Tribunal de Grado.....	iv
Auditoria.....	v
Derechos de Autor.....	vi
Dedicatoria.....	vii
Agradecimiento.....	viii
Índice General.....	ix
Índice de Cuadros.....	xiii
Índice de Gráficos.....	xv
Resumen Ejecutivo.....	xvii

B.-TEXTO

Introducción.....	1
-------------------	---

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	3
Conceptualización macro.....	3
Conceptualización meso.....	5
Conceptualización micro.....	6
Análisis Crítico.....	9
Prognosis.....	10
Formulación del Problema.....	12
Interrogantes de la Investigación.....	12
Delimitación del objetivo de la investigación.....	12
Justificación.....	13
Objetivos.....	15

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos.....	16
Fundamentación Filosófica.....	16
Fundamentación Legal.....	17
Ley de arbitraje y medición.....	23
Código civil.....	23
Código de procedimiento civil.....	25
Código de comercio.....	26
Código de niñez y la adolescencia.....	26
Constitución de la República del Ecuador.....	30
Estructura de la Constitución.....	31
Tratados y convenios Internacionales.....	32
Ley de arbitraje y mediación.....	36
Economía Procesal.....	37
Principio de Eficiencia.....	39
Principio de Eficacia.....	42
Métodos alternativos de solución de conflictos.....	44
Mediación.....	44
Ventajas de la mediación.....	44
Premedacion.....	45
Habilidades en la mediación.....	46
Cualidades del mediador.....	48
Bases legales de la mediación.....	50
Arbitraje.....	51
Quienes puedes ser árbitros	54
Costos del arbitraje.....	55
Laudo arbitral.....	56
Conciliación.....	57
Negociación.....	59
Congestionamiento de la Administración de Justicia.....	63
Hipótesis.....	69

Señalamiento de Variables.....	69
--------------------------------	----

**CAPÍTULO III
METODOLOGÍA**

Enfoque de la investigación.....	70
Modalidad de la Investigación.....	72
Nivel o tipo de Investigación.....	74
Población y Muestra.....	77
Técnicas e Instrumentos.....	85

**CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Análisis de los resultados (Encuestas).....	90
Interpretación de datos (Entrevistas).....	145
Verificación de la Hipótesis.....	155

**CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones.....	160
Recomendaciones.....	162

**CAPÍTULO VI
PROPUESTA**

Datos Informativos.....	164
Antecedentes de la Propuesta.....	164
Justificación.....	165
Objetivos.....	166
Análisis de Factibilidad.....	166
Metodología (Modelo Operativo).....	168
Previsión de la Evaluación.....	175

C.-MATERIALES DE REFERENCIA

Bibliografía.....	176
Cuerpos Legales.....	178
Linkografía.....	178
Anexos.....	179
Glosario.....	191

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro N° 1 Población de la parroquia por grupos de auto identificación.....	78
Cuadro N° 2 Población de la parroquia Totoras por Estado Civil.....	78
Cuadro N° 3 Población de la parroquia Totoras por grupo de Edades.....	79
Cuadro N° 4 Determinación de la representatividad de población por sexo.....	81
Cuadro N° 5 Determinación de las cuotas de muestreo por edad y sexo.....	82
Cuadro N° 6 Matriz de Operacionalización de la variable independiente.....	83
Cuadro N° 7 Matriz de Operacionalización de la variable dependiente.....	84
Cuadro N° 8 Plan de procesamiento de la información.....	87
Cuadro N° 9 Pregunta 1 ¿A qué barrio pertenece?.....	90
Cuadro N° 10 Pregunta 2 Sexo de la persona encuestada.....	92
Cuadro N° 11 Pregunta 3 Edad de la persona encuestada	93
Cuadro N° 12 Pregunta 4 ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento?.....	94
Cuadro N° 13 Pregunta 5 ¿Cuáles son los motivos por los que se?.....	95
Cuadro N° 14 Pregunta 6 ¿Quiénes son las personas o grupos de personas?.....	97
Cuadro N° 15 Pregunta 7 ¿Cómo se pelean o enfrentan?.....	99
Cuadro N° 16 Pregunta 8 ¿Con que frecuencia se pelean?.....	101
Cuadro N° 17 Pregunta 9 ¿Dónde se pelean o enfrentan?.....	103
Cuadro N° 18 Pregunta 10 ¿En qué lugar solucionan la pelea?	104
Cuadro N° 19 Pregunta 11 ¿Quiénes intervienen para solucionar?.....	106
Cuadro N° 20 Pregunta 12 ¿Por qué eligen las autoridades de la Parroquia?....	108
Cuadro N° 21 Pregunta 13 ¿Cómo solucionan la pelea estas personas?.....	110
Cuadro N° 22 Pregunta 14 ¿Ha presenciado una pelea familiar?.....	112
Cuadro N° 23 Pregunta 15 ¿Motivos que produce peleas familiares?.....	113
Cuadro N° 24 Pregunta 16 ¿Quiénes tienen conflictos dentro de la familia?.....	115
Cuadro N° 25 Pregunta 17 ¿Cómo se pelean estas personas de la familia?.....	117
Cuadro N° 26 Pregunta 18 ¿Por lo general cuando se pelean los padres?.....	118
Cuadro N° 27 Pregunta 19 ¿Por lo general donde se pelean los padres?.....	120
Cuadro N° 28 Pregunta 20 ¿Por lo general en qué lugar se solucionan los?.....	121
Cuadro N° 29 Pregunta 21 ¿Quién o quienes intervienen para solucionar?.....	122
Cuadro N° 30 Pregunta 22 ¿Por qué se eligen los jueces de paz?.....	123

Cuadro N° 31 Pregunta 23 ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento?.....	124
Cuadro N° 32 Pregunta 24 ¿Ha escuchado hablar sobre mediación?.....	125
Cuadro N° 33 Pregunta 25 ¿Conoce usted en qué consiste la mediación?.....	126
Cuadro N° 34 Pregunta 26 ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación?.....	127
Cuadro N° 35 Pregunta 27 ¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista?.....	128
Cuadro N° 36 Pregunta 28 ¿Sabe que es el arbitraje?.....	129
Cuadro N° 37 Pregunta 29 ¿Conoce si los MASC producen ahorro?.....	130
Cuadro N° 38 Pregunta 30 ¿Conoce usted sobre casos que se han?.....	131
Cuadro N° 39 Pregunta 31 ¿Según usted quien debería ser parte de la?.....	132
Cuadro N° 40 Pregunta 32 ¿Se ha visto usted involucrado en algún?.....	134
Cuadro N° 41 Pregunta 33 ¿Ha tenido usted algún tipo de conflicto?.....	136
Cuadro N° 42 Pregunta 34 ¿Ha tenido usted conflictos interbarriales?.....	137
Cuadro N° 43 Pregunta 35 ¿Ha tenido usted conflictos vecinales?.....	138
Cuadro N° 44 Pregunta 36 ¿Ha tenido usted conflictos por linderos?.....	139
Cuadro N° 45 Pregunta 37 ¿Ha tenido usted conflictos por agua?.....	140
Cuadro N° 46 Pregunta 38 ¿Ha tenido usted conflictos por violencia?.....	141
Cuadro N° 47 Pregunta 39 ¿Está usted de acuerdo con la gestión de las?.....	142
Cuadro N° 48 Pregunta 40 ¿Según su opinión a que se debe la?.....	143
Cuadro N° 49 Objetivo 1 de la Propuesta.....	169
Cuadro N° 50 Objetivo 2 de la Propuesta.....	170
Cuadro N° 51 Día 2 de la Capacitación.....	171
Cuadro N° 52 Día 3 de la Capacitación.....	172
Cuadro N° 53 Día 4 de la Capacitación.....	173
Cuadro N° 54 Día 5 de la Capacitación.....	174

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 1 Árbol de Problemas.....	8
Gráfico N° 2 Categorías Fundamentales.....	27
Gráfico N° 3 Red de Inclusiones Conceptuales de la Variable Independiente...	28
Gráfico N° 4 Red de Inclusiones Conceptuales de la Variable Dependiente.....	29
Gráfico N° 5 Pregunta 1 ¿A qué barrio pertenece?.....	91
Gráfico N° 6 Pregunta 2 Sexo de la persona encuestada.....	92
Gráfico N° 7 Pregunta 3 Edad de la persona encuestada.....	93
Gráfico N° 8 Pregunta 4 ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento?.....	94
Gráfico N° 9 Pregunta 5 ¿Cuáles son los motivos por los que se produce?.....	95
Gráfico N° 10 Pregunta 6 ¿Quiénes son las personas o grupos de personas?.....	97
Gráfico N° 11 Pregunta 7 ¿Cómo se pelean o enfrentan?.....	99
Gráfico N° 12 Pregunta 8 ¿Con que frecuencia se pelean?.....	101
Gráfico N° 13 Pregunta 9 ¿Dónde se pelean o enfrentan?.....	103
Gráfico N° 14 Pregunta 10 ¿En qué lugar solucionan la pelea?	104
Gráfico N° 15 Pregunta 11 ¿Quiénes intervienen para solucionar?.....	106
Gráfico N° 16 Pregunta 12 ¿Por qué eligen las autoridades de la Parroquia?.....	108
Gráfico N° 17 Pregunta 13 ¿Cómo solucionan la pelea estas personas?.....	110
Gráfico N° 18 Pregunta 14 ¿Ha presenciado una pelea familiar?.....	112
Gráfico N° 19 Pregunta 15 ¿Motivos que produce peleas familiares?.....	113
Gráfico N° 20 Pregunta 16 ¿Quiénes tienen conflictos dentro de la familia?.....	115
Gráfico N° 21 Pregunta 17 ¿Cómo se pelean estas personas de la familia?.....	117
Gráfico N° 22 Pregunta 18 ¿Por lo general cuando se pelean los padres?.....	118
Gráfico N° 23 Pregunta 19 ¿Por lo general donde se pelean los padres?.....	120
Gráfico N° 24 Pregunta 20 ¿Por lo general en qué lugar se solucionan los?.....	121
Gráfico N° 25 Pregunta 21 ¿Quién o quienes intervienen para solucionar ?.....	122
Gráfico N° 26 Pregunta 22 ¿Por qué se eligen los jueces de paz?.....	123
Gráfico N° 27 Pregunta 23 ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento?.....	124
Gráfico N° 28 Pregunta 24 ¿Ha escuchado hablar sobre mediación?.....	125
Gráfico N° 29 Pregunta 25 ¿Conoce usted en qué consiste la mediación?.....	126
Gráfico N° 30 Pregunta 26 ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación?.....	127

Gráfico N° 31	Pregunta 27	¿Estaria de acuerdo que en la parroquia exista?.....	128
Gráfico N° 32	Pregunta 28	¿Sabe que es el arbitraje?.....	129
Gráfico N° 33	Pregunta 29	¿33 Conoce si los MASC producen ahorro?.....	130
Gráfico N° 34	Pregunta 30	¿Conoce usted sobre casos que se han resuelto?.....	131
Gráfico N° 35	Pregunta 31	¿Según usted quien debería ser parte de la?.....	132
Gráfico N° 36	Pregunta 32	¿Se ha visto usted involucrado en algún?.....	134
Gráfico N° 37	Pregunta 33	¿Ha tenido usted algún tipo de conflicto?.....	136
Gráfico N° 38	Pregunta 34	¿Ha tenido usted conflictos interbarriales?.....	137
Gráfico N° 39	Pregunta 35	¿Ha tenido usted conflictos vecinales?.....	138
Gráfico N° 40	Pregunta 36	¿Ha tenido usted conflictos por linderos?.....	139
Gráfico N° 41	Pregunta 37	¿Ha tenido usted conflictos por agua?.....	140
Gráfico N° 42	Pregunta 38	¿Ha tenido usted conflictos por violencia?.....	141
Gráfico N° 43	Pregunta 39	¿Está usted de acuerdo con la gestión de las?.....	142
Gráfico N° 44	Pregunta 40	¿Según su opinión a que se debe la?.....	144

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Investigación sobre “LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACION AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO, PARROQUIA TOTORAS, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”, comenzó con una teoría que pudimos comprobar al final de la investigación que a la parroquia Totoras es muy poco conflictiva, lo que se puede comprobar a través de las encuestas y entrevistas realizadas.

Llama mucho la atención la manera de solucionar los conflictos que existen en esta parroquia ya que aquí se ha desarrollado una cultura de diálogo que permite resolver los conflictos dentro de la propia familia sin que intervenga persona alguna extraña al seno familiar.

Vemos que la cultura de diálogo está arraigada aún más en las autoridades de la parroquia puesto que los pocos problemas que llegan ya sea la junta parroquial o a la tenencia política son resueltos a través del diálogo llegando la mayoría de ellos a resolverse con un feliz acuerdo.

Por lo que se ha propuesto que se realice una capacitación en el ámbito legal a las autoridades enfocándonos en la realización de las actas de mediación, para que así estos acuerdos queden plasmados en un documento legal, como son las actas de mediación.

Las personas de la comunidad han reflejado tener un carácter tranquilo llegando incluso a tomar la opción de perder para ganar, la mayoría de personas que fueron encuestadas y entrevistadas mencionaron que para ello es primordial vivir en paz por lo que prefieren evitar problemas.

La presente investigación comenzó con la idea de formar un centro de mediación, pero luego fue evolucionando, puesto que en el camino nos fuimos dando cuenta de la existencia de una cultura de paz y de diálogo en la parroquia lo que nos hizo dar un giro a la investigación, puesto que en la parroquia los métodos de solución de conflictos se usa en el diario vivir.

La solución de conflictos, ha tenido trascendencia en el ámbito nacional

La administración de justicia sería beneficiada puesto que al resolverse los conflictos por vías alternativas, la justicia ordinaria se descongestionaría.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación “La solución de conflictos con relación al mejoramiento de la administración de justicia en la parroquia totoras, en el primer semestre del año 2011” está dividido en 6 capítulos que se detallan continuación

El primer capítulo, en donde se da a conocer antecedentes, justificación e importancia de los métodos alternativos de justicia.

El segundo capítulo corresponde al Marco teórico, en donde se tiene en cuenta los antecedentes investigativos, fundamentación: filosófica, sociológica y legal, las categorías fundamentales: y la hipótesis que comprende: ¿La aplicación de métodos de solución de conflictos mejora la administración de justicia en la provincia del Tungurahua, cantón Ambato, parroquia Totoras, en el primer semestre del año 2011?

El tercer capítulo está dedicado al estudio de la metodología, la misma tiene un enfoque epistemológico que es el que guía todo el proceso de estudio.

El cuarto capítulo trata sobre el análisis y la interpretación de resultados, siendo la más relevante la encuesta en donde se pudo recoger datos importantes como el obtenido en la pregunta 10 en donde al analizar los datos revelo que el 11.08% de personas resuelven sus conflictos en la tenencia política de la parroquia, el 9.76% en familia, y el 1.06% acude ante la justicia ordinaria es decir a los juzgados.

El capítulo quinto trata sobre las conclusiones y recomendaciones, pudiendo decir de una manera global que la investigación realizada arroja como resultado que la población presenta una cultura de paz, pero hace falta capacitación técnica sobre todo en el ámbito legal ya que nada sirve que los conflictos se resuelvan pero queda en la nada si no se ha realizado una acta de mediación, por lo que se recomienda realizar una capacitación técnica a las autoridades de la parroquia que son las encargas de realizar la mediación.

El sexto capítulo habla acerca de la propuesta, la misma que se trata de realizar una capacitación en lo que al ámbito legal se refiere para difundir el conocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos a las autoridades de la parroquia Totoras, aquí se hace un detalle minucioso de la capacitación que se propone.

Y finaliza con la bibliografía, cuerpos legales, linkografía, glosario y finalmente los anexos que constan de la encuesta, fotografías y videos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Contextualización

Macro

La resolución del conflicto recorre un camino que va desde acciones para prevenir, evitar o eludirlo, hasta la realización de actos de violencia:

Formas de Resolución de conflictos:

1.- En la esfera privada:

a) Decisión de las partes: (transaccional).

b) Desistir de las pretensiones o allanarse a las exigencias.

c) Acercamiento informal: Para resolver el conflicto a tiempo.

d) Resolución administrativa: Las partes recurren a una instancia administrativa, prevista en un reglamento o estatuto (como en el caso de las corporaciones, asociaciones o sindicatos).

e) Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

2.- En la esfera pública

- a) Decisión de un tercero autorizado por la ley.
- b) Resolución administrativa: Como en el caso de los conflictos laborales, se recurre al Inspector del Trabajo.

Dependiendo de la materia a los funcionarios estatales previstos en las leyes.

c) Resolución Judicial: Proceso administrado por el sistema judicial estatal. El juez, corte o tribunal adjudica en sentencia el derecho o impone una obligación.

d) Resolución de órgano legislativo: Especialmente en conflictos de interés general o de grupo, se pueden resolver a través de leyes, decretos u ordenanzas especiales.

e) Decisión extra-legal

f) Acción no violenta: Protestas pacíficas coercitivas o resistencia pasiva a cumplir decisiones o resoluciones administrativas.

Puede darse en las esferas pública o privada y por efecto de la presión obtener una resolución del conflicto.

g) Acción violenta: Actos de fuerza y agresión para forzar una resolución impositiva.

De acuerdo a la realidad del Ecuador en esta investigación nos enfocaremos en las maneras pacíficas de solucionar los conflictos.

Meso

En el Ecuador, aunque el reconocimiento constitucional de la justicia conciliatoria se produce en el año de 1996, tanto la Mediación y Arbitraje, no son nuevas aquí, basta que recordemos que la función de los jueces de paz existió en casi todas las legislaciones del mundo occidental.

Y hoy resurgen adaptadas a las necesidades y realidades actuales frente a la sobrecarga que ha provocado una crisis de la función judicial en este contexto y al amparo de la Ley de Mediación y Arbitraje y bajo el patrocinio del Ministerio de Justicia y Recursos Humanos se han creado nuevos centros de Mediación y Arbitraje.

Fundamentados en lo establecido en el artículo 190 de la Constitución vigente, que reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos.

Para Pinkas Flint la mediación constituye una variante del proceso de negociación. Si bien aplica a esta las mismas reglas generales, difiere de la negociación en que entra en escena un tercero denominado mediador.

Para Ruprecht es un medio de solución de los conflictos por el cual las partes concurren ante un órgano designado por ellas o instituido oficialmente, el cual propone una solución que puede o no ser acogida por las partes. Aquí se puede ver otra perspectiva, ya que las partes pueden o no someterse a la solución, pero se procura de que se llegue a un acuerdo para cumplir así con el fin de la mediación.

Como vemos los métodos alternativos de solución de conflictos son una muy buena opción, que puede incidir en el descongestionamiento de la administración de justicia, produciendo muchas ventajas, como son el ahorro de tiempo y dinero, por proporcionar algún ejemplo,

En 2005 CIDES (Centro sobre Derecho y Sociedad) impulsó la creación de una red de más de 30 expertos en métodos alternativos de solución de conflictos y 50 centros de mediación y arbitraje de todo el país.

Mediante su página web (www.enlace-masc-ecuador.org), la red facilita el intercambio y la difusión de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, además de la información quiere garantizar estándares de calidad en el trabajo con los MASC.

La red es el resultado de una iniciativa de Pro Justicia que fue financiada por el “Fondo de Donación Japonesa para el desarrollo social”. El proyecto contaba con un volumen de 80.000 dólares.

En la provincia del Tungurahua en la ciudad de Ambato, encontramos que existen 3 centros de mediación autorizados y registrados en el Consejo de la Judicatura; en el año 2010 se presentaron un número indeterminado de casos pero la perspectiva de la situación cada vez aumenta más.

Es por esto que mi investigación va a desarrollarse en la Provincia del Tungurahua, Cantón Ambato durante el año 2011, ya que si bien existen centros de mediación y arbitraje en esta ciudad, no existe centros en los cantones de la provincia, parcializando así los centros en la cabecera provincial.

Micro

Eduardo A. Camelo Rosique en su Guía Práctica para el Mediador (pag.3) dice La mediación es un procedimiento en el cual las partes asistidas por un tercero neutral, intentan sistemáticamente identificar puntos de acuerdo y desacuerdo, explorar soluciones alternativas y considerar posibles compromisos, con el propósito de alcanzar consensuadamente un acuerdo que ponga fin al conflicto.

Concepto muy acertado que hemos traído acotación ya que la Mediación es un procedimiento voluntario que se enfoca en buscar el acuerdo, y terminarlo a través de la conversación entre los interesados y un tercero neutral llegando así a dar una solución alternativa a la resolución por la vía de Administración Ordinaria de Justicia logrando así su descongestionamiento.

Para Gerard Couturier, se trata de un procedimiento de investigación completo que conlleva a proponer precisas recomendaciones para solucionar un conflicto, denotamos en este concepto que el mediador también debe convertirse en un investigador para así llegar a la verdad del caso, y solucionarlo de la mejor manera.

En la parroquia de Totoras no existe ningún centro de Mediación por lo que es sumamente importante, primeramente recolectar la información sobre los problemas que con más frecuencia se desarrollan en la parroquia para después, ver si es procedente crear un centro de mediación, con la finalidad de ayudar a la comunidad, y a la vez promover la agilidad al resolver los procesos y así ayudar a descongestionar la justicia.

Es primordial informar y capacitar a la población sobre la resolución de conflictos por una vía extrajudicial, para que así se pueda promover el uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos, en la parroquia.

Árbol de Problemas

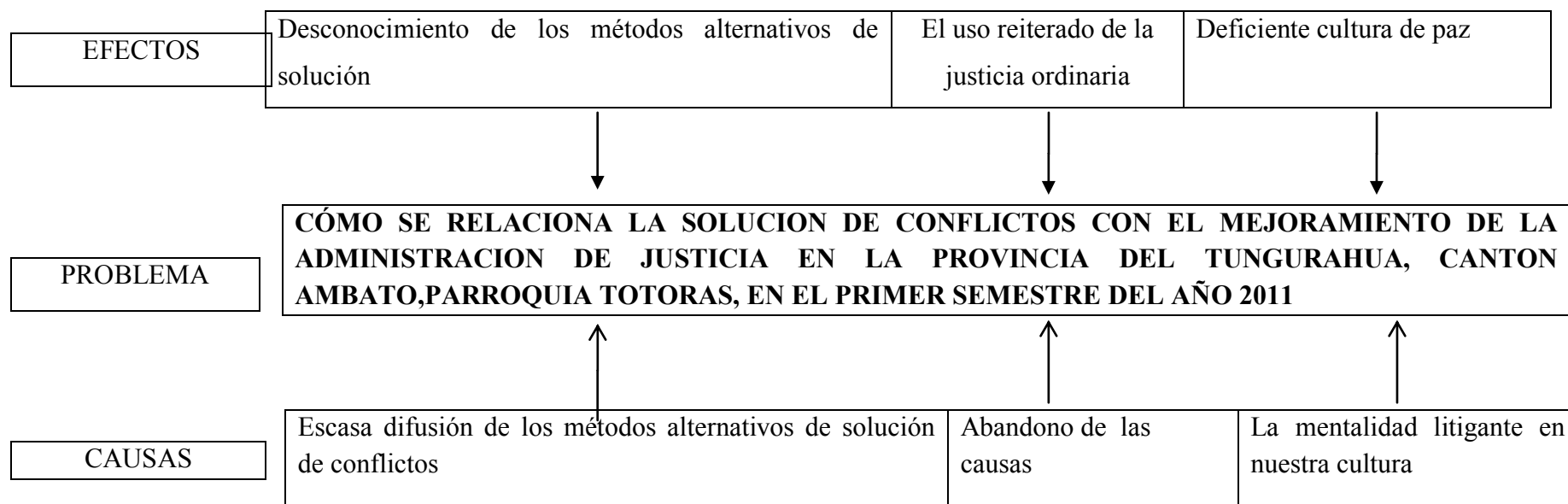


Gráfico N° 1: Árbol de Problemas
 Fuente: Investigador
 Elaboración: Nataly Garcés

Análisis Crítico

Según datos obtenidos en el Centro de Mediación de la PUCE (Pontificia Universidad del Ecuador) Quito nos permitieron saber que del total de casos que ingresaron al Centro el año anterior es de 287 de los cuales doscientos cuatro (71,08%) se resolvieron por mediación y llegaron hasta la firma del acuerdo, ochenta y tres (28.91%) no llegaron a acuerdo.

Aunque no todos los casos, pueden ser sometidos a mediación y arbitraje, la mayoría de los conflictos llegan a tener soluciones pacíficas y sólo cuando no se logra ponerse de acuerdo, es conveniente que la administración de justicia ordinaria intervenga en dicho conflicto.

Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, son necesarios y primordiales, a mi criterio deberían ser la primera opción antes de iniciar a un proceso, ya que hay una pérdida de tiempo dinero y otros, en el caso de la conciliación extrajudicial, debe darse absolutamente obligatorio antes de iniciar un proceso vía judicial pues en realidad es más rápido y económico para nuestra sociedad.

Los costos del arbitraje, deberían ser reducidos para que también sean accesibles a todas aquellas personas que quieran someterse a estos Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Existe una confidencialidad absoluta, con reserva de todo lo actuado y convenido, esperando con todo lo explicado sea de su ayuda y comprensión de que trata los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos con difusión y publicidad este medio será de obligatoriedad para las partes antes de iniciar un proceso judicial largo y costoso, y que a veces las resoluciones no están conforme con las partes, en cambio en los MASC ambos llegan a un acuerdo y que este acuerdo tiene la calidad de una sentencia judicial

Prognosis

En nuestro país urge tratar el problema del congestionamiento de la administración de justicia por la vía ordinaria como un asunto de primordial importancia, creo que este es un tema que debe ser abordado inmediatamente como política de estado, ya que siempre ha existido y se puede seguir sin darle una solución.

La mayor parte de las causas de la lentitud procesal se debe a que los juzgados están saturados de procesos, razón por la cual no se puede aplicar los principios de celeridad, eficiencia y eficacia al cese efectivo en los procesos; razón por la cual se busca otra vía que pueda ayudar al descongestionamiento; por lo que se necesita tratar el tema propuesto para así al fin dar una solución a este grave problema.

Frente a los desafíos actuales que nos llevan a aceptar una situación de crisis real ante el congestionamiento de los tribunales, no hay ninguna duda de que el Poder Judicial está obligado al cambio, a mejorar día con día la prestación de sus servicios y a no descuidar su proceso de modernización y reforma.

A las carencias tradicionales, debemos sumar los nuevos retos y las nuevas exigencias propias de una sociedad más dinámica y compleja, demandante de mayores respuestas ante el alarmante aumento de la litigiosidad.

Pero las necesidades no se limitan únicamente a mejorar los servicios para intervenir en conflictos ya planteados, sino que debe extenderse al establecimiento de políticas claras de prevención del conflicto a nivel social, y que con su utilización se permita bajar los índices de litigiosidad y eduquen a los ciudadanos en la solución de sus conflictos a través de fórmulas alternativas a las heterocompositivas.

Es evidente que los diversos poderes del Estado no operan en un vacío en las relaciones de tipo interestatal, sino que se desenvuelven también en interacción con la sociedad civil. Fórmulas audaces de participación ciudadana en la justicia incluyen no sólo alternativas de desjudicialización sino experimentos que vinculan abiertamente a los usuarios del sistema.

La sociedad cuenta en este momento con un fácil acceso a toda clase de información, lo que la hace estar mucho más informada, ser más crítica, más exigente, más inclinada a tomar el control de sus propias situaciones y esto implica en alguna medida, la devolución del conflicto a las partes.

El promover los métodos alternativos de solución de conflictos permitirá el descongestionamiento de la justicia ordinaria, por esta razón se hace prioritario, comenzar la difusión de los mismos a la población.

Varias y muy importantes han sido las razones que han propiciado que se retome y fortalezca la resolución alterna de conflictos. Su importancia no radica en que constituyan algo totalmente novedoso, sino en que a diferencia de la forma en que se aplicaban históricamente, en la actualidad se han sistematizado y se les han definido sus características y particularidades.

Existe en la actualidad una tipología de conflictos que determina el nivel de aplicación de cada uno de los medios alternativos, al propio tiempo que se han establecido procedimientos claros y sencillos que garantizan resultados positivos.

La finalidad ha sido sin duda que los usuarios traten de retomar la solución pacífica, y se posibilite un proceso de reeducación que permita un cambio cultural en esa dirección.

La mediación ha sido hasta el momento un mecanismo que no ha tenido un gran desarrollo y sin duda alguna, es una de las grandes tareas pendientes a nivel nacional.

Formulación del Problema

¿Cómo se relaciona la solución de conflictos con el mejoramiento de la administración de justicia en la provincia del Tungurahua, cantón Ambato, parroquia Totoras, en el primer semestre del año 2011?

Interrogantes de la Investigación

- ¿Qué métodos de solución de conflictos, existen para ayudar al descongestionamiento de la administración de justicia en la provincia del Tungurahua Cantón Ambato parroquia Totoras durante el primer semestre del año 2011?
- ¿Qué métodos se deben aplicar para la solución de conflictos en el descongestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la provincia del Tungurahua Cantón Ambato parroquia Totoras durante el primer semestre del año 2011?
- ¿Qué opciones de solución existen respecto al desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos, en la provincia del Tungurahua Cantón Ambato parroquia Totoras durante el primer semestre del año 2011?

Delimitación del objetivo de la investigación

La investigación está delimitada de la siguiente manera:

- **Delimitación del contenido**

CAMPO: Jurídico.

AREA: Derecho.

ASPECTO: Solución de Conflictos.

- **Delimitación espacial.**

Provincia del Tungurahua, cantón Ambato en la parroquia Totoras.

- **Delimitación temporal.**

El primer semestre del año 2011.

Justificación

Si bien es cierto se debe considerar que la justicia es un servicio público, que en forma obligatoria el estado debe proveer a la población para que ésta solucione sus conflictos de manera pacífica, los ecuatorianos estamos en el derecho de tener acceso a métodos de solución de conflictos que permitan satisfacer al menor costo y menor tiempo una solución más satisfactoria para las partes involucradas.

Aunque no todos los casos, pueden ser sometidos a mediación y arbitraje, todo conflicto se genera en la colectividad y es inicialmente ella quién debe generar las soluciones pacíficas y sólo cuando no logre ponerse de acuerdo, es conveniente que la administración de justicia formal intervenga en dicho conflicto.

El sistema jurídico, generalmente trata de descubrir la verdad y de encontrar un culpable o un inocente; generando así un perdedor y un ganador, con lo que no siempre se soluciona el problema, menos aún en forma rápida, económica y pacífica, como lo es necesario a cualquier persona común.

Los Poderes Judiciales de los distintos países centroamericanos, e incluso de América Latina, se han enfrentado desde hace más de una década a la preocupante situación que se da en la administración de la justicia generada por los altos índices de litigiosidad.

A manera de ejemplo, en Costa Rica han estado ingresando más de un millón de causas nuevas por año en una población total que apenas sobrepasa los cuatro millones de habitantes. Lo anterior ha propiciado una situación angustiosa por cuanto ya no solo se trata de garantizar el acceso a la justicia sino que ésta sea expedita, transparente y cumplida, sobre bases de eficacia y eficiencia en el servicio que brinda a los habitantes.

Ese desafío ha ocasionado procesos de modernización y de reforma judicial que todavía se encuentran en proceso de consolidación y cuyos resultados habrán de esperarse para medir su verdadero impacto.

Bien podríamos afirmar que como parte de las estrategias para poder hacerle frente a la saturación del sistema, el propio Poder Judicial ha concebido a los mecanismos de resolución alterna de conflictos como una opción viable para lograr dar satisfacción a los usuarios en la solución de sus conflictos con el respaldo y apoyo institucional.

Se ha pretendido con ello disminuir la lentitud del sistema judicial y se ha buscado que los operadores del derecho cuenten con las posibilidades de acceder a procesos de capacitación, actualización y especialización permanentes.

La idea es fortalecer los procesos de formación de profesionales calificados, que puedan atender los conflictos técnicamente, tanto dentro como fuera del sistema.

Conscientes de lo anterior, los Poderes Judiciales entraron desde inicios de los años 70 en diferentes procesos de modernización, que si bien es cierto han sido estructurados de forma seria para garantizar la consecución de los objetivos que lo inspiran, también lo es que su avance no es en muchos casos a la velocidad que requieren los tiempos actuales, en razón de la cantidad y complejidad de los conflictos que se deben enfrentar, esto en razón de los controles y requisitos que deben ser cumplir para ir avanzando en el desarrollo de esos programas.

Objetivos

General

Determinar la relación existente entre la solución de conflictos y la administración de justicia en la provincia del Tungurahua, cantón Ambato, parroquia Totoras, en el primer semestre del año 2011.

Específicos

- Aplicar métodos de recolección de información para determinar los problemas existentes en la parroquia Totoras.
- Analizar la información obtenida para aplicar los métodos más adecuados para la solución de conflictos. en la Parroquia Totoras.
- Proponer una solución al problema.

CAPÍTULO II

MARCO Teórico

Antecedentes Investigativos

Realizando un recorrido por las principales bibliotecas de las universidades, de la ciudad de Ambato, que ofertan la carrera de Derecho, como lo son:

- Universidad Técnica de Ambato (UTA)
- Universidad de los Andes (UNIANDES)
- Universidad Tecnológica Indoamerica (INDOAMERICA)

La presente investigación “la solución de conflictos con relación al mejoramiento de la administración de justicia en la provincia del Tungurahua, cantón Ambato, parroquia Totoras, en el primer semestre del año 2011”, no se han encontrado investigaciones similares, que puedan contribuir en la realización del presente trabajo de tesis.

Fundamentación

Filosófica

Para realizar la presente investigación hemos escogido el paradigma constructivista social, ya que nos ha parecido que se complementa con la misma, pues tiene un enfoque constructivista – social.

Vygotsky principal exponente del constructivismo considerar al individuo como el resultado del proceso histórico y social, para Lev Vygotsky, el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido como algo social y cultural, no solamente físico.

El constructivismo es una posición compartida por diferentes tendencias de la investigación, está basado en el conocimiento, además de formarse a partir de las relaciones ambiente-yo, es la suma del factor entorno social a la ecuación: Los nuevos conocimientos se forman a partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean.

El constructivismo social es una rama que parte del principio del constructivismo puro y el simple, es una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano, busca ayudar a internalizar, reacomodar, o transformar la información nueva.

Esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas (Grennon y Brooks, 1999), que permiten enfrentarse a situaciones en la realidad.

Según Méndez (2002) desde la perspectiva del constructivismo psicológico, el aprendizaje es fundamentalmente un asunto personal. Existe el individuo con su cerebro cuasi-omnipotente, generando hipótesis, usando procesos inductivos y deductivos para entender el mundo y poniendo estas hipótesis a prueba con su experiencia personal.

Legal

Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos están tipificados en los cuerpos legales del Ecuador de la siguiente manera.

En la Constitución

- Además el Art. 190 C.R.E establece en forma particularizada ‘‘Los medios alternativos de solución de conflictos’’, al decir que se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir
- El Art. 76 de la Constitución trata sobre los derechos de protección, en el que se establecen siete garantías básicas que aseguren el debido proceso, y en la última se prevén 13 garantías para el derecho de defensa, y entre ellas, la garantía de ‘‘Recurrir el fallo o resolución en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos’’.

Entonces, con esta norma, el laudo arbitral ya no será irrecurrible como es ahora en la Ley de Arbitraje y Medición, sino que habrá que crear una solución o mecanismo que permita hacer efectivo el derecho de recurrir al fallo que significa el laudo. El problema será establecer ante quién, o sea ante qué autoridad se podrá recurrir al laudo.

Pero adicionalmente al recurso de apelación mencionado, por aplicación de lo que se prevé en los Arts. 93 y 94 de la Constitución, creemos que del fallo también se podría recurrir a la Corte Constitucional, bien invocando la acción por incumplimiento creada por el Art. 93 o ya también invocando la acción extraordinaria de protección del Art. 94.

Al respecto es menester señalar que tal vez la acción de incumplimiento del Art. 93 no sea en realidad muy aplicable, pero siempre será susceptible de que se la proponga; pero en cambio, la acción extraordinaria de protección sí será aplicable, pues está dirigida precisamente para atacar sentencias o autos definitivos, y el laudo es no otra cosa que una sentencia.

Pero se podría decir que si del laudo ya se puede recurrir en apelación, entonces, no cabría que de él se proponga la acción extraordinaria de protección que podría ser interpuesta sólo contra sentencias o autos definitivos, en cuyo caso se la podría proponer, entonces, sólo del fallo que resuelva el recurso de apelación.

- El Art. 97 de la Constitución establece que “Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley”

Aunque este artículo es un poco confuso al establecer que las organizaciones de la sociedad se les autoriza para «desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos», se puede entender que lo que quiere decir nuestra Constitución es que toda organización colectiva para que resuelva un conflicto social que englobe a todo el grupo organizado, debe utilizar la mediación, es decir, interponer el conflicto ante un tercero para que este sea quien preste las facilidades para dar solución al problema.

Con respecto a desarrollar otras formas alternativas de solución de conflictos, vamos a entender que se autoriza para que la organización desarrolle, cree, invente y produzca nuevas formas alternativas de solucionar ese conflicto, formas que tendrían como límite las buenas costumbres y la ley.

- Por su parte el Art. 189 en la sección séptima que trata sobre los Jueces de Paz, establece que

”Las juezas y jueces de paz resolverán en equidad y tendrán competencia exclusiva y obligatoria para conocer aquellos conflictos individuales, comunitarios, vecinales y contravenciones, que sean sometidos a su jurisdicción, de conformidad con la ley. En ningún caso podrá disponer la privación de la libertad ni prevalecerá sobre la justicia indígena.

Las juezas y jueces de paz utilizaran mecanismos de conciliación, dialogo, acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad para adoptar sus resoluciones, que garantizarán y respetarán los derechos reconocidos por la Constitución. No será necesario el patrocinio de abogada o abogado.

Las juezas y jueces de paz deberán tener su domicilio permanente en el lugar donde ejerzan su competencia y contar con el respeto, consideración y apoyo de la comunidad. Serán elegidos por su comunidad, mediante un proceso cuya responsabilidad corresponde al Consejo de la Judicatura y permanecerán en funciones hasta que la propia comunidad decida su remoción, de acuerdo con la ley. Para ser jueza o juez de paz no se requerirá ser profesional en Derecho. “

Al principio del artículo establece que los jueces de paz resolverán en equidad y posteriormente se establece que tienen que obligatoriamente utilizar métodos alternativos.

Es decir si se emplean mecanismos de diálogo y si a través de este método se llega a un acuerdo amistoso, entonces, ya no cabe resolución del juez, entonces habrá desaparecido el litigio o controversia que fue llamado a resolver. La resolución del juez de paz deberá producirse cuando, pese al uso de los métodos alternativos de solución de conflictos, no se obtiene el avenimiento de las partes, porque caso contrario ha desaparecido el conflicto y no cabría resolución alguna.

Al analizar el inciso segundo del Art. 189 los jueces de paz están obligados a utilizar mecanismos de conciliación, diálogo, acuerdo amistoso, etc., como medio para adoptar sus resoluciones.

Entre los métodos alternativos de solución de conflictos tenemos el diálogo, la negociación, la conciliación, la mediación y el arbitraje, estos son considerados como métodos independientes pero al mismo tiempo complementarios.

Nuestra Ley de Arbitraje y Mediación establece a la conciliación y a la mediación como sinónimos, y se emplean estos dos vocablos indistintamente.

Sin embargo, hay que entenderlos por separado porque así lo presenta la Constitución.

- En el título VI sobre el régimen de desarrollo, capítulo cuarto de la soberanía económica, sección tercera, formas de trabajo y su retribución, en su Art. 326 nuestra Constitución establece que:

“El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...)”

2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario.

11. Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.

12. Los conflictos colectivos de trabajo, en todas sus instancias, serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje.

Habíamos dicho que se puede recurrir al arbitraje para la solución de cualquier conflicto que se presente en materia en que por su naturaleza se pueda transigir.

Pues bien, el 11º principio de los que se recogen en el Art. 326 de la Constitución, señala expresamente que «Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente», y esto en consideración a que el principio N° 2 del mismo Art. 326 ya citado, prescribe que «Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario».

Se colige, entonces, que los conflictos individuales de trabajo si pueden ser sometidos a decisión arbitral, pues expresamente reconoce la Constitución que la transacción en materia laboral es válida, y que cabe arbitraje; por consiguiente, siendo válida la transacción laboral, y siendo requisito sine qua non para que un asunto pueda someterse a arbitraje, el que respecto de él los interesados puedan arribar a una transacción, queda entonces abierta la posibilidad de arbitraje para los conflictos individuales de trabajo.

Y en este evento lo único que se debe cuidar es que no se produzca renuncia por parte del trabajador, a cualquiera de sus derechos.

- El Art. 422 de nuestra Carta Magna establece que no se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas.

Se exceptúan los tratados e instrumentos internacionales que establezcan la solución de controversias entre Estados y ciudadanos en Latinoamérica por instancias arbitrales regionales o por órganos jurisdiccionales de designación de los países signatarios.

No podrán intervenir jueces de los Estados que como tales o sus nacionales sean parte de la controversia.

En el caso de controversias relacionadas con la deuda externa, el Estado ecuatoriano promoverá soluciones arbitrales en función del origen de la deuda y con sujeción a los principios de transparencia, equidad y justicia internacional.

La Ley de Arbitraje y Mediación

TITULO III

De la Mediación Comunitaria

- Art. 58.- Se reconoce la mediación comunitaria como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos.
- Art. 59.- Las comunidades indígenas y negras, las organizaciones barriales y en general las organizaciones comunitarias podrán establecer centros de mediación para sus miembros, aún con carácter gratuito, de conformidad con las normas de la presente Ley.

Los acuerdos o soluciones que pongan fin a conflictos en virtud de un procedimiento de mediación comunitario tendrán el mismo valor y efecto que los alcanzados en el procedimiento de mediación establecido en esta Ley.

- Los centros de mediación, de acuerdo a las normas de esta Ley, podrán ofrecer servicios de capacitación apropiados para los mediadores comunitarios, considerando las peculiaridades socio - económicas, culturales y antropológicas de las comunidades atendidas.

En el Código Civil.

Las causas no transigibles en la mediación corresponden a las causas señaladas en el Código Civil Ecuatoriano en los siguientes artículos:

- Art. 2352: Sobre el estado civil de la persona.
- Art. 2353: Sobre alimentos futuros de las personas a quienes se debe por ley.

- Art. 2355: Toda transacción obtenida por títulos falsificados por dolo y violencia.
- Art. 2356: La transacción celebrada a título nulo.
- Art. 2357: La transacción si al tiempo de celebrarse estuviere y terminado el litigio por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.
- Art. 2358: La transacción que se presume haberse aceptado por consideración a la persona con quien se transige.
- Art. 2359: Por error acerca de la identidad del objeto sobre el que se transige.
- Art. 1480: Enajenaciones con objeto ilícito: De las cosas que no están en el comercio; De los derechos o privilegios que no pueden transferirse a otra persona; y De las cosas embargadas por decreto judicial, a menos que el juez lo autorice, o el acreedor consienta en ello.
- Art. 1481: El pacto de no pedir más en razón de una cuenta aprobada.
- Art. 1482: Las deudas contraídas en juegos de azar, en la venta de libros, láminas, pinturas y estatuas, telecomunicaciones y audiovisuales obscenos, y de impresos condenados como abusivos de la libertad de opinión y expresión.
- Art. 1484: No podrá repetirse lo que ha dado o pagado por un objeto causa ilícita, a sabiendas.
- Art. 1485: Los actos o contratos que la ley declara inválidos, no dejarán desearlo por las causas que en ellos se introduzcan y en que se renuncie la acción de nulidad.

En el Código de Procedimiento Civil.

- El art. 409 trata de la Junta de conciliación en el juicio ordinario, que es el modelo de todos los trámites.
- El art. 410 ordena que el Juez intervenga en la junta, cosa que, desgraciadamente, a veces no se cumple.
- Si hay acuerdo en la junta, termina el juicio (art. 411)
- Para el caso de Concurso de acreedores, la Junta de acreedores, prevista en el art. 520 tiene enorme trascendencia, lo mismo para el caso de quiebra(art.556)
- El convenio con el insolvente, es un caso específico de transacción, previsto en los arts. 560 a 563.
- Un carácter especial tiene la junta para la apertura del testamento (art. 633)
- La Junta de conciliación en el juicio de inventarios (art. 647).
- Para la partición, se prevé la junta en el art. 655.
- Particular trascendencia tiene la junta, en el juicio de deslinde, pues con anuencia de los interesados se puede terminar allí el juicio, o se plantean los términos de la litis (art. 678).
- El art. 688 dispone una "reunión", para acordar lo que convenga, sobre la administración de bienes comunes hereditarios.
- Los arts. 845 a 848 regulan la audiencia de conciliación en el juicio verbal sumario; en ella se hace la contestación a la demanda.

- Esto puede dificultar la conciliación: sería preferible que la contestación sea previa, de modo que ambas partes se hallen en situación de igualdad - conozcan la posición del contendor-, antes de la junta.
- El art. 1065 dispone que en todo juicio contencioso, en la primera o segunda instancia se tenga la Junta de Conciliación.
- Esta regla general, expresa el deseo de evitar los litigios, y se insiste a propósito de varios tipos de juicios en dicha audiencia -con diversos nombres-, y a veces, con modalidades específicas.

Código de Comercio

- El Código de Comercio le da el nombre de "Corredores" Expresa el Art. 74: "Los corredores son agentes reconocidos por la Ley, para dispensar su mediación a los comerciantes y facilitarles la conclusión de sus contratos".

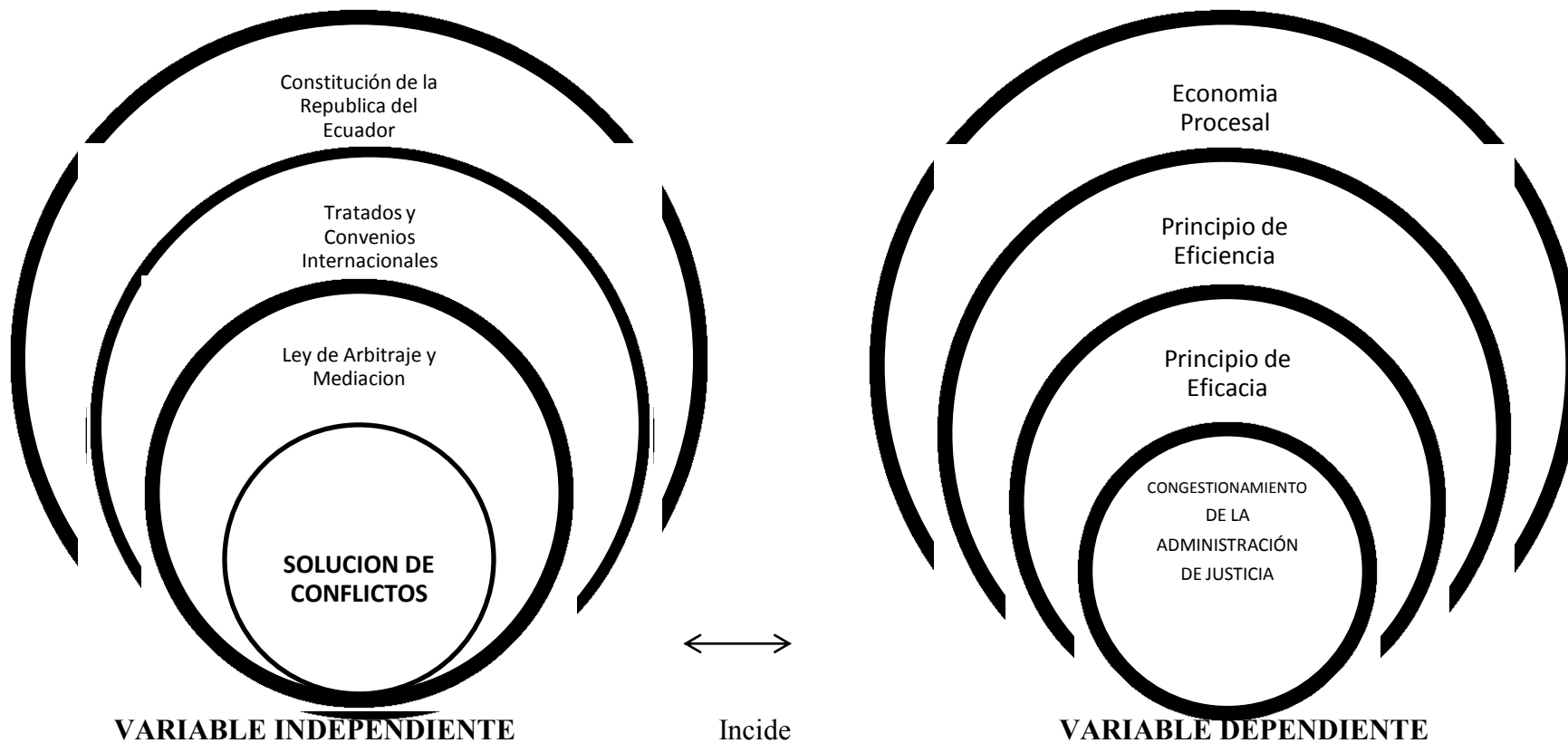
Para el trámite judicial es necesario que se abone la buena conducta con el certificado de cinco firmas responsables de personas conocidas de la localidad dónde la persona ejercerá el cargo.

En el procedimiento judicial se admite que el Juez le tomará el Juramento al ungido de desempeñar fiel y legalmente el cargo y se le admite una fianza o hipoteca valorada entre 1.000 y 5.000 sucres para que respondan por las condenaciones que se presenten en su contra.

Código de la Niñez y la Adolescencia

- Título XI La Mediación.
- Art 294.- Casos en que procede.
- Art. 295.- Reglas especiales
- Art. 296.- Calificación de los Centros de Mediación.

CATEGORIAS FUNDAMENTALES



Grafico# 2

Fuente: Gráfico N° 1 (Árbol de Problemas)

Elaboración: Nataly Garcés

Constelación de ideas de la variable independiente



Gráfico N° 3: Red de Inclusiones Conceptuales de la Variable Independiente

Fuente: Gráfico N° 3 (Árbol de Problemas)

Elaboración: Nataly Garcés

Constelación de ideas de la variable dependiente



Gráfico N°4: Red de Inclusiones Conceptuales de la Variable Dependiente
Fuente: Gráfico N° 3 (Red de Inclusiones Conceptuales de la Variable Independiente)
Elaboración: Nataly Garcés

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 es la carta magna vigente en la República del Ecuador. Es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno.

La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro del país, y está por sobre cualquier otra norma jurídica. Proporciona el marco para la organización del Estado ecuatoriano, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía.

Esta constitución define la separación de poderes del gobierno ecuatoriano en cinco ramas. De las cinco funciones del Estado, se conservan los tres poderes tradicionales establecidos en constituciones anteriores: la función legislativa, asignada a la Asamblea Nacional; la función ejecutiva, liderada por el Presidente de la República; y la función judicial encabezada por la Corte Nacional de Justicia.

Sin embargo se establecen dos nuevos poderes del Estado: la función electoral, administrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y la función de Transparencia y Control Social, representada por 6 entidades: La Contraloría General del Estado, Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Telecomunicaciones, Superintendencia de Compañías, la Defensoría del Pueblo y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Constitución de 2008 fue redactada entre el 30 de noviembre de 2007 y el 24 de julio del 2008, por la Asamblea Nacional Constituyente en Montecristi, Manabí, y presentada un día después (el 25 de julio) por dicho organismo. Para su aprobación fue sometida a referéndum constitucional el 28 de septiembre de 2008, ganando la opción aprobatoria.

La Constitución de 2008 entró en vigencia, desplazando la anterior Constitución de 1998; y rige desde su publicación en el Registro Oficial el 20 de octubre de 2008.

Su primera enmienda se dio el 7 de Mayo de 2011 mediante referéndum, entrando en vigencia el 13 de Julio de 2011 con su publicación en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 490.

Los artículos enmendados son los siguientes: artículo 77 numeral 9; artículo 77 numerales 1 y 11; artículo 312 primer inciso; disposición transitoria vigésimo novena, artículo 20 del Régimen de Transición y artículos 179 y 181.

Estructura de la Constitución

La Constitución ecuatoriana de 2008 se compone de 444 artículos, los cuales están divididos en 9 títulos que a su vez se subdivide en capítulos.

También se pueden encontrar disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final, los cuales sirvieron únicamente para la administración durante el régimen de transición implementado a partir de la publicación de la esta constitución en el Registro Oficial el 20 de octubre de 2008.

Título I: Elementos constitutivos del Estado

Título II: Título II de la Constitución de Ecuador de 2008.

Título III: Garantías constitucionales.

Título IV: Participación y organización del poder.

Título V: Organización Territorial del Estado.

Título VI: Régimen de desarrollo.

Título VII: Régimen del buen vivir.

Título VIII: Relaciones Internacionales.

Título IX: Supremacía de la Constitución.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Un tratado internacional es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional. Por ejemplo los gobernantes de cada país se reúnen para ponerse de acuerdo con sus límites de países para no tener problemas con sus territorios.

Lo más común es que tales acuerdos se realicen entre Estados, aunque pueden celebrarse entre Estados y organizaciones internacionales. Los primeros están regulados por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969; los segundos, por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre Estados y Organizaciones Internacionales de 1986.

Los acuerdos entre empresas públicas de un Estado y Estados no son tratados internacionales.

La Corte Internacional de Justicia tuvo la oportunidad de pronunciarse acerca de esta cuestión en el caso "Anglo-IranianOil" (1952). Irán había firmado un acuerdo con la empresa "Anglo-Iranian Oil" para la explotación de los recursos petrolíferos.

Los Tratados internacionales deben realizarse por escrito aunque pueden ser verbales. En este último caso no se registrarían por la Convención de Viena de 1969. Su denominación es indiferente pues, si se dan las condiciones anteriores, nos encontramos ante un Tratado internacional independientemente del nombre que reciba

Respecto de la jerarquía de los instrumentos internacionales de derechos humanos y el derecho interno de cada país la doctrina ubica básicamente cuatro tendencias. A saber, la supraconstitucionalización; el rango constitucional; la subconstitucionalidad o rango supralegal y la equiparación legal.

En el Ecuador hay juristas que sostienen que la jerarquía de los tratados internacionales en nuestro ordenamiento jurídico está por debajo de la Constitución pero por sobre la ley.

No obstante, otra tendencia afirma que la Constitución vigente asigna a los tratados internacionales, específicamente de derechos humanos, un rango supra constitucional. Personalmente coincido con esta afirmación a partir de los argumentos que a continuación expondré.

En este contexto y considerando que dentro de la doctrina desarrollada sobre interpretación constitucional se dice que “La Constitución debe interpretarse como un conjunto armónico, en el cual el significado de cada parte debe determinarse en armonía con el de las partes restantes; ninguna disposición debe ser considerada aisladamente, y siempre debe preferirse la interpretación que armonice y no la que coloque en pugna a las distintas cláusulas de la ley suprema”.

Se hace necesario un análisis integral del texto constitucional ecuatoriano para determinar la jerarquía de los tratados internacionales, particularmente de derechos humanos.

No se señala expresamente que la Constitución prevalece sobre tratados internacionales vigentes. “Los derechos y garantías determinados en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad.”

En este sentido siempre que se aprueba un tratado internacional este guardará concordancia con la Constitución y por lo mismo tendrá el mismo rango en el ordenamiento jurídico nacional. Es importante tomar en cuenta la afirmación de Linares Quintana en su obra clásica Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional:

“Deberá siempre optarse por el sentido de la norma constitucional que satisfaga más plenamente la finalidad última de nuestra ciencia: la protección y el amparo de la libertad humana, así como los ideales de justicia, igualdad, armonía y bienestar general, como también las exigencia de la vida social; en breves palabras, que haga posible el cumplimiento integral de sus fines esenciales por parte del individuo y del Estado.”

En este mismo sentido encontramos el criterio de interpretación constitucional denominado preferencia por los derechos humanos que plantea que “en la interpretación constitucional de los derechos humanos, se opte por una opción preferente a favor de ellos, las denominadas preferred positions en el constitucionalismo norteamericano que han tenido amplia aceptación.”

"En materia de derechos y garantías constitucionales, se estará a la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia..."

Por lo tanto al momento en que el Estatuto de Roma se ha aprobado, ratificado y promulgado en el Registro Oficial, de conformidad con los procedimientos establecidos en nuestra Constitución y la ley, formará parte de nuestro ordenamiento jurídico y tendrá rango constitucional.

Procedimiento para la vigencia de tratados internacionales en el ordenamiento jurídico ecuatoriano

En el caso particular del Estatuto de Roma el Gobierno ecuatoriano fue uno de los 120 países que de manera abrumadora votó a favor de la creación de la Corte Penal Internacional en la Conferencia de Roma de 1998. Posteriormente en el mes de octubre del mismo año Ecuador suscribió el Estatuto en mención.

Es precisamente éste el momento actual del proceso de ratificación del Estatuto de Roma en el Ecuador

Resumiendo, dentro del marco normativo constitucional enunciado, podemos afirmar que el Estatuto de Roma de creación de la Corte Penal Internacional es un tratado internacional que para su ratificación y vigencia debe cumplir con los siguientes pasos:

- La suscripción del Estatuto de Roma por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Presidente de la República
- El envío del expediente del Estatuto de Roma al Congreso Nacional para que la Comisión de Asuntos Internacionales de esta entidad emita un informe sobre la competencia del Congreso para aprobar o improbar el tratado.
- El envío del expediente del Estatuto de Roma.
- En un solo debate aprobará el Estatuto de Roma siempre que cuente con la mayoría de votos de los miembros de la Asamblea.
- El expediente del Estatuto de Roma deberá ser enviado al Presidente de la República para que éste ratifique la aprobación de la Asamblea.
- El Estatuto de Roma se publicará en el Registro Oficial, momento en el cual entrará en vigencia.

LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

Desde hace mucho tiempo, en la mente del legislador estuvo presente la posibilidad de administrar justicia y resolver los posibles litigios, acudiendo a métodos más prácticos, éticos y directos, antes de acudir a los juzgados o tribunales con una demanda.

En el Ecuador la Mediación fue promovida por Pro Justicia, que fue creada el 30 de Agosto de 1995 mediante el Decreto Ejecutivo N° 3029, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 772 de 1 de Septiembre de 1995, como unidad técnica adscrita a la Presidencia de la República, para la administración y canalización de recursos internacionales para la Reforma de la Administración de Justicia en el Ecuador.

Sin embargo, en abril de 1997, mediante Decreto Ejecutivo No. 199 Pro justicia, en tanto proyecto de Modernización de la Administración de Justicia, se adscribe a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

La Constitución Política del año 1998, en su artículo No 191 y la actual constitución del 2008, reconocen al arbitraje y la medición y otros procedimientos alternativos, como mecanismos idóneos para la solución de conflictos.

La Aplicación de estos mecanismos está regulada en la Ley de Arbitraje y Mediación, promulgada el 4 de septiembre de 1997.

Según los registros de inscripción del Consejo Nacional de la Judicatura, hasta la presente fecha se han creado en el país más de 100 centros de arbitraje y Mediación o mediación solamente, es decir un promedio de 10 centros por año, a partir de la expedición de la Ley, de Arbitraje y Mediación por parte del H. Congreso Nacional de conformidad con lo dispuesto en el Art. 160 de la Constitución Política de la República.

Se codifica la Ley de Arbitraje y Mediación, considerando las disposiciones de la carta magna se publica la Ley de Arbitraje y Mediación en el Registro Oficial No 145 del 4 de septiembre de 1997 y posteriormente la Ley Reformatoria a la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No 532 del 25 de febrero del 2005.

ECONOMÍA PROCESAL

La economía procesal es un principio formativo del proceso que consiste en que en el desarrollo del procedimiento se buscará obtener siempre el máximo beneficio, con el menor desgaste del órgano jurisdiccional. Por medio de éste principio, se trata de obtener el mejor resultado posible, con el mínimo de actividad jurisdiccional y de gastos para las partes.

Según este principio los trámites procesales deben realizarse con el menor costo posible y en el menor tiempo de duración, debiendo evitarse todos aquellos incidentes que encarecen y dilatan indebidamente el proceso. Este principio del Derecho Procesal significa obtener el resultado más óptimo en el menor tiempo, con el mínimo esfuerzo y los menores costos.

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado de Derecho, cuya actuación se paga con los fondos del Tesoro nacional, y por lo tanto, no debe recargarse con erogaciones innecesarias. Se logra concentrando las cuestiones debatidas en las menores actuaciones, incluso lo referente a la prueba, y respetando los plazos legalmente fijados. El proceso que es un medio, no puede exigir un dispendio superior al valor de los bienes que están en litigio.

Una definición como tal no la tenemos en nuestra legislación, más el Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador simplemente lo menciona, por su parte el Código Orgánico de la Función Judicial tampoco lo hace, más bien en el Art. 20 aparece una aproximación en la definición que se hace al principio de celeridad, así como en el Art. 5.4. y Art. 6 del CPP.

Al no haber aquello volcamos una mirada a la definición que hace Rogelio Moreno Rodríguez en su Diccionario de Ciencias Penales cuando dice “abarca todos los mecanismos aptos para lograr un rápido y eficiente diligenciamiento de los actos procesales”. Por su parte Eduardo Couture, en su obra Fundamentos del Derecho Procesal Civil afirma que: “es una necesaria proporción entre el fin y los medios debe presidir la economía del proceso”.

En el principio de economía procesal allí prima y se entiende entonces la presencia y aplicación de la economía de gastos -establecida en la gratuidad (Art. 10 COFJ).

Esta economía debe ser entendida y asimilada por el Fiscal y Juez de Garantías Penales a fin de evitar la realización de diligencias que generan gastos innecesarios en desmedro del presupuesto de la Fiscalía y de la Función Judicial, es decir, los operadores de justicia deben con este principio evitar la onerosidad desmedida del proceso, a efecto de que los recursos asignados a estos entes estatales puedan ser desarrollados para beneficiar enteramente el normal ejercicio de la acción jurisdiccional, consecuentemente a todos los virtuales usuarios.

En relación a la economía de esfuerzos debe el Fiscal y el Juez de Garantías Penales denodadamente trabajar con las Políticas Nro. 01 y Nro. 02 dictadas por el extinto Consejo Consultivo de la Función Judicial en fecha 03 de mayo del 2011, en las que se prevé que el objetivo básico del proceso penal moderno es la solución inmediata y eficaz de los conflictos que se generan por la violación a la ley penal.

El principio de economía y la carga de la necesidad funcional que este sobrelleva fundar la necesidad de señalar otros principios que conduzcan con surcos vectoriales para la intrepidez de sus trayectorias y contenidos, estos los encontraremos en la medida que el Fiscal lidere como un conciliador y trabajador con lo que disponen el Art. 37 del CPP que norma la conversión de la acción.

El Art. 37.1 del CPP que habla sobre el acuerdo de reparación. El Art. 37.2 del CPP sobre la suspensión condicional del procedimiento. El Art. 39.3 del CPP norma el archivo provisional o definitivo. El Art. 39.3 del CPP habla del principio de oportunidad. El Art. 369 del CPP que especifica el procedimiento abreviado; y, el Art. 370.1 en cuanto al procedimiento simplificado.

Cuando se aplique más estos mecanismos alternativos de solución de conflictos que no tiene otro objeto que satisfacer los derechos de los ofendidos a la reparación integral, entonces el principio de economía procesal será más cierto.

Según Chiovenda, es la obtención del máximo resultado posible con el mínimo de esfuerzo. Este principio de refiere no sólo a los actos procesales sino a las expensas o gastos que ellos impliquen.

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

De acuerdo a TAMAMES, la misión de la eficiencia es estrictamente económica, este principio guarda relación con el hecho de la concentración de las actuaciones y con el de celeridad del proceso

Lo cierto es que aun cuando la justicia sea rápida se vuelve ineficaz si no está acompañada de los elementos enunciados y máxime cuando la sociedad está desconectada con el servicio prestado. Sin embargo el proceso es el escenario por así decirlo en donde se debe probar las afirmaciones que invocan las partes máxime cuando esto trae consecuencias funestas para una de ellas.

El principio de eficiencia asegura el modo en que los jueces llevan a cabo sus labores. A estos funcionarios se les exige que completen las labores de acuerdo a los límites de tiempo y las condiciones establecidas por la ley. Sólo si la justicia se lleva a cabo de acuerdo con las exigencias de rapidez y cumpliendo con las condiciones del debido proceso, es posible decir que se ha llevado a cabo un juicio justo.

El principio de eficacia debería ser completado con el de eficiencia en el gasto público.

No obstante, la propia distinción que realiza la Constitución de eficacia y eficiencia nos obliga a su diferenciación conceptual, para lo cual quizás puedan resultar esclarecedoras las palabras de VILARDELL I RIERA, para quien "una institución actuará eficientemente cuando obtenga el máximo 'output' –servicio– de los recursos disponibles, o bien cuando minimice estos recursos dados un nivel de actividad o unos objetivos operativos determinados.

Por otro lado, una entidad pública actúa eficazmente cuando consigue los objetivos propuestos. Una actuación eficiente no implica necesariamente eficacia en la consecución de objetivos.

De forma inversa se puede dar el caso de que una institución del sector público cumpla con los objetivos fijados –actuación eficaz– pero no minimice sus costes –actuación.

Evidentemente estas consideraciones nos trasladan la importancia del principio de eficacia y eficiencia pero no llegamos a descubrir a priori su contenido específico, máxime cuando éste se trata de precisar utilizando criterios procedentes del sector privado que quizás no sean los más óptimos para atender a la especificidad de la organización administrativa.

Esto es, la eficacia en el ámbito público debe conjugarse con otros principios y valores igualmente susceptibles de valoración y garantía, desconocidos en el sector privado o siendo conscientes de su existencia.

En cualquier caso, al objeto de aproximarnos al significado de eficacia, podríamos indicar que por tal podemos entender el nivel de objetivos alcanzado, en el bien entendido que ese grado de consecución ha de ser óptimo.

De otra parte, tal como ya se ha advertido, la eficiencia, de la que difícilmente podemos desvincularnos, con un contenido fundamentalmente económico atendería a la utilización satisfactoria de los recursos disponibles, o si se quiere, al uso eficaz de los recursos económicos disponibles.

De acuerdo a TAMAMES, la misión de la eficiencia es estrictamente económica, mientras que la eficacia es organizativa o administrativa.

Sobre estas premisas se logra aislar una noción más homogénea de eficacia y eficiencia, en ambos casos vinculadas ineludiblemente a una idea de resultado, pero sin que podamos considerar de forma definitiva su contenido por cuanto apenas hemos reducido la ambigüedad e indeterminación de los principios que nos ocupan, principalmente por lo que se refiere al principio de eficacia.

Y es que, en la medida que la evaluación y definición de resultados es en el ámbito público especialmente complejo, el análisis teórico del principio no nos conduce a un contenido unívoco. La eficiencia puede ser considerada en tres aspectos:

- Económicas
- Gerenciales.
- Organizativas.

En teoría no deberán surgir problemas siempre y cuando se cumplieren correctamente las partidas presupuestadas y no se vean superadas o excedidas.

El control presupuestario de gastos consiste en una comparación simple de los costes resultantes con los previstos. Un control flexible calcula de antemano el coste previsto para cada producto en todos los niveles posibles dentro del proceso productivo. Al final de cada periodo o fase, los costes finales son comparados con los presupuestos y se analizan las variaciones o desviaciones que se hayan producido.

Si las operaciones de fabricación han sido realizadas por encima de los costes previstos, debido a una baja productividad o por el aumento en el consumo de materiales, esta diferencia se conoce como “variaciones desfavorables de eficiencia”. Si la actuación rebaja las expectativas de costes, estas variaciones se conocen como “favorables”.

PRINCIPIO DE EFICACIA

Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados.

En todos los supuestos de aplicación de este principio, la finalidad del acto que se privilegie sobre las formalidades no esenciales deberá ajustarse al marco normativo aplicable y su validez será una garantía de la finalidad pública que se busca satisfacer con la aplicación de este principio. Las normas se suceden en el tiempo y se aplican en su espacio determinado.

Eficacia Temporal: La norma entra en vigor, por lo general al día siguiente de su publicación en el Registro Oficial.

El efecto temporal determina que mientras que la norma esté en vigor afectará a todas las situaciones de hecho que se producen durante su vigencia.

Cuando se habla de normas procesales, el proceso tiene una duración a veces excesiva (tanto del tiempo como de las acciones que constituyen el proceso), con lo cual nos podemos encontrar con que se haya producido un cambio legislativo de las normas que regulan el proceso, mientras se encuentra abierto dicho proceso.

Los actos cuyos efectos ya se han producidos es claro que no pueden verse afectados por un cambio en la norma procesal. El problema surge en los actos cuyos efectos aún no se hayan producido. Eficaz; cuando cumple todos los requisitos

La eficacia del acto procesal depende de que concurran los requisitos formales exigidos por la ley. La falta de uno de estos produce el vicio o defecto del acto procesal. En términos generales, se habla de eficacia una vez que se han alcanzado los objetivos propuestos. Según Idalberto Chiavenato, la eficacia "es una medida del logro de resultados"

Para Koontz y Weihrich, la eficacia es "el cumplimiento de objetivos". Según Robbins y Coulter, eficacia se define como "hacer las cosas correctas", es decir; las actividades de trabajo con las que la organización alcanza sus objetivos.

Para Reinaldo O. Da Silva, la eficacia "está relacionada con el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado".

Simón Andrade, define la eficacia de la siguiente manera: "actuación para cumplir los objetivos previstos. Es la manifestación administrativa de la eficiencia, por lo cual también se conoce como eficiencia directiva".

Finalmente, el Diccionario de la Real Academia Española nos brinda el siguiente significado de Eficacia: Del latín *efficacia*, la eficacia es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

No debe confundirse este concepto con el de eficiencia (del latín *efficientia*), que se refiere al uso racional de los medios para alcanzar un objetivo predeterminado (es decir, cumplir un objetivo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo).

Por supuesto, hay acciones que no son ni eficaces ni eficientes. En general, la combinación de eficacia y eficiencia supone la forma ideal de cumplir con un objetivo o meta. No sólo se alcanzará el efecto deseado, sino que se habrá invertido la menor cantidad de recursos posibles para la consecución del logro.

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

MEDIACIÓN

La mediación es el procedimiento por el cual las partes en conflicto, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, resuelven inteligente y creativamente sus controversias, arribando a una solución mutuamente satisfactoria.

La Ley de Arbitraje y Mediación establece que: la mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto.

Con la mediación, se puede arreglar directa y amistosamente, en forma rápida y económica, las diferencias que surgen de una relación jurídica entre los ciudadanos y la administración pública.

Ventajas de la Mediación

- Evita pleitos. Con la mediación se logran acuerdos que permiten prevenir un litigio eventual o terminar un pleito pendiente, sin los trámites, costos y formalismos procesales.
- Es ágil. La mediación se desarrolla, por regla general, en una única audiencia.

- Es eficaz. El 95% de los casos de mediación que se presentan terminan en un buen acuerdo.
- Tiene Rigor de Ley. El acuerdo logrado en la mediación es obligatorio según las leyes vigentes y tiene efecto de cosa juzgada, es decir, es definitivo.
- Es económica. Los servicios que presta la Dirección de Mediación de la Defensoría del Pueblo son gratuitos y no necesitan de la asistencia de un abogado.
- Usted es el Juez. En la mediación las partes resuelven directamente sus discrepancias, convirtiéndose en los mejores voceros de sus intereses y en los mejores jueces de sus causas.
- Es reservada. Nada de lo que se discuta durante la audiencia de mediación puede trascender o conocerse fuera de su ámbito.
- Es profesional y especializada. Los mediadores de la Defensoría del Pueblo son prestigiosos profesionales que han recibido capacitación en técnicas de mediación.

La mediación sigue una serie de fases en las que se promueve la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto. Enriquece la utilización del reglamento disciplinario del centro, ofreciendo alternativas a través del diálogo, y evitando la pérdida de relaciones interesantes y la vivencia de sentimientos de desencuentro que influyan negativamente en el proceso educativo.

PREMEDIACIÓN: Fase previa a la mediación propiamente dicha, en ella se crea las condiciones que facilitan el acceso a la mediación. En ella se habla con las partes por separado, se explica el proceso a seguir y se solicita su consentimiento para acudir a la mediación.

MEDIACIÓN: Presentación y reglas del juego. Fase dedicada a crear confianza entre el equipo de mediación y los mediados, también se presenta el proceso y las normas a seguir en la mediación.

- Cuéntame. Fase en la que las personas que son mediadas exponen su versión del conflicto con los sentimientos que le acompañan. Las partes han de ser escuchadas.
- Aclarar el problema. Fase dedicada a identificar los nudos conflictivos, los puntos de coincidencia y de divergencia del mismo. Se trata de establecer una plataforma común sobre los temas más importantes que han de ser solucionados.
- Proponer soluciones. Fase dedicada a la búsqueda creativa de soluciones y a la evaluación de las mismas por las partes.
- Llegar a un acuerdo. Fase dedicada a definir con claridad los acuerdos. Estos han de ser equilibrados, específicos, posibles. También se suele dedicar un tiempo a consensuar algún procedimiento de revisión y seguimiento de los mismos.

HABILIDADES EN LA MEDIACIÓN

Las principales habilidades para la mediación son:

- Escucha activa
- Mostrar interés
- Clarificar
- Parafrasear
- Reflejar
- Resumir
- Estructurar

- Ponerse en lugar del otro
- Mensajes en primera persona

Escucha activa: La escucha activa consiste en esforzarse por comprender, lo más matizadamente posible, lo que las personas están expresando, y que esto sea evidente para ellas.

Distintos modos de realizar esta escucha activa son: mostrar interés, aclarar, parafrasear, reflejar, resumir.

Mostrar interés: Mostrar interés se refiere a las intervenciones realizadas por la persona que escucha estén encaminadas a establecer una relación de cordialidad.

Clarificar: Hace referencia a las intervenciones realizadas por la persona que escucha y que permite precisar qué se dijo o sucedió, cómo ocurrió (hechos, datos, etc.) y también, ayudar a ver otros puntos de vista.

Parafrasear: Consiste en repetir en palabras propias las principales ideas o pensamientos expresados por la persona que habla.

Reflejar: Consiste en indagar sobre el o los sentimientos que han afectado a la persona que estamos escuchando.

Resumir: Consiste en agrupar, ordenar y sintetizar la información que da el que habla tanto en relación a sentimientos como a hechos.

Estructurar: Es una habilidad que utiliza el mediador para llevar la conducción de la mediación. Consiste en realizar intervenciones encaminadas a mantener el orden y la dirección del proceso de mediación y alcanzar los objetivos específicos de cada una de las fases, gestionando el flujo y la intensidad de la comunicación hacia la desescalada del conflicto.

Ponerse en lugar del otro : Es una habilidad importante en la mediación que pretende promover entre las dos partes del conflicto expresiones que demuestran a la persona que está hablando que la estamos comprendiendo, haciendo que quien está escuchando repita con sus propias palabras lo que la otra parte nos ha contado.

Mensajes en primera persona : En la mediación debe facilitarse que el que habla se exprese utilizando mensajes en primera persona, intentando comunicar de forma no agresiva la situación que le afecta, diciendo qué sentimientos le produce, explicando por qué le afecta de ese modo y expresando su necesidad o deseo personal.

Cualidades del Mediador

Las principales cualidades que se predicen del mediador son:

- Neutralidad: La cualidad más importante de un mediador eficaz es su capacidad de mantener un papel imparcial y neutral en medio de una controversia.
- Capacidad: Para abstenerse de proyectar su propio juicio. El rol del mediador es ayudar a que las partes lleguen a un acuerdo cuyos términos sean aceptables para ellas, aun cuando el mediador esté en desacuerdo con la sabiduría o con la justicia de la solución.
- Flexibilidad: Debe estimular la fluidez en las comunicaciones.
- Inteligencia: Las partes buscan un mediador que les facilite el camino de la resolución, con una mentalidad ágil y eficaz. Debe ser capaz de ver las cuestiones en múltiples niveles, de tratar hechos complejos y de analizar los problemas.

- Paciencia: Es importante que el mediador pueda esperar los tiempos necesarios según lo requieran las partes.
- Empatía: El mediador debe de ser capaz de valorar las percepciones, miedos e historia que cada parte revele en la discusión. La confianza se instala a partir de esta corriente personal.
- Sensibilidad y respeto: El mediador debe ser respetuoso con las partes y sensible a sus fuertes sentimientos valorativos, incluyendo sexo, raza y diferencias culturales.
- Oyente activo: Las partes deben sentir que el mediador ha oído las respectivas presentaciones y dichos.
- Imaginativo y hábil en recursos: Es importante que el mediador tenga capacidad de aportar y generar ideas nuevas.
- Enérgico y persuasivo: A través de la conducción del proceso, el mediador debe intervenir eficazmente para lograr flexibilidad en las partes, aunque debe dirigir la dinámica y controlar la audiencia sin ser autoritario.
- Capacidad para tomar distancia en los ataques: Si alguna de las partes hace un comentario despectivo o agresivo hacia el sistema de mediación o hacia el mediador, es conveniente no actuar a la defensiva, de lo contrario se establecería una nueva disputa.
- Objetivo: El mediador será más efectivo si permanece desligado del aspecto emocional de la disputa.
- Honesto: No debe prometer a las partes algo que no pueda cumplir.

- Digno de confianza para guardar confidencias: Debe guardar confidencialidad y las partes tienen que estar convencidas de que ello será así.
- Tener sentido del humor: Es necesario para aflojar tensiones y crear un clima favorable.
- Perseverante: Cuando las partes llegan lentamente al acuerdo, el mediador debe soportar la espera y la ansiedad que esto provoca.

Bases legales de la Mediación.

En virtud del precepto constitucional se dictó la nueva Ley de Arbitraje y Mediación LAYM (R.O. No. 145, 4.9.97), cuyos títulos II y III reseñan la mediación como una institución moderna para solucionar conflictos dentro del actual ordenamiento jurídico ecuatoriano. Los transcribimos a continuación porque en adelante, constantemente, nos remitiremos a ellos.

La Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo reconoce a la mediación como un procedimiento válido y útil para la resolución de conflictos entre grupos sociales y el Estado. La Ley de Arbitraje y Mediación faculta a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, a utilizar el procedimiento de mediación.

Como parte de su naturaleza, la Defensoría del Pueblo creó dentro de su esquema jurídico, la Dirección Nacional de Mediación, con el objetivo de construir una verdadera cultura de paz.

En las provincias, actúan como mediadores los Defensores Adjuntos en la Costa y de la Región Sur y los Defensores Provinciales.

ARBITRAJE

El arbitraje es un procedimiento por el cual se somete una controversia, por acuerdo de las partes, a un árbitro o a un tribunal de varios árbitros que dicta una decisión sobre la controversia que es obligatoria para las partes. Al escoger el arbitraje, las partes optan por un procedimiento privado de solución de controversias en lugar de acudir ante los tribunales.

Las características principales del arbitraje son:

- El arbitraje es consensual

Un proceso de arbitraje únicamente puede tener lugar si ambas partes lo han acordado. En el caso de controversias futuras que pudieran derivarse de un contrato, las partes incluyen una cláusula de arbitraje en el contrato. Una controversia existente puede someterse a arbitraje mediante un acuerdo de sometimiento entre las partes. A diferencia de la mediación, una parte no puede retirarse unilateralmente de un proceso de arbitraje.

- Las partes seleccionan al árbitro o árbitros

Compete a las partes seleccionar conjuntamente a un árbitro único. Si optan por un tribunal compuesto por tres árbitros, cada parte selecciona a uno de los árbitros y éstos seleccionarán a su vez a un tercer árbitro que ejercerá las funciones de árbitro presidente.

Otra posibilidad es que el Centro proponga árbitros especializados en la materia en cuestión o nombre directamente a miembros del tribunal arbitral.

El Centro posee una amplia base de datos sobre árbitros, que incluye a expertos con vasta experiencia en el ámbito de la solución de controversias y expertos en todos los aspectos técnicos y jurídicos de la propiedad intelectual.

- El arbitraje es neutral

Además de seleccionar árbitros de nacionalidad apropiada, las partes pueden especificar elementos tan importantes como el derecho aplicable, el idioma y el lugar en que se celebrará el arbitraje. Esto permite garantizar que ninguna de las partes goce de las ventajas derivadas de presentar el caso ante sus tribunales nacionales.

- El arbitraje es un procedimiento confidencial

La confidencialidad de la existencia del arbitraje, las divulgaciones realizadas durante dicho proceso, y el laudo. En determinadas circunstancias, el Reglamento de Arbitraje de la OMPI permite a una parte restringir el acceso a secretos comerciales u otra información confidencial que se presente al tribunal arbitral o a un asesor que se pronuncie sobre su confidencialidad ante el tribunal arbitral.

- La decisión del tribunal arbitral es definitiva y fácil de ejecutar

El arbitraje puede ser una de las formas a través de la cual las personas encuentren el acceso a una justicia eficiente administrada por las mismas partes, dentro de su esfera de libertad y en el marco de sus derechos disponible (Art. 58 y 62, constitución 1993).

Si bien es cierto que descongestionaría la pesada carga procesal. No podemos concebirla como un competidor de la vía judicial sino más bien como una vía complementaria en el entendido que el arbitraje no es válido para cumplir clases de litigio o bajo cualquier circunstancia.

Es regla general que en un litigio que verse sobre el orden público las partes no podrán recurrir al arbitraje que es de competencia del poder judicial.

Desde la producción de ciertas medidas probatorias la ejecución forzosa del laudo, el arbitraje requiere la colaboración de los jueces.

Es más, si obtenido el laudo se presentan demoras o través en la etapa de la ejecución judicial en la práctica, las deudas originalmente controvertidas y previamente reconocidas en el laudo, quedaran diferidas en el tiempo. Por tanto debemos ser conscientes que el arbitraje debe convivir con la justicia en forma armónica, manteniendo una relación y un respeto mutuo entre ambos sistemas.

Es un proceso en el cual se trata de resolver extrajudicialmente las diferencias que surjan en las relaciones entre dos o más partes, quienes acuerden la intervención de un tercero (árbitro o tribunal arbitral) para que los resuelva.

Es un mecanismo típicamente adversarial, cuya estructura es básicamente la de un litigio. El rol del árbitro es similar al del juez: las partes le presentan el caso, prueban los hechos y sobre esa base decide la controversia.

Sin embargo, no obstante sus similitudes el arbitraje mantiene con el sistema judicial una gran diferencia, la decisión que pone fin al conflicto no emana de los jueces del Estado, sino de particulares libremente elegidos por las partes.

A diferencia de la conciliación y mediación, el tercero neutral no ayuda ni colabora con las partes a efecto de resolver el conflicto más bien impone una solución vía LAUDO ARBITRAL, que tiene efectos de sentencia judicial.

Al arbitraje se llega generalmente en forma voluntaria a través de cláusulas mediante las cuales las partes deciden someter determinadas cuestiones a ser resueltas por el árbitro en lugar de acudir a la justicia ordinaria. Sin embargo el arbitraje no pretende reemplazar a los jueces ni mucho menos desmerecerlos, antes bien complementan el papel que desempeñan dentro de la sociedad.

Dado el origen privado del arbitraje, es que las partes pueden designar el árbitro o tribunal arbitral, según sea el caso. Existen particularidades de la figura que admiten presentarlos conforme al sistema donde vayan a insertarse.

- El arbitraje voluntario proviene de la libre determinación de las partes, sin que preexista un compromiso que los vincule.
- El arbitraje forzoso en cambio viene impuesto por una cláusula legal o por el sometimiento pactado entre las partes ante de ocurrir el conflicto.

A su vez la elección de la vía supone recurrir a árbitros libremente seleccionados o bien designar a un organismo especializado (arbitraje institucionalizado). La decisión (laudo) obliga pero no somete, es decir determina efectos que vinculan el derecho de las partes, pero la inejecución no tiene sanción de árbitros. En todo caso son los jueces ordinarios quienes asumen la competencia ejecutiva.

QUIENES PUEDEN SER ARBITROS

Según la ley puede ejercer como árbitro cualquier persona mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles. Exigiendo la ley que el árbitro de derecho debe ser abogado, puede ser nacional o extranjero.

IMPEDIMENTOS

Tienen impedimento los Magistrados, con excepción de los Jueces de Paz, los Fiscales, los Procuradores Públicos y los Ejecutores Coactivos, el Presidente los Vice-Presidentes, los Parlamentarios y miembros del Tribunal Constitucional, Oficiales Generales y Superiores de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, salvo los profesionales asimilados, los Ex magistrados en las causas que han conocido, el Contralor General de la República en procesos arbitrarios en que participen las entidades bajo su control .

COSTO DEL ARBITRAJE Y HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS

La simplicidad e informalidad en el procedimiento arbitral, evita tramitaciones y ritualismo innecesarias, como el caso de pruebas superfluas, que hacen el arbitraje se menos costoso.

La celeridad es otro factor que contribuye a la economía, en la que es posible obtener una adecuada retribución para los abogados peritos y árbitros.

Es norma del arbitraje que el impulso procesal es de oficio y corre a cargo del propio Tribunal arbitral, que también contribuye a amenguar los costos, frente a la comparación con la justicia ordinaria.

Si los honorarios en un juicio arbitral, se regulara en base a normas arancelarias, se traducirá en un menor interés de los litigantes a optar por el arbitraje, lo que afectaría la fuente de ingresos de los abogados.

Viéndolo bien la participación del abogado en un arbitraje resulta más rentable económicamente, aun cuando sus honorarios sean inferiores a los obtenidos en la iba judicial.

Decidir por el arbitraje para resolver conflicto significa adoptar un sistema con reglas diferentes a los regularmente desarrollados en la vía jurisdiccional, que nos conduce a pensar en un cambio de mentalidad en las partes.

Así como en los letrados, peritos o árbitros, consecuentemente es necesario replantear formas tradicionales para establecer el monto de las remuneraciones profesionales, a este respecto cabe señalar que la mayoría de reglamentos de arbitraje establecen diferentes criterios para la determinación de honorarios, de modo de no retraer la expectativa de resolver las diferencias de las partes por la vía del arbitraje.

LAUDO ARBITRAL

Es la decisión que emiten los árbitros para finalizar un litigio, de tal forma dan cumplimiento a su designación como árbitro, a diferencia del juez de jurisdicción, que al provenir de la estructura orgánica del estado tiene carácter permanente y genérica, con delimitaciones, propias en materia territorial y funcional, y su labor no culmina con la emisión de una sentencia definitiva.

Es más el juez tiene la potestad para hacerla cumplir disponiendo las medidas pertinentes para ello. Los árbitros en cambio nacen de una fuente convencional y por lo tanto limitada al caso de la resolución de una situación concreta, así una vez finalizado el conflicto desaparecen sus facultades. El laudo equivale a una sentencia, que de acuerdo a ley del arbitraje debe ser escrito bajo sanción de nulidad.

En caso de arbitraje de derecho, el aludo debe consignar el lugar y la fecha de emisión, los datos que identifiquen a las partes y a los árbitros, la cuestión sometida a arbitraje y a una somera relación de los hechos, alegaciones y conclusiones de las partes, la valoración de las pruebas en que se sustenta la decisión, la decisión concreta y los fundamentos de hecho y derecho en que se fundamenta

En caso de arbitraje de conciencia, no se exige en términos estrictos la valoración de las pruebas ni la fundamentación de derecho, no obstante lo cual no requiere una fundamentación razonada de la decisión.

La emisión del aludo debe emitirse dentro del plazo acordado por las partes, o fijado en las normas reglamentarias, o la ley a falta de acuerdo entre las partes su incumplimiento acarrea graves consecuencias, tanto en lo concerniente a la validez del laudo, y a la responsabilidad de los árbitros. En caso que los árbitros fallen fuera del plazo, constituye causal de nulidad del laudo por carácter de jurisdicción al agotarse el vencimiento del plazo.

CONCILIACIÓN

La conciliación, en Derecho, es un medio alternativo para solucionar conflictos, a través del cual las partes resuelven directamente un litigio con la intervención o colaboración de un tercero. Existen dos tipos de conciliación: la conciliación prejudicial y la conciliación judicial.

La conciliación prejudicial es un medio alternativo al proceso judicial, es decir, mediante ésta las partes resuelven sus problemas sin tener que acudir a un juicio. Resulta un mecanismo flexible, donde el tercero que actúa o interviene puede ser cualquier persona y el acuerdo al que llegan las partes suele ser un acuerdo de tipo transaccional. Es decir, es homologable a una transacción.

La conciliación judicial es un medio alternativo a la resolución del conflicto mediante una sentencia; en este sentido es una forma especial de conclusión del proceso judicial. El tercero que dirige esta clase conciliación es naturalmente el juez de la causa, que además de proponer bases de arreglo, homologa o convalida lo acordado por las partes, otorgándole eficacia de cosa juzgada, dentro del marco de la legalidad.

En algunos ordenamientos puede llegar incluso a ser obligado el hecho de tratar de llegar a una conciliación antes de poder presentar una demanda, o ser un trámite obligatorio dentro del procedimiento judicial.

La conciliación se ha definido como un mecanismo mediante el cual las partes entre quienes existe un conflicto susceptible de transacción, originado en un negocio mercantil o derivado de actividades comerciales, tratan de superar la controversia existente, con la colaboración de un tercer experto, objetivo e imparcial, quien orienta a las partes en las fórmulas propuestas por todos, con la finalidad de concluir el conflicto sin que medie un juicio ante la justicia ordinaria o arbitral.

El Art. 2372 del Código Civil define a la transacción (conciliación) como un contrato mediante el cual las partes termina extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual. El Art. 2386 del mismo cuerpo legal establece que la transacción (conciliación) surte el efecto de cosa juzgada en última instancia.

El Art. 423 del Código de Procedimiento Civil determina que son títulos ejecutivos, entre otras las cosas pasadas en autoridad de cosa juzgada y las actas de transacción (conciliación) que contengan obligaciones de dar o hacer alguna cosa

Requisitos indispensables.-Para que una persona pueda efectuar una transacción legalmente válida, es imprescindible:

- Que sea legalmente capaz. La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, y sin el ministerio o la autorización de la otra.
- Que consienta en dicho acto o declaración y su acontecimiento no adolezca de vicio. Los vicios de que puede adolecer el consentimiento son: error, fuerza y dolo.
- Que recaiga sobre un objeto lícito en todo lo que contraviene al Derecho Público Ecuatoriano.
- Que tenga una causa lícita. Hay causa ilícita cuando es prohibida por la Ley o contraria a las buenas costumbres o al orden público.

Formas de acceder a la Conciliación.- Existen dos formas de acceder al Servicio de Conciliación:

- La voluntad de las partes, para lo cual es necesario que se dirija una solicitud conjunta al Presidente de la Cámara de Comercio de Quito, la misma que contendrá:

- Por petición de una de las partes, para lo cual es necesario que se cumpla con lo señalado en el punto anterior, y con ésta solicitud la Cámara correrá traslado a la otra parte para que en forma libre y voluntaria ésta se adhiera a la solicitud inicial y así fijar día y hora para que tenga lugar la audiencia de conciliación.

Se ha definido al conciliador como el tercero imparcial que tiene parte activa en el proceso, quien dirige y orienta a las partes, previo conocimiento pleno de la situación en conflicto y, a la vez, propone fórmulas de arreglo en la relación

La conciliación es un medio alternativo de resolución de conflictos y tienen la misma naturaleza jurídica la negociación y el arbitraje, los cuales ameritan un estudio separado de otros temas, por lo cual en diversos cursos se vienen desarrollando estos temas, los cuales son de vital importancia en la economía de los pueblos.

NEGOCIACIÓN

La negociación es un esfuerzo de interacción que se realiza a fin de generar beneficios.

Es un proceso por el cual las partes interesadas resuelven conflictos, acuerdan líneas de conducta, buscan ventajas individuales y/o colectivas, procuran obtener resultados que sirvan a sus intereses mutuos.

Se contempla generalmente como una forma de resolución alternativa de conflictos o situaciones que impliquen acción multilateral.

Dada esta definición, uno puede ver que la negociación sucede en casi todas las áreas de la vida. En el área de la abogacía, un negociador experto sirve como defensor de una de las partes y procura generalmente obtener los resultados más favorables posibles a la misma.

En este proceso el negociador procura determinar el resultado mínimo que la otra parte (o las partes) quiere aceptar, ajustando entonces sus solicitudes consecuentemente. Una negociación "acertada" en esta área se produce cuando el negociador puede obtener todos o la mayoría de los resultados que su parte desea, pero sin conducir a la parte contraria a interrumpir permanentemente las negociaciones.

Sin embargo, la verdadera trascendencia de la negociación no se deriva de su práctica frecuente y cotidiana, sino de la importancia que tiene en la generación de resultados: siempre que dos o más personas interactúan para intentar alcanzar un acuerdo, hay un resultado (incluso si se mantiene el estado anterior, ése sería el resultado), y esto puede ser favorable o desfavorable para una de las partes involucradas, o incluso para todas ellas.

Quien negocia en forma adecuada suele generar resultados que le benefician, de la misma forma en que cometer errores en la negociación lo aleja de sus objetivos. (Véase a Rafael González Montes de Oca)

La negociación tradicional se denomina en ocasiones ganar-perder debido al estilo de dureza de los negociadores que persiguen conseguir tanto como puedan para su parte.

En los años 70, los practicantes y los investigadores comenzaron a desarrollar el enfoque de ganar-ganar en la negociación de forma que las dos partes quedaran satisfechas al haber obtenido beneficios.

Ello resulta positivo al evitar posibles futuros conflictos. Quizás el más conocido fue articulado por en el libro Getting to YES de Roger Fisher, William Ury y Bruce Patton, de Harvard.

Este enfoque, llamado Negociación de Principled, también se llama a veces de obtención de mutuos beneficios.

El enfoque de ganancias mutuas se ha aplicado con eficacia en situaciones medioambientales así como en las relaciones de trabajo en las que las partes (p.ej. gerencia y un sindicato) enmarcan la negociación como vía de solución de problemas.

Una herramienta que se está usando en más de 20 países del mundo para generar soluciones ganar-ganar en una negociación, es la creada por el Dr. E. Goldratt llamada La Nube.

Definitivamente el prepararse bien antes de una negociación es imprescindible, así como estar seguros de lo que se va a negociar y nunca perder el enfoque.

El carácter complejo de la negociación es una consecuencia necesaria de la interrelación de los diversos elementos que componen su estructura. En un proceso de negociación tenemos a distintos actores o partes que buscan una solución que satisfaga sus intereses en juego.

Se debe comprender que negociar es un acto integral de comportamiento y en él, el negociador debería saber cuáles son sus habilidades, sus debilidades y fortalezas, con el fin de poder apoyar o ser apoyado en un equipo de trabajo.

El negociar en equipo, por esta razón, es la tendencia actual, pero ello aumenta la complejidad del proceso, ya que cada integrante deberá asumir distintos roles y deberán fijarse pautas organizacionales o grupales.

Además, existe el elemento incertidumbre que participa en este proceso, ya que la información que las partes tienen es generalmente limitada.

Asimismo, en una negociación están presentes los intereses, los recursos en juego, los valores con que cada parte enfrenta el proceso y, por esto último, los aspectos éticos y morales tendrán también su acción en la misma.

La normatividad vigente, -- ya sea que existan normas pertinentes o que haya ausencia de ellas,-- también es un elemento que es necesario tener en cuenta en una negociación determinada.

En suma, sólo es necesario que recordemos alguna situación en que hayamos tenido que desempeñar el rol de negociadores para que podamos concluir que la complejidad de este proceso constituye una de sus características más relevantes y que, en definitiva, determina que no hay instancia de negociación que sea igual a otra y, por ende, que toda instancia de negociación es única.

Voluntad o búsqueda de acuerdo: La negociación vincula a dos o más actores interdependientes que enfrentan divergencias y que, en vez de evadir el problema o llegar a una confrontación, se entregan a la búsqueda conjunta de un acuerdo, de solución, de arreglo. Este resultado substancial y no simplemente formal de la negociación, puede asumir cuatro formas principales:

Zonas de Negociación: El concepto de zonas de negociación significa que cada negociador tiene intereses fundamentales, zonas extremas e intransigentes, reserva de toques imperativos que definen puntos de ruptura reales, fuera de las cuales abandonará la negociación u optará por la confrontación.

En el terreno práctico, poder comprender y hacer comprender lo que es negociable de lo que no lo es, es un aspecto clave en el arte de negociar. El campo de la negociación está circunscrito por la combinación de los actores, divergencia y voluntad de acuerdo, que hemos analizado como elementos de la estructura de la negociación, pero esta combinación no explica su dinámica.

Un modelo que analiza la dinámica de la negociación destaca tres elementos: los intereses (apuestas), los poderes y las relaciones entre los negociadores, las que juegan el papel de resortes en el desarrollo del proceso, el cual refleja la aplicación de las estrategias.

El fenómeno de la negociación en su aspecto dinámico está señalado por fases y está inserto en el tiempo, que es una variable fundamental en todo fenómeno dinámico.

CONGESTIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Ni siquiera las reformas al Sistema Judicial contempladas en la nueva Constitución, menos aún la rebaja del monto de las contravenciones, ni el endurecimiento de penas modificarán falencias en la administración de justicia en el Ecuador.

Si no se impone un cambio esencial en la administración de justicia, las reformas servirán apenas para aumentar el precio de la impunidad de los delincuentes.

Ni los cambios que contempla el proyecto de reformas al Sistema Penal del Ministerio de Justicia, cuyo cuerpo legal unifica reformas al Código de Procedimiento Penal, Código Penal y Código de Ejecución de Penas, modificarán falencias en el sistema de administración de justicia mientras en el Poder Judicial se mantengan jueces venales, el Ministerio cuente con fiscales poco preparados y una Policía Nacional muy criticada por la ciudadanía.

Simplemente, los que violan la ley requerirán mayor esfuerzo y presión de las personas que desde el poder o desde las mafias los apadrinan.

El asambleísta Andrés Páez presentó una estadística escalofriante que involucra a la Defensoría Pública Penal que ha liberado a 66 personas acusadas de asesinato, 5 por enriquecimiento ilícito, 92 por estafa, 72 por homicidio, 9 por peculado, 313 por robo sentenciado, 1.601 por robo calificado, 364 por tenencia de armas, 82 por tentativa de asesinato, 303 por secuestro, 120 por violación.

En delito flagrante, a 2 por peculado, a 5 por plagio, 99 por tenencia de armas, 27 por violación. En tanto decenas de presos se pudren en las cárceles por robo de una funda de manzanas.

El problema se vuelve estructural si la lucha no es contra simples ladronzuelos sino contra el crimen organizado transnacional mejor armado y equipado que las fuerzas del orden, y que al momento es empujado por el Plan Colombia o por operaciones contra los cárteles mejicanos cuyos miembros no se repliegan hacia la frontera Norte sino hacia el Sur lo que le vuelve no un problema de penas sino un problema estructural de tráfico de armas, drogas y personas.

La Asamblea Nacional que hoy día debate el tema, deberá presionar al Consejo de Judicatura y tramitar reformas para impedir que los jueces y fiscales valiéndose de pretextos aleguen que el problema es la Ley, cuando en realidad el principal problema son ellos mismos, es decir se necesita depurar la Función Judicial, al igual que el Sistema Penitenciario para que cumpla su función rehabilitadora.

De su parte, la ciudadanía deberá organizarse conociendo a los vecinos, teniendo calles limpias e iluminadas, dejando de comprar cosas robadas. Por un lado, debemos pensar, y por supuesto hacer realidad, una justicia administrada por jueces y fiscales capaces y probos, con un fuerte concepto de justicia y una gran sensibilización por el respeto de los derechos humanos. Hoy no es concebible un aparato judicial con operadores que no estén comprometidos con la defensa de tales derechos.

El proceso, como instrumento para la solución mediada de los conflictos, tiene su razón de ser en tanto él, como medio, y el juez o fiscal, como agente operador, se identifiquen con un sistema de derecho procesal ajeno a los estadios del positivismo formalista y casado con una concepción humanística del servicio, comprometida con la justicia material, eficaz y eficiente, y que haga de la función jurisdiccional la garante de los derechos fundamentales.

Se trata entonces de dar margen a una nueva visión de la función judicial, en la cual el núcleo esencial de la argumentación jurídica se funde en la defensa de los derechos fundamentales.

Así, se podrá mantener vivo el discurso cualquiera sea el proceso donde el debate se plantee, porque lo cierto es que éste no sólo es válido en los procesos constitucionales de tutela, sino también en los clásicos procesos civiles, penales, laborales, de familia, etc.

Como dice Vichweg en "Tópica y filosofía del derecho", el ejercicio responsable de la profesión del jurista apunta "a trabajar cotidianamente en la determinación necesaria y razonable del comportamiento humano", para así dar lugar a una "teoría material del derecho", trazada constitucionalmente por la propia teoría de los derechos fundamentales, que entonces se constituye en una "teoría de la creación para toda creación del derecho, inclusive el desarrollo judicial del derecho".

Para nuestra fortuna, también estamos involucrados en la elaboración de ese pensamiento jurídico dogmático, y ese es un papel que debemos cumplir haciendo gala de capacidad y responsabilidad.

De otro lado, y no tanto para el siglo que se avecina, sino para hoy mismo, debemos idear fórmulas audaces, serias y responsables, pero sobre todo neutrales, con el fin de superar dos disfuncionalidades que se retroalimentan y se enquistan en el sistema, afectando nuestra imagen y generando pérdida de credibilidad. Me refiero a la lentitud en los trámites y la congestión, núcleo de la crisis de la administración de justicia.

Sin duda frente a uno y otro defecto nos cabe responsabilidad, y por lo tanto es nuestro el compromiso de idear remedios.

Pero también debemos dejar en claro la existencia de factores y agentes extraños a la Rama Judicial, a quienes también debemos deducir responsabilidad y reclamar voluntad política y acciones que verdaderamente se reflejen en la solución de la problemática.

En efecto, el conflicto social que vive el país genera una demanda excesiva que copa la capacidad laboral de los operadores judiciales. Mientras subsista con los niveles actuales, seguirá siendo el motivo original de la congestión.

Este es elemento que trasciende a la administración de justicia, para comprometer al Estado en su integridad y a su componente social, porque la crisis de la justicia al fin y al cabo es un reflejo de la crisis general que padece el Estado y la sociedad entera.

La judicialización generalizada del conflicto intersubjetivo. Los gobiernos y legisladores en vez de afrontar la realidad del problema y comprometerse con soluciones efectivas, optan por el camino facilista de la judicialización, de la criminalización.

La ausencia de compromiso de la sociedad civil con la administración de justicia, origina la falta de colaboración y consecuentemente anormales parálisis del proceso.

La incoherencia y la inflación legislativa, ocupa al funcionario judicial en investigaciones sin sentido, inocuas para la teoría del conocimiento del derecho y lesivas del costo de oportunidad del proceso.

Para no citar los abundantes casos penales donde más se advierte la normatividad coyuntural que se contradice y nada remedia, doy como ejemplo el doble régimen contractual en el que los códigos civil y de comercio generan para el juez la insulsa tarea de ubicar y distinguir la norma a aplicar.

La legislación no acorde con los avances tecnológicos como lo demuestran los procesos verbales que requieren del tipo de la escritura, sumada a defectos constitucionales y legales en la organización de la Rama, y a la deficiencia en la infraestructura y logística de los despachos.

No obstante los esfuerzos realizados por el Consejo de la Judicatura, son otros factores externos que tienen su punto culminante en las precarias asignaciones presupuestales, limitativas de un desarrollo integral de la Rama, de un adecuado funcionamiento, y lo que es peor, de los principios de independencia e imparcialidad, y del carácter de tercero del juez.

La estructura misma del proceso los tiempos legales atentan contra la eficiencia del funcionamiento judicial. Pero esto también viene de afuera y se nos impone como ley de orden público. Un proceso ordinario civil de mayor cuantía tiene previsto un tiempo legal para su primera instancia, sin incidentes o trámites accesorios que lo dilaten, que transcurriría entre el 13 de enero y el 11 de agosto de 1998, o sea, 209 días calendario.

Es una falencia universal que toca con la concepción estructural del proceso, que afecta sin excepción los sistemas judiciales, que cuando de reformarlos se trata siempre enfrentan el dilema entre sumariedad y derecho de defensa.

Por supuesto, como antes lo anoté, que la culpa no es sólo de los gobiernos, de los legisladores, de la sociedad o de los litigantes que incurrir en conductas desleales y dilatorias.

Sino también nuestra, de los empleados y funcionarios de la Rama Jurisdiccional y de aquellos que prestan un servicio transitorio, como los auxiliares de la justicia, que con excepciones no son ejemplo de comportamiento ético y eficiente.

Es aquí donde se puede dar otra de nuestras contribuciones para la perfección del sistema y llegar con legitimidad y credibilidad al nuevo milenio, porque no obstante las deficiencias advertidas, el régimen jurídico procesal vigente admite relecturas que aunadas a nuestro compromiso personal, permitirán superar en grado significativo el estado de postración que hoy se nos achaca.

La eficacia de la tutela judicial, la prevalencia del derecho sustancial, la celeridad procesal y la imparcialidad, son pautas éticas que interpretadas en torno de las garantías constitucionales fundamentales, nos imponen, más allá de las responsabilidades clásicas (penales y disciplinarias), una responsabilidad social que no podemos rehuir.

No se trata de exigir esquemas ideales como el juez Hércules de Dworkin, sino de reconocer todo nuestro potencial ético y nuestra capacidad para asumir el rol que nos compete como directores del proceso, y en tal condición racionalizar el acceso rechazando la temeridad y lo manifiestamente improcedente, evitando las prácticas dilatorias y las parálisis injustificadas, y así entonces, mejorar la productividad hoy insuficiente.

Lo importante, de este panorama que he presentado, es que identifiquemos efectivamente cuáles son las causas de la congestión, las causas de la lentitud y como decía al principio, hagamos la deducción de responsabilidades y desde luego, miremos qué le compete a cada una de las personas que integran el sistema; qué nos compete a los jueces, dónde podemos mejorar nosotros.

Sin duda alguna que nosotros podemos mejorar mucho en capacitación. Los recursos judiciales generalmente tienen una, de dos razones: o se recurre porque la sentencia es errónea y esa es la teoría, porque hay una posibilidad de error, o se recurre en nuestro medio porque la lentitud en el trámite y la congestión, es rentable.

Muchas veces del recurso se hace un negocio, de manera que si identificamos que la mayoría de los recursos obedecen a que las sentencias son erradas, entonces lo que tenemos que hacer es capacitar más al Juez, pero si identificamos que la mayoría de los recursos simplemente se dan con ánimo de dilatar y hacer rentable el recurso, entonces lo que tenemos que hacer es imponer sanciones.

Hipótesis

¿La aplicación de métodos de solución de conflictos mejora la administración de justicia en la provincia del Tungurahua, cantón Ambato, parroquia Totoras, en el primer semestre del año 2011?

HO: La solución de conflictos, provoca el descongestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la Provincia del Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Totoras, durante el primer semestre del año 2011

H1: La solución de conflictos, NO provoca el descongestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la Provincia del Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Totoras, durante el primer semestre del año 2011

Señalamiento de Variables

Variable independiente

Solución de conflictos

Variable dependiente

Descongestionamiento de la administración de justicia.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación

La investigación en el presente trabajo tiene un enfoque epistemológico que es el que guía todo el proceso de estudio; esto se verá reflejado en el transcurso de toda la investigación, la investigación predominante es la cualitativa y cuantitativa.

Evidentemente, ambos poseen marcadas diferencias; mientras el paradigma cuantitativo utiliza un método de análisis causal, correlacional, el paradigma cualitativo utiliza un método de análisis descriptivo e interpretativo.

Mientras el primero le da más importancia a lo objetivo, entendido como lo medible, el segundo, se muestra más interesado en el uso del VERSTEHEN, entendido como la comprensión. Cabe mencionar que no existe un paradigma que constituya la solución absoluta a los problemas planteados en la investigación, sino que cada uno de ellos constituye diversas formas de llevar a efecto una investigación.

Cuantitativo

La naturaleza cuantitativa tiene como finalidad asegurar la precisión y el rigor que requiere la ciencia, enraizado filosóficamente en el positivismo. La investigación cuantitativa se dedica a recoger, procesar y analizar datos cuantitativos o numéricos sobre variables previamente determinadas que son algunos de los resultados obtenidos en esta investigación.

Dentro de la investigación cuantitativa se pueden observar:

- Los diseños experimentales, donde se aplican experimentos puros, entendiendo por tales los que reúnen tres requisitos fundamentales: la manipulación de una o más variables independientes; medir el efecto de la variable independiente sobre la variable dependiente y la validación interna de la situación experimental.
- La encuesta social, que es la investigación cuantitativa de mayor uso en el ámbito de las ciencias sociales y consiste en aplicar una serie de técnicas específicas con el objeto de recoger, procesar y analizar características que se dan en personas de un grupo determinado.
- Los estudios cuantitativos con datos secundarios, los cuales, a diferencia de los dos anteriores, abordan análisis con utilización de datos ya existentes.

En general los métodos cuantitativos son muy potentes en términos de validez externa ya que con una muestra representativa de un total, hacen inferencia a este con una seguridad y precisión definida.

Cualitativo

Surge como alternativa al paradigma racionalista puesto que hay cuestiones problemáticas y restricciones que no se pueden explicar ni comprender en toda su existencia desde la perspectiva cuantitativa, como por ejemplo los fenómenos culturales, que son más susceptibles a la descripción y análisis cualitativo que al cuantitativo.

Este nuevo planteamiento surge fundamentalmente de la antropología, la etnografía, el interaccionamiento simbólico, etc. Varias perspectivas y corrientes han contribuido al desarrollo de esta nueva era de la investigación cuyos presupuestos coinciden en lo que se ha llamado paradigma hermenéutico.

Interpretativo simbólico, por ello es que este método se hace aplicable a mi estudio dentro de una ciencia dinámica como es el derecho.

No existen series de reacciones tajantes a las situaciones sino que, por el contrario, y a través de un proceso negociado e interpretativo, emerge una trama aceptada de interacción.

El paradigma cualitativo incluye también un supuesto acerca de la importancia de comprender situaciones desde la perspectiva de los participantes en cada situación.

La teoría constituye una reflexión en y desde la praxis, ya que la realidad está constituida no sólo por hechos observables y externos, sino por significados y símbolos e interpretaciones elaboradas por el propio sujeto a través de una interacción con los demás.

Modalidad Básica de la Investigación

Bibliográfica Documental

La presente investigación tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada

La investigación documental es una variante de la investigación científica, cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos (de orden históricos, psicológicos, sociológicos, etc.), utiliza técnicas muy precisas, de la Documentación existente, que directa o indirecta-mente, aporte la información.

Podemos definir a la investigación documental como parte esencial de un proceso de investigación científica, constituyéndose en una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades (teóricas o no) usando.

De Campo

Podríamos definirla diciendo que es el proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social, o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos.

Este tipo de investigación es también conocida como investigación in situ ya que se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio.

Conviene anotar que no toda información puede alcanzarse por esta vía, ya sea por limitaciones especiales o de tiempo, problemas de escasez o de orden ético.

En materia de investigación de campo es mucho lo que se ha avanzado, puesto que podemos presenciar varios tipos de diseño de investigación de este tipo y, aunque cada diseño es único, cuentan con características comunes, especialmente en su manejo metodológico, lo cual ha permitido clasificarlo en categorías que explicaremos más adelante.

Estudios de Documentación

Nos basaremos en:

- Libros
- Revistas
- Periódicos
- Módulos
- Internet

Y cualquier método pertinente en donde se toque el tema. Se realizara con información directa de entrevistas que se han realizado a personas.

Nivel o tipo de Investigación

Explorativo

La investigación de la presente información abre nuevos campos y nos llevará a obtener nuevas visiones sobre el tratamiento empírico de la misma según esto se puede definir este tipo de exploración de la siguiente manera:

Explorar significa incursionar en un territorio desconocido. Por lo tanto, emprenderemos una investigación exploratoria cuando no conocemos el tema por investigar, o cuando nuestro conocimiento es tan vago e impreciso que nos impide sacar las más provisorias conclusiones sobre qué aspectos son relevantes y cuáles no.

Se puede tener una gran voluntad y entusiasmo para estudiar o investigar cualquier tema, pero si se desconoce el mismo se debe iniciar un estudio exploratorio para empezar a conocerlo y familiarizarse con él, para precisar mejor el problema que interesa resolver o para comenzar a dar forma a alguna hipótesis previa que sobre la cuestión tengamos.

Para explorar un tema relativamente desconocido disponemos de un amplio espectro de medios para recolectar datos en diferentes ciencias: bibliografía especializada, entrevistas y cuestionarios hacia personas, observación participante (y no participante) y seguimiento de casos.

La investigación exploratoria terminará cuando, a partir de los datos recolectados, adquirimos el suficiente conocimiento como para saber qué factores son relevantes al problema y cuáles no.

Hasta ese momento, se está ya en condiciones de encarar un análisis de los datos obtenidos de donde surgen las conclusiones y recomendaciones sobre la investigación.

Descriptiva

Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente.

La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentación correcta, de un hecho, fenómeno, individuo o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

Su misión es observar y cuantificar la modificación de una o más características en un grupo, sin establecer relaciones entre éstas. Es decir, cada característica o variable se analiza de forma autónoma o independiente.

Por consiguiente, en este tipo de estudio no se formulan hipótesis, sin embargo, es obvia la presencia de variables.

“Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación. (Arias, Fidas; 1999)

Su finalidad es determinar el grado de relación o asociación (no casual) existentes entre dos o más variables. En estos estudios. Primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación.

Aunque la investigación correlacional no establece de forma directa relaciones casuales, puede aportar indicios sobre las posibles causas de un fenómeno.

La utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar un concepto variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas. Es decir, intentar predecir el valor aproximado que tendrá una variable en un grupo de individuos, a partir del valor obtenido en la, variable o variables relacionadas. (Hernández, Fernández y Batista, 1998, p.63)

Para Hernández, Fernández y Batista (1998), la investigación correlacional es una modalidad independiente de los estudios descriptivos, sin embargo, en este texto se decidió no considerarla un diseño de investigación sino una categoría perteneciente a la investigación descriptiva, lo que se respalda con la siguiente cita: “Los estudios correlacionados son un tipo de investigación descriptiva que trata de determinar el grado de relación existente entre las variable.”(Ari, Jacob y Resabie, 1989, p.318)

Asociación de Variables

Una asociación entre dos variables es la expresión de la influencia que ejercen los cambios de una variable en los cambios de la otra, en el presente caso nos orientamos a determinar la influencia de la solución de conflictos con relación al mejoramiento de la administración de justicia.

El análisis estadístico de la asociación (relación, covarianza, correlación) entre variables representa una parte básica del análisis de datos en cuanto que muchas de las preguntas e hipótesis que se plantean en los estudios que se llevan a cabo en la práctica implican analizar la existencia de relación entre variables.

El concepto de asociación se refiere a la existencia de un vínculo de dependencia entre una variable y otra. En general, la forma de identificar la asociación es a través de la comparación de dos o más grupos, para determinar si la frecuencia, magnitud o la presencia de una de las variables modifica la frecuencia de la otra en algún sentido.

Población y Muestra

Población

Población humana, en sociología y biología, es el grupo de personas que vive en un área o espacio geográfico, población para la ecología, la población es un conjunto de individuos de la misma especie que ocupan una misma área geográfica.

Para la demografía, centrada en el estudio estadístico de las poblaciones humanas, la población es un conjunto renovado en el que entran nuevos individuos -por nacimiento o inmigración- y salen otros -por muerte o emigración-

La población total de un territorio o localidad se determina por procedimientos estadísticos y mediante el censo de población. La evolución de la población y su crecimiento o decrecimiento, no solamente están regidos por el balance de nacimientos y muertes, sino también por el balance migratorio, es decir, la diferencia entre emigración e inmigración; la esperanza de vida y el solapamiento intergeneracional.

El concepto de población proviene del término latino popularizo. En su uso más habitual, la palabra hace referencia al conjunto de personas que habitan la Tierra o cualquier división geográfica de ella.

También permite referirse al conjunto de edificios y espacios de una ciudad y a la acción y efecto de poblar.

Es un grupo de individuos de una especie que ocupan una extensión espacial bien definida, independientemente de otras poblaciones de la misma especie.

Tipo de Población

Para determinar la población se debe distinguir los tipos de población de distintas maneras edad, sexo, ocupación, nivel educativo, a continuación se detalla con unas tablas el tipo de población existente en la parroquia Totoras.

1.-Población de la parroquia Totoras por grupos de autoidentificación.

Cuadro N°1

POBLACION	NUMERO
Indígena	54
Afro ecuatoriano/a Afro descendiente	59
Mulato/a	17
Montubio/a	19
Mestizo/a	6,425
Blanco	149
Otro	6
Total	6,898

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: INEC

2.-Población de la parroquia Totoras por Estado Civil.

Cuadro N °2

POBLACION	NUMERO
Casado/a	2505
Unido/a	393
Separado/a	118
Divorcio/a	105
Viudo/a	235
Soltero/a	1964
Total	5320

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: INEC

3-Población por grupo de edades.

Cuadro N°3

Numero	Grupos de edad	Hombre	Mujer	Total
1	De 10 a 14 años	356	354	710
2	De 15 a 19 años	345	352	697
3	De 20 a 24 años	324	299	623
4	De 25 a 29 años	310	314	624
5	De 30 a 34 años	220	255	475
6	De 35 a 39 años	210	272	482
7	De 40 a 44 años	202	195	397
8	De 45 a 49 años	172	178	350
9	De 50 a 54 años	159	154	313
10	De 55 a 59 años	102	119	221
11	De 60 a 64 años	87	102	189
12	De 65 a 69 años	68	92	160
13	De 70 a 74 años	70	85	155
14	De 75 a 79 años	44	58	102
15	De 80 a 84 años	31	40	71
16	De 85 a 89 años	18	17	35
17	De 90 a 94 años	2	8	10
18	De 95 a 99 años	2	2	4
	Total	3394	3504	6898

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: INEC

Muestra

En estadística una muestra estadística (también llamada muestra aleatoria o simplemente muestra es un subconjunto de casos o individuos de una población estadística.

Las muestras se obtienen con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual deben ser representativas de la misma. Para cumplir esta característica la inclusión de sujetos en la muestra debe seguir una técnica de muestreo.

En tales casos, puede obtenerse una información similar a la de un estudio exhaustivo con mayor rapidez y menor coste. Por otra parte, en ocasiones, el muestreo puede ser más exacto que el estudio de toda la población porque el manejo de un menor número de datos provoca también menos errores en su manipulación. En cualquier caso, el conjunto de individuos de la muestra son los sujetos realmente estudiados.

El número de sujetos que componen la muestra suele ser inferior que el de la población, pero suficiente para que la estimación de los parámetros determinados tenga un nivel de confianza adecuado. Para que el tamaño de la muestra sea idóneo es preciso recurrir a su cálculo.

Determinación del tamaño de la muestra

El tamaño de una muestra es el número de individuos que contiene. La fórmula usada para el cálculo del tamaño de la muestra para datos globales es la siguiente:

$$n = \frac{N * P * Q * Z^2 / e}{N * e + P * Q * Z^2 / 2}$$

- n: tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer).
- N: es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).
- P: Probabilidad de éxito (50%).
- Q: Probabilidad de fracaso (50%).
- E. Error admitido (5%).

- $Z_{\alpha/2}$: valor de Z correspondiente al riesgo α fijado. El riesgo α fijado suele ser 0,05 y $Z_{\alpha/2}$ de 1,96.

Tamaño de la muestra: **379**

Determinación de la cuota de Muestreo

Consiste en la división previa de la población de estudio en grupos o clases que se suponen homogéneos respecto a característica a estudiar. A cada uno de estos estratos se le asignaría una cuota que determinaría el número de miembros del mismo que compondrán la muestra. Según la cantidad de elementos de la muestra que se han de elegir de cada uno de los estratos, existen dos técnicas de muestreo estratificado: Asignación proporcional: el tamaño de cada estrato en la muestra es proporcional a su tamaño en la población. Asignación óptima: la muestra recogerá más individuos de aquellos estratos que tengan más variabilidad

4.-PORCENTAJE POR REPRESENTATIVIDAD

Cuadro N°4

ITEM	DETALLE	NUMERO DE HABITANTES	PORCENTAJE POR REPRESENTATIVIDAD
1	Hombres	3394	49.2026%
2	Mujeres	3504	50.7973%
	Total	6898	99,999%

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: INEC

5.- Determinación de las cuotas de muestreo por edad y sexo, en base a la representatividad de la población por sexo

Cuadro N°5

Ítem	Detalle	Número de Personas	Porcentaje de Representatividad	Sexo		Porcentaje de representatividad		Cuota de muestreo	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1	De 15 a 19 años de edad	1407	25%	701	706	12%	13%	43	57
2	De 19 a 34 años de edad	2204	39%	1064	1140	19%	20%	68	82
3	De 34 a 49 años de edad	1281	23%	635	646	11%	12%	40	52
4	De 49 a 64 años de edad	606	11%	269	337	5%	6%	18	53
5	Más de 64 años de edad	120	2%	53	67	1%	1%	4	32
Suma		5618	100%	2722	2896	48%	52%	173	276

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: INEC

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Cuadro N °6

CONCEPTUALIZACION	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TECNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Los métodos alternativos de solución de conflictos son una herramienta de comunicación viva, capaz de suscitar transformaciones sociales a través de la cual se podría afrontar los conflictos de manera pacífica,</p> <p>La mediación es uno de los MASC que consiste procedimiento en el cual las partes asistidas por un tercero neutral, para llegar a un acuerdo.</p>	Solución de Conflictos	Constitución	¿Qué beneficios tienen los MASC?	Cuestionario
	Cultura de Paz	Tratados y Convenios Internacionales	¿Existe desconocimiento de los Masc?	Ficha de entrevista
	Resolución Pacífica	Ley de Mediación y Arbitraje	<p>¿Es posible usar los MASC?</p> <p>¿Cómo aportan los MASC al descongestionamiento de la administración de Justicia?</p>	<p>Observación</p> <p>Ficha de observación</p>

Fuente: Investigador
 Elaboración: Nataly Garcés

Matriz DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

Cuadro N°7

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Las Administración de Justicia se desarrollan en un cuadro de crisis del sistema judicial, la insatisfacción de la ciudadanía con respecto a la justicia es un hecho probado. Cada vez son mayores y más evidentes las tendencias que reflejan el creciente descontento de la opinión pública por los defectos de la administración jurisdiccional.</p> <p>La cantidad, la complejidad y el carácter oscuro o demasiado técnico de los textos legislativos contribuyen a dificultar el acceso a la justicia, siendo el de la dilación de procedimientos uno de los aspectos más preocupantes.</p> <p>Principios de la administración de justicia Se mencionan en Art. 168 de la Constitución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Independencia interna y externa. 2. Autonomía administrativa, económica y financiera 3.Unidad Jurisdiccional 4. Gratuidad 5.Publicidad 6. Oralidad. 	Crisis en el sistema judicial	Juzgados	¿Por qué se produce el congestionamiento de la administración de justicia?	Cuestionario
	Aumento de casos	Tribunales	<p>¿Por qué se produce la demora en el despacho de los procedimientos?</p> <p>¿Se usa los MASC en la justicia ordinaria?</p>	<p>Observación</p> <p>Ficha de observación</p>

Fuente: Investigador

Elaboración: Nataly Garcés

Técnicas e Instrumentos

Encuesta

Una encuesta es un estudio observacional en el cual el investigador no modifica el entorno ni controla el proceso que está en observación (como sí lo hace en un experimento).

Los datos se obtienen a partir de realizar un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, formada a menudo por personas, empresas o entes institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, características o hechos específicos.

El investigador debe seleccionar las preguntas más convenientes, de acuerdo con la naturaleza de la investigación. Según Stanton, Etzel y Walker, una encuesta consiste en reunir datos entrevistando a la gente. Para Richard L. Sandhusen, las encuestas obtienen información sistemáticamente de los encuestados a través de preguntas, ya sea personales, telefónicas o por correo.

Según Naresh K. Malhotra, las encuestas son entrevistas con un gran número de personas utilizando un cuestionario prediseñado.

Según el mencionado autor, el método de encuesta incluye un cuestionario estructurado que se da a los encuestados y que está diseñado para obtener información específica.

Para Tres palacios, Vázquez y Bello, las encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo.

La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica.

Entrevista

Una entrevista es un dialogo en el que la persona (entrevistador), generalmente un periodista hace una serie de preguntas a otra persona (entrevistado), con el fin de conocer mejor sus ideas, sus sentimientos su forma de actuar.

El entrevistado deberá ser siempre una persona que interese a la comunidad. El entrevistado es la persona que tiene alguna idea o alguna experiencia importante que transmitir, el entrevistador es el que dirige la entrevista debe dominar el dialogo, presenta al entrevistado y el tema principal, hace preguntas adecuadas y cierra la entrevista.

La entrevista es también información y reportaje, las entrevistas pueden ser reales o imaginarias, las reales presentan a una o más personas reales que responden a una serie de preguntas formuladas por un entrevistador, las imaginarias son las que una persona adopta el papel del entrevistado artista, escritor y el otro el de entrevistado puede ser un personaje histórico o literario, y el entrevistador es el mismo o algún otro personaje.

Validez y Confiabilidad

El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de nuestra investigación sean ciertos: un 95% de confianza es lo mismo que decir que nos podemos equivocar con una probabilidad del 5%.

Plan de Procesamiento de la Información

Cuadro N°8

Ítem	Qué	Cómo	Cuándo	Dónde	Porqué	Quién
1.-Preparacion de macro población	Es el conjunto de mediciones que son de interés a un investigador, la cual se efectúan sobre una característica común de un grupo de seres o conjunto de objetos.	Recopilación de la información. Elaboración del proyecto. Análisis informativo	Primera semana de Julio	Domicilio de la Investigadora	Conocimiento de la población	Investigadora
2.- Selección del tipo de muestra	Una muestra es una colección de mediciones seleccionadas de una población de interés.	Selección de población de la parroquia Totoras	Segunda y tercera semana de Julio	Domicilio de la Investigadora	Analizar las problemáticas en cuanto a la solución de conflictos	Investigadora
3.- Elaboración de los instrumentos	La naturaleza del fenómeno a Investigar, el objetivo de la investigación, los recursos financieros disponibles, el equipo humano que realizara la investigación, y la cooperación que se espera obtener del publico	Se planteara las preguntas basadas a una entrevista para plantear una encuesta a los pobladores de la parroquia Totoras	Cuarta Semana de Julio y Primera semana de Agosto	Domicilio de la Investigadora	Por medio de las encuestas podemos recolectar información y analizar las necesidades de los pobladores en relación a la solución de conflictos	Investigadora
4.-Prueba de los instrumentos	Los métodos y técnicas a utilizarse	Se analizara si las preguntas planteadas permiten alcanzar el objetivo de investigación y si son comprensibles	Segunda semana de Agosto	Parroquia Totoras	Si existiera algún inconveniente en el planteamiento de las preguntas se puede hacer correctivos	Investigadora
5.-Recopilacion de la información	Conjunto Organizado de datos procesados	Visitas domiciliarias en cada uno de los barrios de la parroquia Totoras	Tercera Semana de Agosto	Parroquia Totoras	Permite conocer el criterio de las personas que nos llevara a una conclusión	Investigadora y Equipo de investigación
6.- Revisión de la información	Información es un conjunto de datos significativos y pertinentes que describan sucesos o entidades	Una vez obtenidas las respuestas analizaremos las respuestas	Cuarta Semana de Agosto	Parroquia Totoras	De la manera que interpreten los encuestados nos llevara a una conclusión	Investigadora y Equipo de investigación
7.Codificación de la	La codificación se utiliza para transformar datos cualitativos en cuantitativos, los datos	Analizar el objetivo y las representaciones numéricas de	Primera semana de Septiembre	U.T.A	Para definir el Codex de manejo de la base de datos	Investigadora

información	cuantitativos son los códigos; los datos cualitativos deben tener homogeneidad y estar bien relacionados para lograr su integración correcta.	las estadísticas			recolectados, que orientara futuros análisis de datos	
8.Ordenamiento y tabulación de la información	Consiste en resumir todas las operaciones anteriores, recogiendo los valores parciales, totales o acumulados mediante la lectura de posición y el acopio de cantidades correspondientes.	Analizar el objetivo y las representaciones numéricas de las estadísticas	Segunda semana de Septiembre	Domicilio de la Investigadora U.T.A	Para definir el Codex de manejo de la base de datos recolectados, que orientara futuros análisis de datos	Investigadora
9.-Análisis de información. Determinación del modelo de análisis estadístico	El propósito del análisis es resumir y comprar las observaciones llevadas a cabo en forma a tal que sea posible materializar los resultados de la investigación con el fin de proporcionar respuesta a las interrogantes de la investigación, sea a los problemas formulados.	Analizar los datos por medio por medio de una clasificación descriptiva	Tercera Semana de Septiembre	Domicilio de la Investigadora U.T.A	Se especifica los resultados por medio de encuestas	Investigadora
10.Determinación del modelo de análisis específico	Conceptualmente un paquete estadístico es un conjunto de programas informáticos específicamente diseñados para el análisis de datos estadísticos con el objetivo de resolver problemas de estadística descriptiva, inferencial o ambos	Analizar los datos por medio por medio de una clasificación descriptiva	Cuarta Semana de Septiembre y primera de Noviembre	Domicilio de la Investigadora U.T.A	Se especifica los resultados por medio de encuestas	Investigadora
11.-Preparación de la estructura del informe	Contener otra información otra materia reflejando el resultado de una investigación adaptado al contexto de una situación y de una audiencia dada.	Se realizara introducción,capítulos,secciones.Preparación de la bibliografía pertinente y de la utilizada en el estudio	Segunda Semana de Noviembre	Domicilio de la Investigadora U.T.A	Se obtendrá un documento de investigación con resultados relativos	Investigadora y Equipo de investigación
12.- Análisis e interpretación de resultados	Comprobación de la investigación	Por medio de la lectura de cuadros y valores obtenidos en el procesamiento estadístico de la información	Tercera semana de Noviembre	Domicilio de la Investigadora U.T.A	Una vez obtenido mis resultados se puede concluir con la investigación comunicativa	Investigadora y Equipo de investigación
13.-Primera	Breve síntesis de la investigación.	Elaboración del informe en base	Cuarta semana de	Domicilio de la		Investigadora

redacción del informe	Introducción. Marco de Antecedentes. El problema de investigación. Metodología utilizada. Presentación de los comentarios. Limitaciones del estudio. Conclusiones. Bibliografía	a parámetros de redacción técnica	Noviembre y Primera de Diciembre	Investigadora U.T.A		y Equipo de investigación
-----------------------	---	-----------------------------------	----------------------------------	---------------------	--	---------------------------

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Investigador

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE DATOS

Análisis de Resultados

Encuestas

Al terminar la recolección de las encuestas, se ha logrado obtener los siguientes resultados que presentamos a continuación:

- **Pregunta 1**

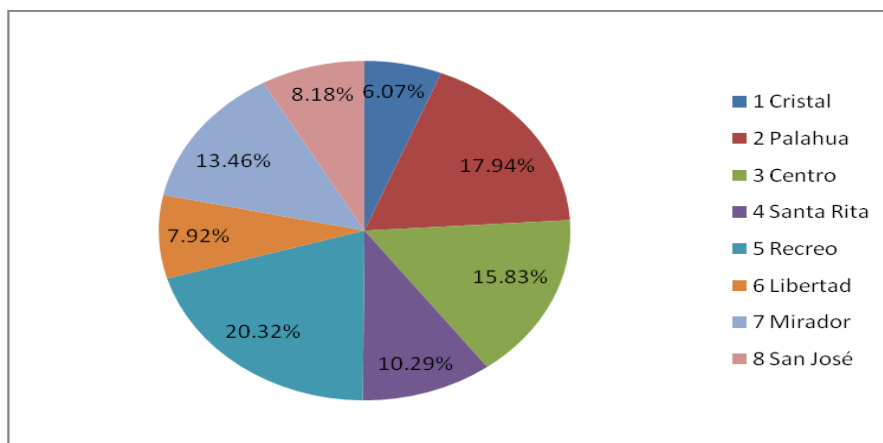
¿A qué barrio pertenece?

Cuadro # 9

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Cristal	23	6.07%
2	Palahua	68	17.94 %
3	Centro	60	15.83 %
4	Santa Rita	39	10.29 %
5	Recreo	77	20.31 %
6	Libertad	30	7.91 %
7	Mirador	51	13.46 %
8	San José	31	8.18 %
TOTAL	8	379	100%

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuesta



Grafico# 5
 Elaboración: Nataly Garcés
 Fuente: Cuadro # 9

Análisis

El 6.07% de personas respondieron que pertenecen al Barrio Cristal, el 17.94% dicen que pertenecen al barrio Palahua; el 15.83% al barrio Centro, el 10.29% al barrio Santa Rita; el 20.31% de personas pertenecen al barrio Recreo, el 7.92% dicen ser del barrio la Libertad y el 13.46% al Barrio Mirador, el 8.18% al Barrio San José.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que la mayoría de personas encuestadas pertenecen al barrio Recreo.

- **Pregunta 2**

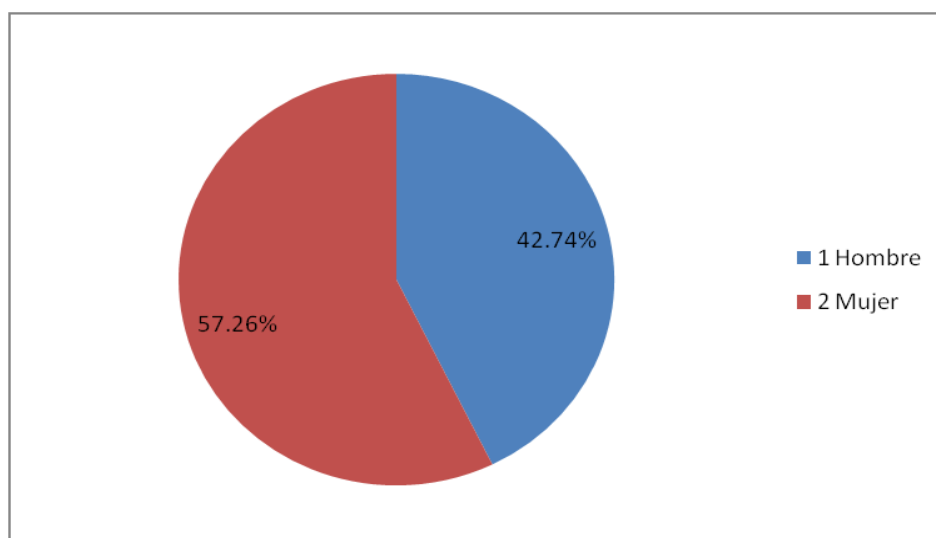
¿Sexo de la persona encuestada?

Cuadro # 10

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Hombre	162	42.74 %
2	Mujer	217	57.26 %
	TOTAL	379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 6

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 10

Análisis

El resultado de la encuesta nos demuestra que el 57.26% son mujeres y el 42.74% son hombres.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que la mayoría de personas encuestadas son mujeres.

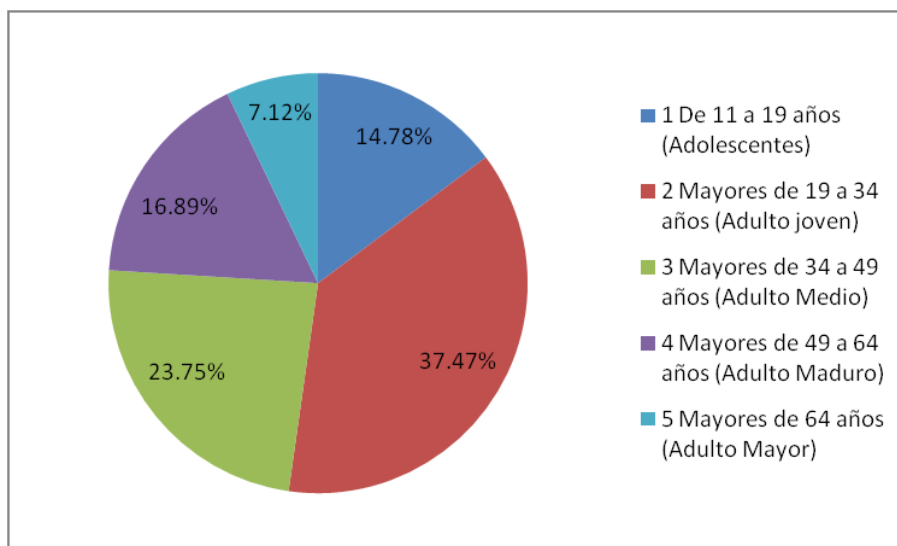
• **Pregunta 3**

Edad de la persona encuestada

Cuadro # 11

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	De 11 a 19 años (Adolescentes)	56	14.78 %
2	Mayores de 19 a 34 años (Adulto joven)	142	37.47 %
3	Mayores de 34 a 49 años (Adulto Medio)	90	23.74 %
4	Mayores de 49 a 64 años (Adulto Maduro)	64	16.89 %
5	Mayores de 64 años (Adulto Mayor)	27	7.12 %
TOTAL		379	100%

Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Encuesta



Gráfico# 7
Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Cuadro # 11

Análisis

El resultado nos muestra que la mayoría de personas encuestas son adultos jóvenes con un 37.47%, y que la minoría son los adultos mayores con un 7.12% pero vemos que si son un porcentaje representativo.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que la mayoría de personas encuestadas son jóvenes adultos.

- **Pregunta 4**

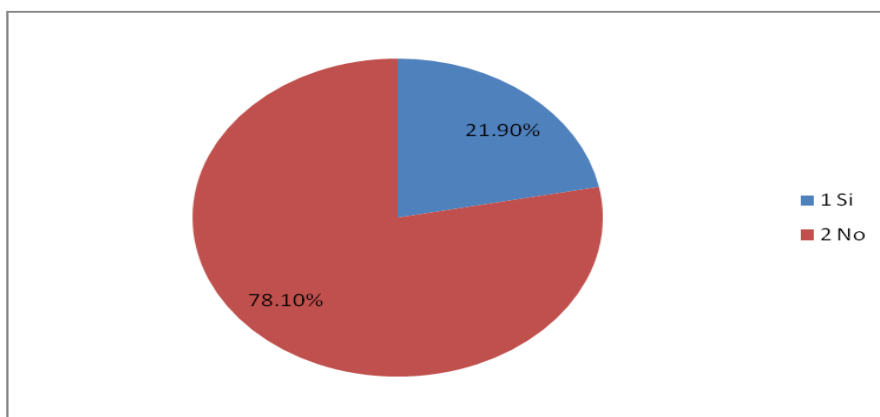
¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia?

Cuadro # 12

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	83	21.90 %
2	No	296	78.10 %
TOTAL		379	100%

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuesta



Gráfico# 8

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 12

Análisis

El resultado nos demuestra que tan solo un 21.90% de los habitantes de la parroquia Totoras han presenciado una pelea es decir tan solo 83 personas de las 379 que fueron encuestadas.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que es una parroquia poco conflictiva.

- **Pregunta 5**

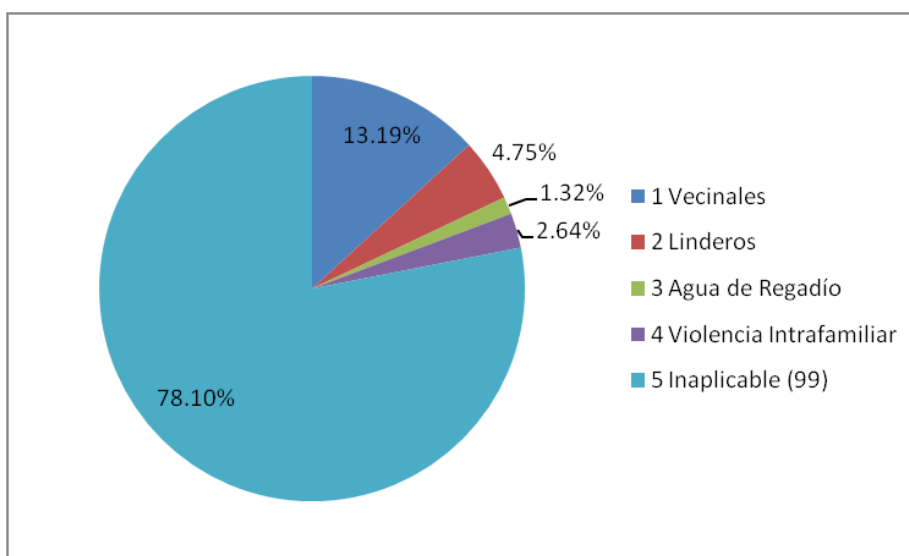
¿Cuál fue el motivo por que se produce las peleas o enfrentamientos?

Cuadro # 13

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Vecinales	50	13.19 %
2	Linderos	18	4.75 %
3	Agua de Regadío	5	1.32 %
4	Violencia Intrafamiliar	10	2.64 %
5	Inaplicable (99)	296	78.10 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuesta



Gráfico# 9

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 13

Análisis

Se mantiene la misma constante de personas que no tienen conflictos un 78.10%, pero del porcentaje de las personas que si los tienen un 13.19% dice que sus conflictos son vecinales, el 4.75% es decir 18 personas contestaron que sus conflictos son por linderos; 10 personas que representan el 2.64% dicen que sus conflictos son de violencia intrafamiliar; y la minoría que es el 1.32% es decir 5 personas han dicho que sus conflictos son por agua de regadío.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que la mayoría de conflictos existentes son tipo vecinales, con menos porcentaje los conflictos que le siguen en orden son por linderos, le siguen los que se deben a la violencia intrafamiliar y finalmente con la minoría los que se deben al agua de regadío.

- **Pregunta 6**

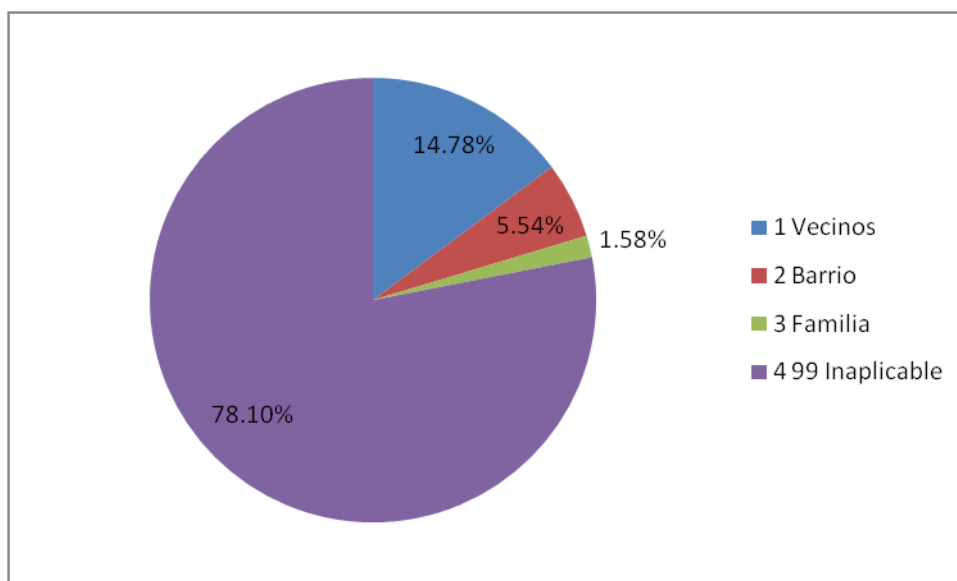
¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la parroquia?

Cuadro # 14

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Vecinos	56	14.78 %
2	Barrio	21	5.54 %
3	Familia	6	1.58 %
4	99 Inaplicable	296	78.10 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuesta



Grafico# 10

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 14

Análisis

Los resultados son demuestran que tan 83 personas respondieron a la pregunta ya que el 78.10 % de la población encuestada dice no haber presenciado conflictos; pero de este porcentaje el 14.78 % es decir 56 personas dicen que los conflictos fueron vecinales lo que representa a la mayoría; un 5.54 % dice que los conflictos fueron entre varias personas del barrio: y un 1.58 % es decir 6 personas que representan a la minoría dicen que los conflictos fueron entre familias.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que como nos confirma la pregunta anterior la mayoría de conflictos que existe son entre vecinos.

- **Pregunta 7**

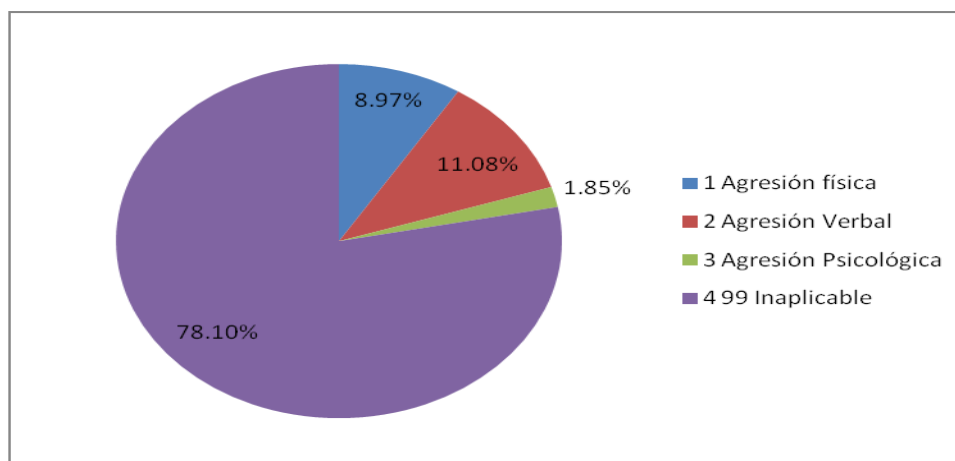
¿Cómo se pelearon o enfrentaron las personas o grupos de personas en la parroquia?

Cuadro # 15

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Agresión física	34	8.97 %
2	Agresión Verbal	42	11.08 %
3	Agresión Psicológica	7	1.85 %
4	99 Inaplicable	296	78.10 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 11

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 15

Análisis

En esta pregunta podemos ver la misma situación que se mencionó en la pregunta anterior; el 78.10% no ha presenciado conflicto alguno; y de las personas que contestar el 11.08% es decir 42 personas dicen que la pelea que observaron fue solo con agresiones verbales; el 8.97% es decir 34 personas dicen que fue con violencia física; y la minoría es decir el 1.85% 7 personas que fue con agresiones de tipo psicológica.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que los conflictos son agresiones verbales y un pequeño porcentaje con agresiones físicas.

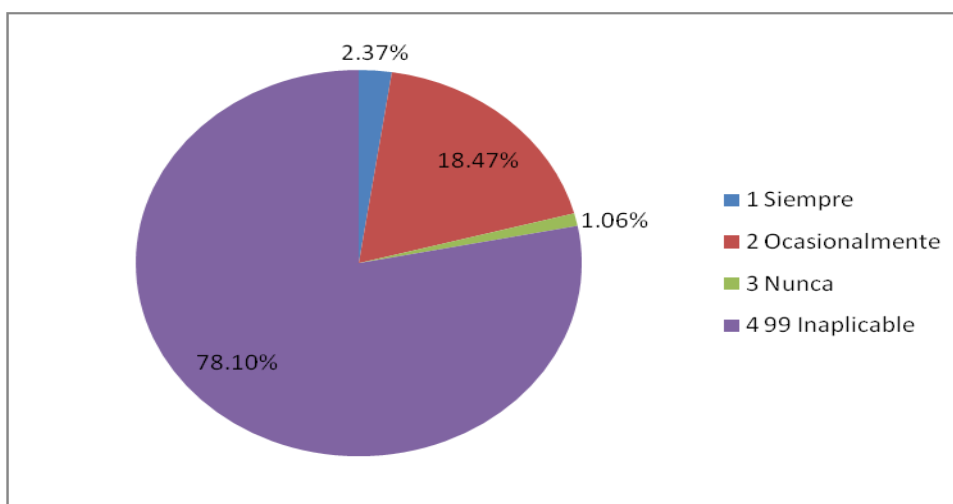
- **Pregunta 8**

¿Con que frecuencia se pelean las personas o grupos en la parroquia?

Cuadro # 16

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Siempre	9	2.37
2	Ocasionalmente	70	18.47
3	Nunca	4	1.06
4	99 Inaplicable	296	78.10 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Encuestas



Grafico# 12
Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Cuadro # 16

Análisis

Las personas que respondieron positivamente, el 18.47% dicen que las peleas son ocasionalmente que representan a la mayoría; y el 2.37% dice que son siempre, y un 1.06% dice nunca lo que es una contradicción ya que dijeron que van visto peleas

Conclusión

Por lo que podemos concluir que los conflictos son ocasionalmente lo que nos hace pensar que la parroquia de Totoras es una parroquia poco conflictiva con relación a las otras.

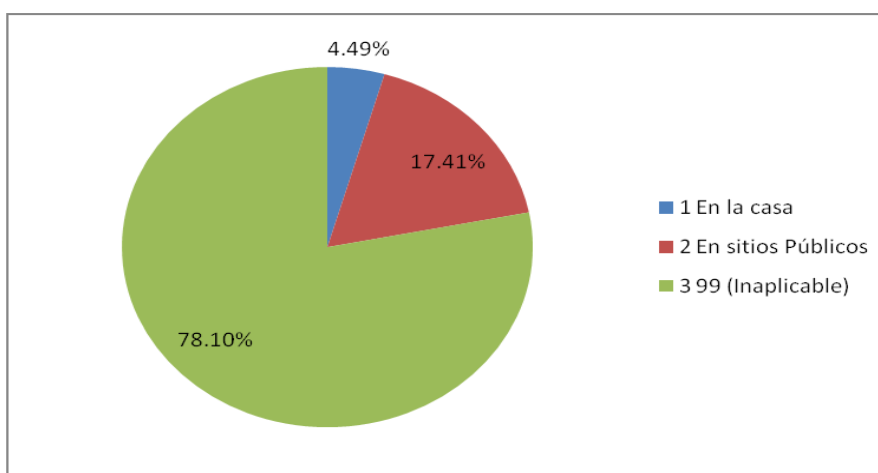
- **Pregunta 9**

¿Dónde se pelean las personas o grupos de personas en la parroquia?

Cuadro # 17

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	En la casa	17	4.49 %
2	En sitios Públicos	66	17.41 %
3	99 (Inaplicable)	296	78.10 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Encuestas



Grafico# 13
Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Cuadro # 17

Análisis

Se mantiene la misma constante de la pregunta anterior con 78.10 %; y de las personas que respondieron el 17.41% que son 66 personas dicen que las peleas son en el sitio públicos y el 4.49% es decir 17 personas dicen que las peleas son en la casa.

Conclusión

Se puede concluir que la mayoría de peleas fueron en sitios públicos, casi todas en la calle o en el parque central, y son producidas por el alcohol.

- **Pregunta 10**

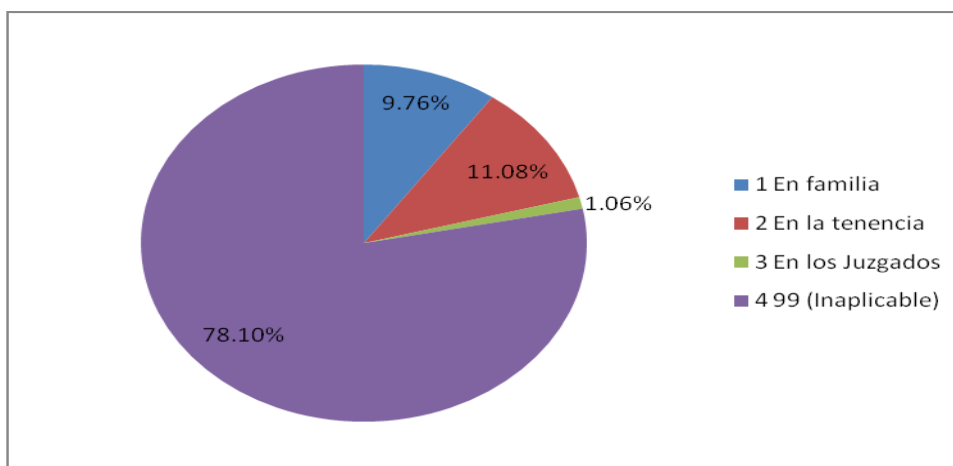
¿En qué lugar solucionan las peleas o enfrentamientos de personas o grupos de personas en la parroquia?

Cuadro # 18

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	En familia	37	9.76 %
2	En la tenencia	42	11.08 %
3	En los Juzgados	4	1.06 %
4	99 (Inaplicable)	296	78.10 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 14

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 18

Análisis

Mantenemos la misma constante de la pregunta anterior; pero de las respuesta positivas el 11.08% de personas resuelven sus conflictos en la tenencia política de la parroquia y el 9.76% resuelven sus conflictos en familia, la minoría que representa un 1.06% dice que acude ante la justicia ordinaria es decir a los juzgados, que son tan solo 4 personas.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que los conflictos se resuelven en su mayoría en la Tenencia Política de la Parroquia, y en la familia como segunda opción, y una minoría que son tan solo 4 personas acuden a la Justicia Ordinaria, para ser exactos hemos encontrado 4 problemas que fueron a los Juzgados ; el primero de una pareja que tuvo un accidente de tránsito, el otro una demanda de alimentos que se resolvió en la audiencia de conciliación; y el ultimo un conflicto de herencias que había sido dejado en abandono.

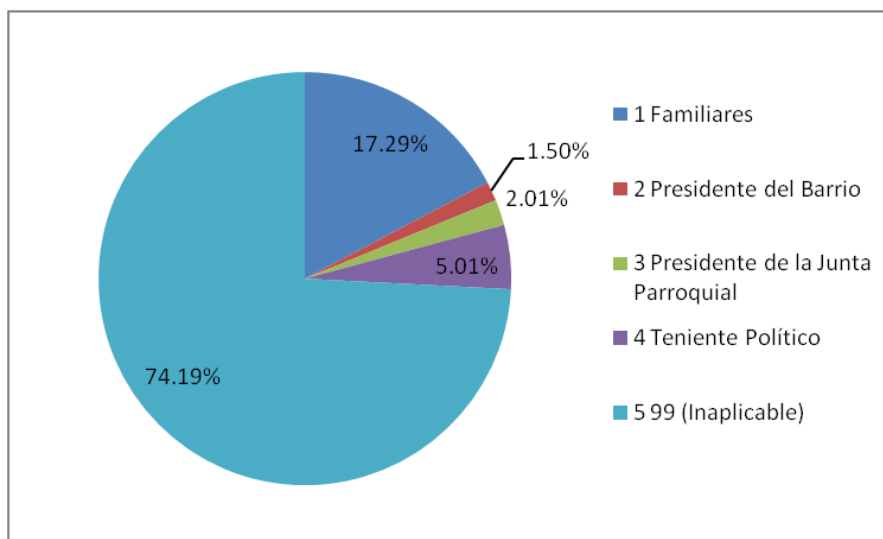
• **Pregunta 11**

¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?

Cuadro # 19

	OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Familiares	69	12.93 %
2	Presidente del Barrio	6	1.58 %
3	Presidente de la Junta Parroquial	8	2.11 %
4	Teniente Político	20	5.28 %
5	99 (Inaplicable)	296	78.10 %
	TOTAL	379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Encuestas



Grafico# 15

Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Cuadro # 19

Análisis

De las personas que respondieron positivamente, la mayoría es decir el 12.93% es decir 69 personas dicen que sus familiares intervienen para solucionar los conflictos, mientras que el 5.28% que son 20 personas asistente donde el Teniente Político para que resuelva sus conflictos, el 2.11 % que son 8 personas asisten donde el Presidente de la Junta Parroquial y la minoría que es 1.58% es decir 6 personas acuden donde el Presidente del Barrio, porque podemos ver que la mayoría de personas han decidido resolver sus conflictos en el seno de su familia.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que la mayoría de personas asiste donde los familiares; al Teniente como segunda opción, y donde el Presidente de la Junta Parroquial y una minoría que son tan solo 6 personas donde el Presidente del barrio.

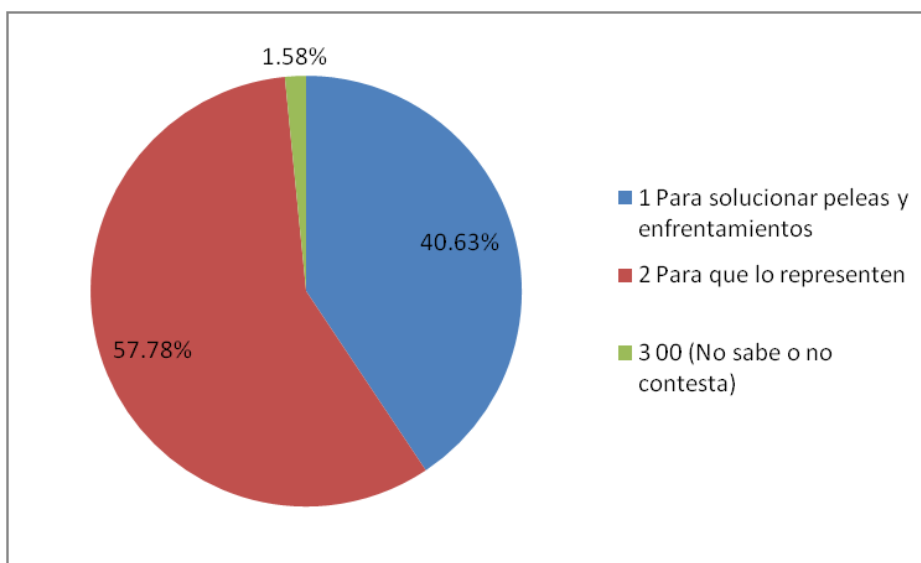
- **Pregunta 12**

¿Por qué ha elegido usted a las autoridades de la parroquia?

Cuadro # 20

	OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Para solucionar peleas y enfrentamientos	154	40.63 %
2	Para que lo representen	219	57.78%
3	00 (No sabe o no contesta)	6	1.58 %
3	TOTAL	379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Encuestas



Grafico# 16
Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Cuadro # 20

Análisis

En esta pregunta el 57.78% de las personas respondieron que han elegido a las autoridades para que los representen, y el 40.64% dijo que los eligieron para que solucionen las y conflictos que existen; y una minoría que representa el 1.58% es decir 6 personas no supieron contestar a la pregunta.

Conclusión

Por lo que podemos decir que la mayoría de personas eligieron las autoridades de la parroquia para que los representen y los demás para que resuelvan los conflictos que existen en la parroquia.

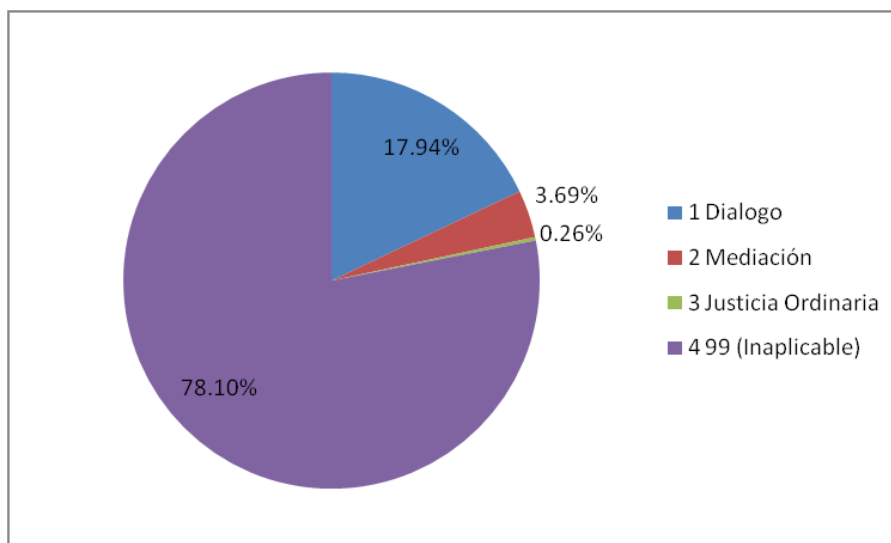
- **Pregunta 13**

¿Cómo solucionan las peleas o enfrentamientos de estas personas o grupos de personas en la parroquia?

Cuadro # 21

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Dialogo	68	17.95
2	Mediación	14	3.69
3	Justicia Ordinaria	1	0.26
4	99 (Inaplicable)	296	78.10
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Encuestas



Grafico# 17
Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Cuadro # 21

Análisis

En esta pregunta vemos que se mantiene la misma constante de 78.10%, pero de las personas que sin han tenido peleas o conflictos vemos que el 17.95% se han resuelto a través del dialogo, y el 3.69% a través de la mediación es decir 14 personas, y tan solo una persona que representa el 0.26% se resolvió a través de la justicia ordinaria es decir en un juzgado.

Conclusión

Por esto podemos concluir que el dialogo es parte importante de la manera en como resuelven los conflictos los habitantes de la parroquia Totoras ya que la mayoría de personas resuelven sus conflictos de esta manera, lo que nos hace pensar que existe una cultura de dialogo, también la mediación es parte importante, y casi no se acude a la justicia ordinaria.

- **Pregunta 14**

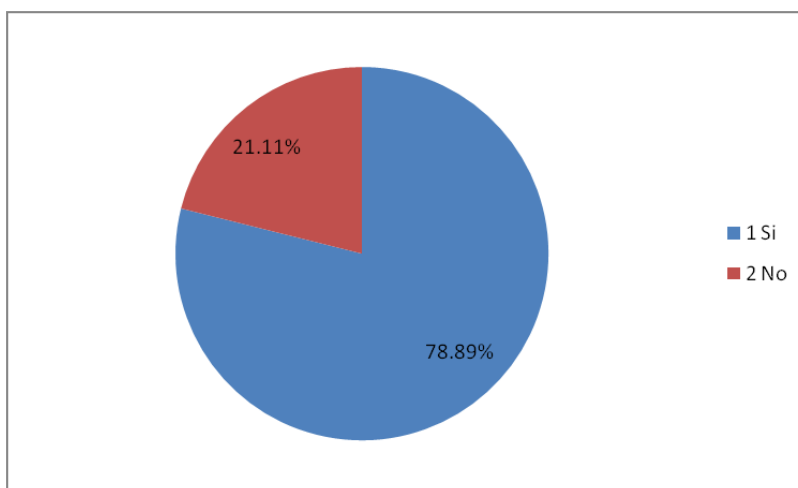
¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar?

Cuadro # 22

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	299	78.89 %
2	No	80	21.11 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico# 18

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 22

Análisis

En esta pregunta vemos que la mayoría de personas no han tenido conflictos de tipo familiar lo que representa un 78.89% y tan solo 80 personas respondieron que si lo que representa un 21.11%

Conclusión

Vemos que en el resultado de esta pregunta nos reitera la teoría de que la parroquia es muy poco conflictiva, ya que el índice de conflictos familiares es bajo.

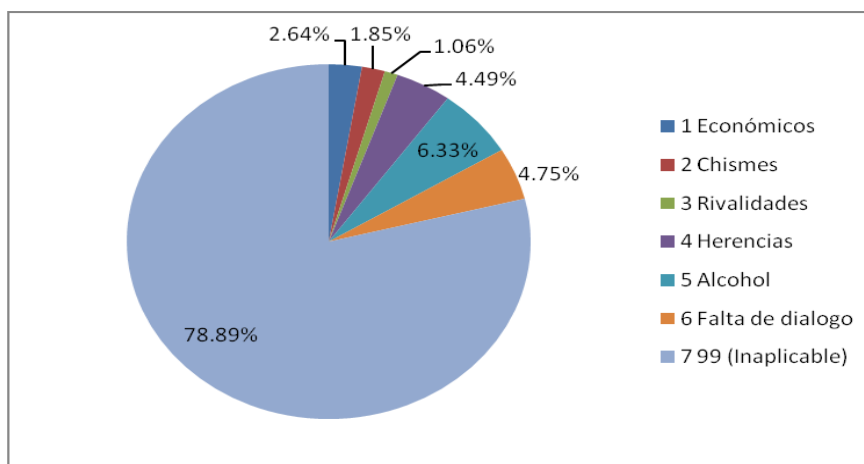
• **Pregunta 15**

¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares?

Cuadro # 23

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Económicos	10	2.64 %
2	Chismes	7	1.85 %
3	Rivalidades	4	1.06 %
4	Herencias	17	4.49 %
5	Alcohol	24	6.33 %
6	Falta de dialogo	18	4.75 %
7	99 (Inaplicable)	299	78.89 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Encuestas



Grafico# 19

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 23

Análisis

En los resultados podemos ver que el 78.89% de las personas no tienen conflictos familiares que representan 299 personas, pero de las 80 personas que contestaron que sí la mayoría que representan el 6.33% dicen que los conflictos son por el alcohol, el 4.75% dijeron que es por la falta de diálogo, el 4.49% ha tenido peleas por herencias, el 2.64% por problemas económicos, el 1.85% dice que fue por chismes, y la minoría que representa un 1.06% es decir 4 personas dice que es por rivalidades.

Conclusión

De esta pregunta podemos concluir que los pocos conflictos que existen son en su mayoría por el alcohol, como segunda razón la falta de diálogo, por herencias y en una minoría por chismes.

- **Pregunta 16**

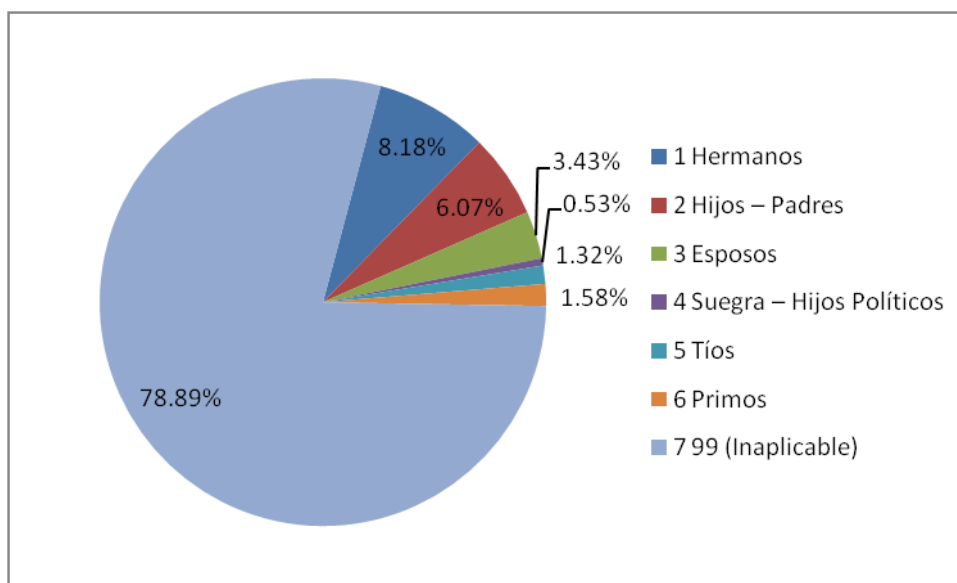
¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia?

Cuadro # 24

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Hermanos	31	8.18 %
2	Hijos – Padres	23	6.07 %
3	Esposos	13	3.43 %
4	Suegra – Hijos Políticos	2	0.53 %
5	Tíos	5	1.32 %
6	Primos	6	1.58 %
7	99 (Inaplicable)	299	78.89 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 20

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 24

Análisis

En esta pregunta podemos ver que de las 80 personas que contestaron que si han presenciado un problema familiar el 8.18% dice que el conflicto fue entre hermanos; el 6.07% dice que la pelea es entre Hijos y Padres, el 3.43% dice que la pelea fue entre esposos, el 1.58% dice que el conflicto fue entre tíos; el 1.32% dice que fue entre primos, y un minoría que representa el 0.53% dice que son entre Suegra e Hijos políticos.

Conclusión

Se puede concluir que la mayoría de conflictos es entre hermanos

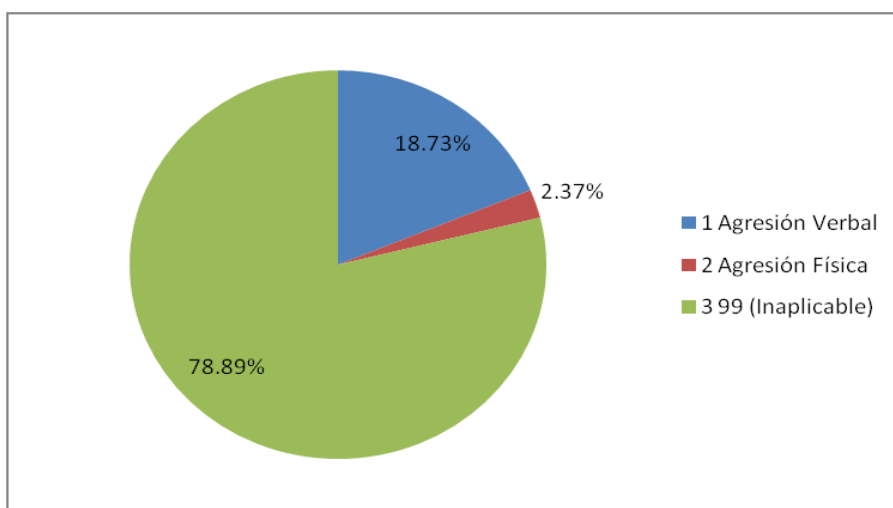
- **Pregunta 17**

¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia?

Cuadro # 25

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Agresión Verbal	71	18.73 %
2	Agresión Física	9	2.37 %
3	99 (Inaplicable)	299	78.89 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Encuestas



Gráfico# 21
Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Cuadro # 25

Análisis

Del porcentaje de las personas que respondieron que sí, el 18.74% dijo que las agresiones fueron verbales y el 2.37% que son apenas 9 personas dijeron que la violencia fue física.

Conclusión

Por lo que podemos decir que las peleas han sido en su mayoría con agresiones físicas y unas pocas con agresiones verbales.

• **Pregunta # 18**

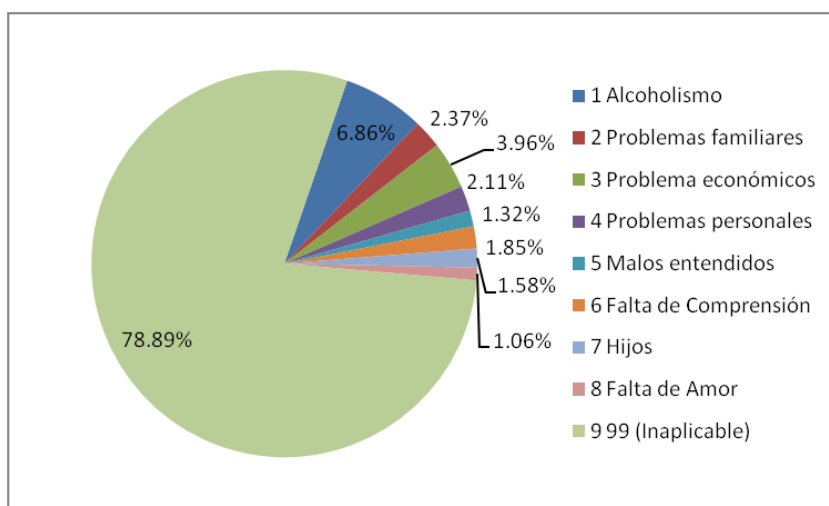
¿Por lo general cuando se pelean los padres?

Cuadro # 26

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Alcoholismo	26	6.87 %
2	Problemas familiares	9	2.37 %
3	Problema económicos	15	3.95 %
4	Problemas personales	8	2.11 %
5	Malos entendidos	5	1.32 %
6	Falta de Comprensión	7	1.85 %
7	Hijos	6	1.58 %
8	Falta de Amor	4	1.06 %
9	99 (Inaplicable)	299	78.89 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico# 22

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 26

Análisis

Según las respuesta vemos que el 78.89% de las personas no tiene conflictos familiares, y de las personas que si tienen conflictos el 6.87% que la mayoría de ellos dice que fue por culpa del alcohol, un 3.95% por problemas económicos, 2.37% por problemas familiares, 2.11% por problemas personales, dice que fue por problemas familiares, y los demás que son un porcentaje bajo dicen que fue por varios motivos malos entendidos, chismes, por los hijos, por falta de amor.

Conclusión

Por lo podemos decir que los problemas familiares son en su mayoría ocasionados por el alcohol.

- **Pregunta # 19**

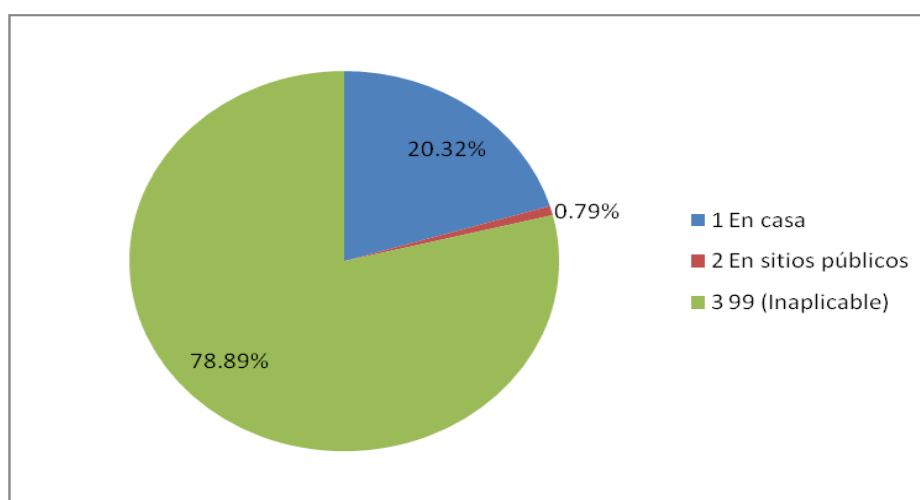
¿Por lo general donde se pelean los padres?

Cuadro # 27

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	En casa	77	20.32 %
2	En sitios públicos	3	0.79 %
3	99 (Inaplicable)	299	78.89 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico# 23

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 27

Análisis

El 78.89% no contestaron a la pregunta ya que no tienen conflictos, el 20.32% respondió que las peleas fueron en la casa y una minoría que son 3 personas dijeron que fue en sitios públicos.

Conclusión

Por lo podemos concluir que los problemas entre los padres se dan dentro del hogar en su mayoría.

- **Pregunta # 20**

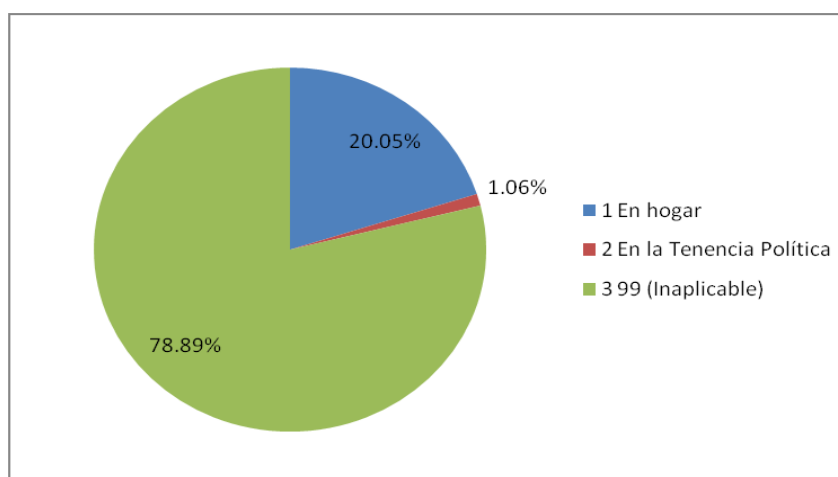
¿Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamiento entre familiares?

Cuadro # 28

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	En hogar	76	20.05 %
2	En la Tenencia Política	4	1.06 %
3	99 (Inaplicable)	299	78.89 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 24

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 28

Análisis

En esta pregunta se sigue manteniendo la misma constante de la pregunta anterior, pero de las personas que contestaron a la misma el 20.05% respondieron que resuelven sus conflictos dentro del hogar, y un 1.06% lo resuelven en la tenencia política.

Conclusión.

Por lo que podemos concluir que la mayoría de conflictos se resuelven dentro del mismo hogar, por lo que no existe necesidad de que intervengan terceros.

- **Pregunta # 21**

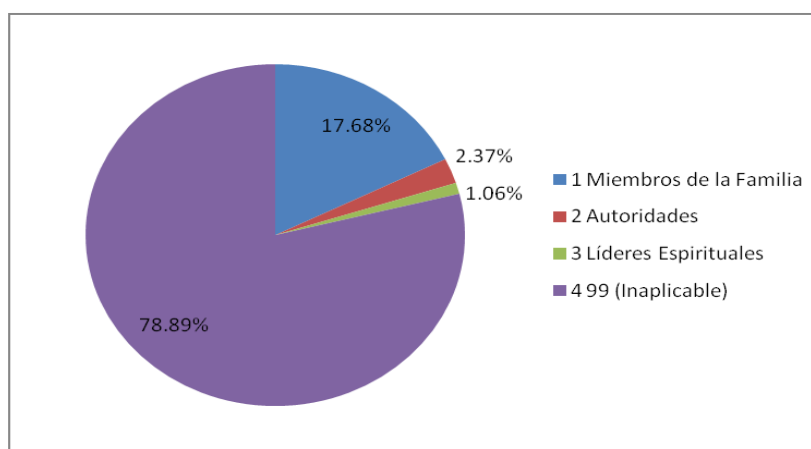
¿Quiénes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?

Cuadro # 29

OPCIÓN		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Miembros de la Familia	67	17.68 %
2	Autoridades	9	2.37 %
3	Líderes Espirituales	4	1.06 %
4	99 (Inaplicable)	299	78.89 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 25

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 29

Análisis

En esta pregunta podemos ver que de las personas que respondieron afirmativamente, el 17.68% dice que sus conflictos son resueltos con ayuda de personas de la misma familia, un 2.37% acude ante las autoridades y un 1.06% acude ante líderes espirituales.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que los conflictos familiares se resuelven dentro del hogar, lo que nos reiteró el criterio que tuvimos con los resultados de la pregunta anterior.

- **Pregunta # 22**

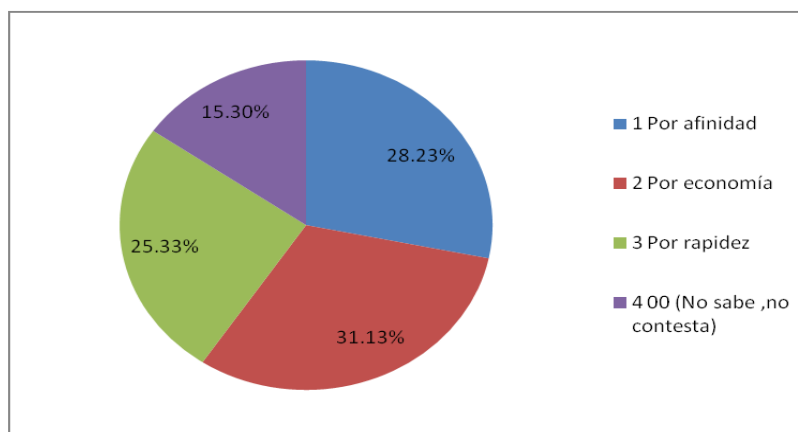
¿Por qué se eligen los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos?

Cuadro # 30

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Por afinidad	107	28.24 %
2	Por economía	118	31.13 %
3	Por rapidez	96	25.33 %
4	00 (No sabe ,no contesta)	58	15.30 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico# 26

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 30

Análisis

Podemos ver que la mayoría de personas respondieron la pregunta y si conocían sobre los jueces de paz, el 31.13% que representa a la mayoría lo hacen por es mucho más económico que acudir a la justicia ordinaria, el 28.24% dijeron que los elegirían por es más afín a sus principios pacíficos, el 25.33% lo hace porque es más rápido, y el 15.30% desconocían que es un juez de paz.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que la mayoría de personas acuden ante los jueces de paz, debido a que es más económico.

- **Pregunta # 23**

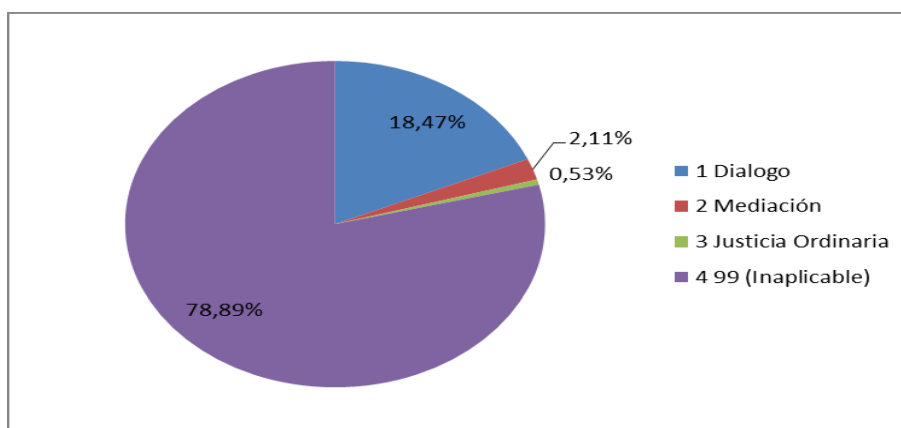
¿Cómo se solucionan las peleas o enfrentamientos en la familia?

Cuadro # 31

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Dialogo	70	18.47 %
2	Mediación	8	2.11 %
3	Justicia Ordinaria	2	0.53 %
4	99 (Inaplicable)	299	78.89 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 27

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 31

Análisis

El 18.47% de las personas dijeron que solucionan sus conflictos a través del dialogo, el 2.11 a través de la mediación, y el 0.53% que son 2 personas acuden ante la justicia ordinaria, el 78.89% dicen que no tienen conflicto alguno.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que en la parroquia Totoras existe una cultura de dialogo que hace que los problemas se resuelvan fácilmente en el hogar sin que existan necesidad de acudir donde un tercero que ayude a resolver los pocos conflictos que existen ya que se resuelven en el seno de la propia familia.

- **Pregunta # 24**

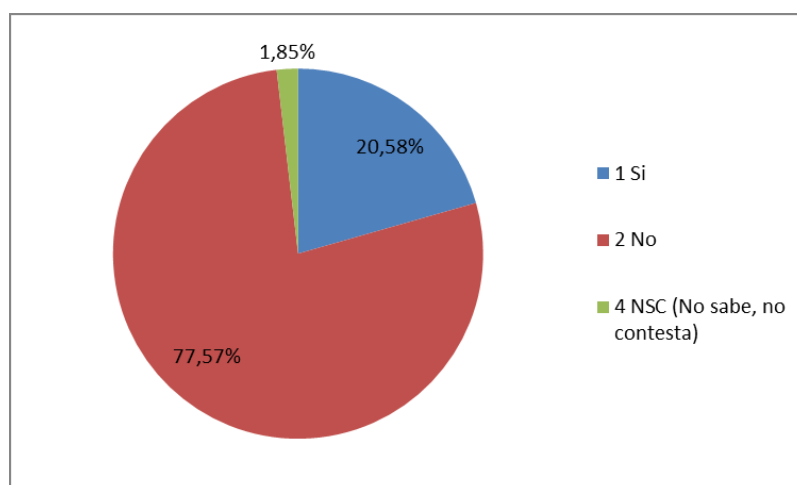
¿Ha escuchado hablar de mediación?

Cuadro # 32

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	78	20.58 %
2	No	294	77.57 %
4	NSC (No sabe, no contesta)	7	1.85%
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 28

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 32

Análisis

El 20.58% de las personas respondió que sí ha escuchado hablar sobre la mediación 77.57% respondió que no; y un 1.85% no supo darle contestación a la pregunta.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que la mayoría de personas desconocen que es la mediación una minoría que son 78 personas, si han oído hablar sobre la mediación

- **Pregunta # 25**

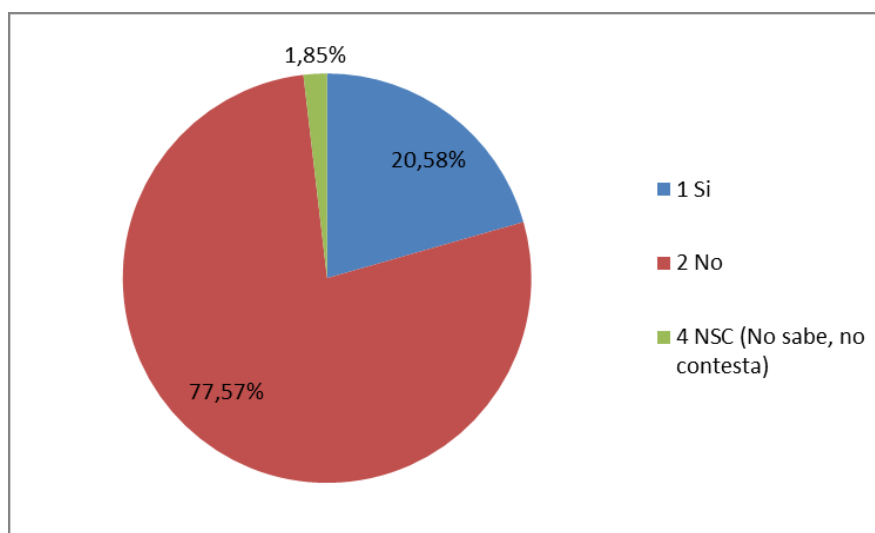
¿Conoce usted en qué consiste la mediación?

Cuadro # 33

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	78	20.58 %
2	No	294	77.57 %
4	NSC (No sabe, no contesta)	7	1.85%
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico# 29

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 33

- **Pregunta # 26**

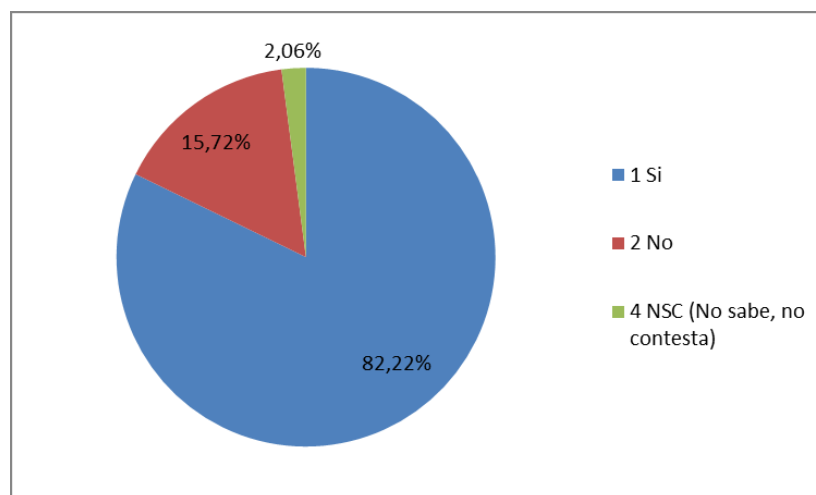
¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación?

Cuadro # 34

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	319	81.79 %
2	No	61	16.09 %
4	NSC (No sabe, no contesta)	8	2.12 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico#30

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 34

Análisis

El 81.79% respondieron que sí que representan a la mayoría, el 16.09% al contrario respondieron que no, y un 2.12% no supieron contestar la pregunta.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que la mayoría de personas estarían de acuerdo en recibir una capacitación sobre mediación, lo que nos da pie a pensar más adelante en una capacitación a la parroquia ya que existe una buena predisposición.

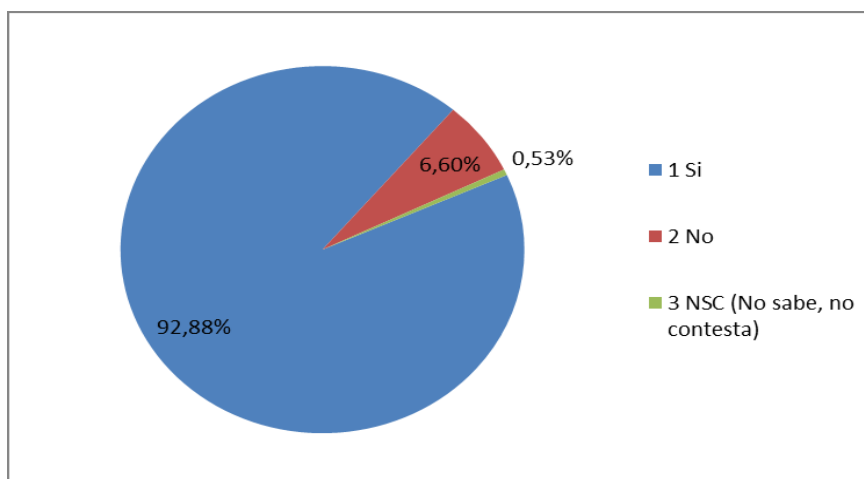
- **Pregunta # 27**

¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar los problemas o enfrentamientos comunitarios y familiares?

Cuadro # 35

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	352	92.88 %
2	No	25	6.60 %
3	NSC (No sabe, no contesta)	2	0.53 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Encuestas



Gráfico# 31
Elaboración: Nataly Garcés
Fuente: Cuadro # 35

Análisis

El 92.88% respondió que a su criterio si sería una opción crear un centro de mediación en la parroquia Totoras, y un 6.60% dice que no puesto que para esto ya existe la Tenencia Política de la parroquia.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que según la opinión de los habitantes de la parroquia Totoras estaría de acuerdo con que se cree un centro de Mediación en la parroquia.

- **Pregunta # 28**

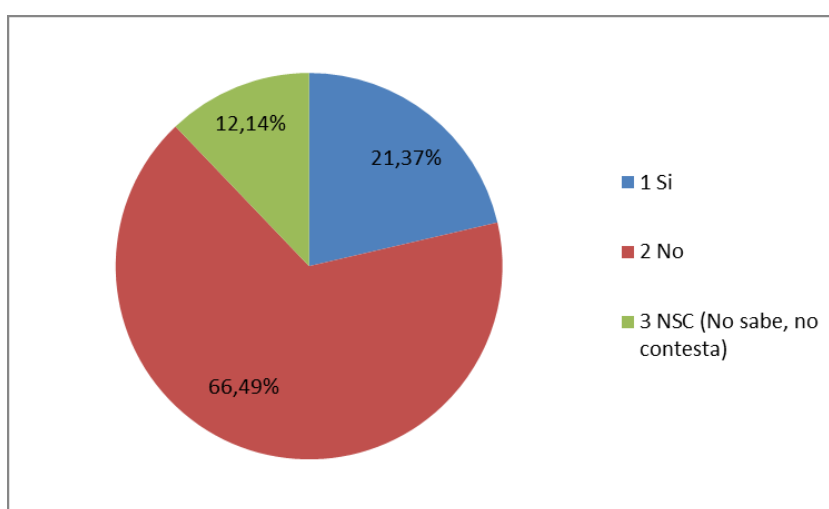
¿Sabe lo que es el arbitraje?

Cuadro # 36

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	81	21.37 %
2	No	252	66.49 %
3	NSC (No sabe, no contesta)	46	12.14 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico# 32

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 36

Análisis

El 21.37% de las personas respondieron que si conocen que es el arbitraje; el 66.49% a pelea, respondió que no; y un minoría que es el 12.14% no supo responder a la pregunta.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que la mayoría de la desconoce que es el arbitraje.

- **Pregunta # 29**

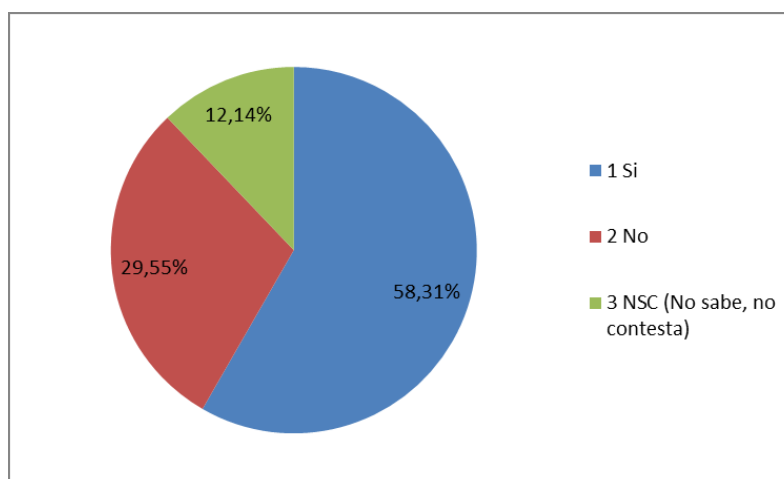
¿Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea?

Cuadro # 37

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	221	58.31 %
2	No	112	29.55 %
3	NSC (No sabe, no contesta)	46	12.14 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico#33

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 37

Análisis

El 58.31% de las personas respondieron que a su criterio, los métodos alternativos de solución de conflictos producen un ahorro económico en la solución de una pelea, mientras que 29.55% respondió que no; y un minoría que es el 12.14% no supo responder a la pregunta.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que los métodos alternativos de solución de conflictos si producen un ahorro en la solución de una pelea.

- **Pregunta # 30**

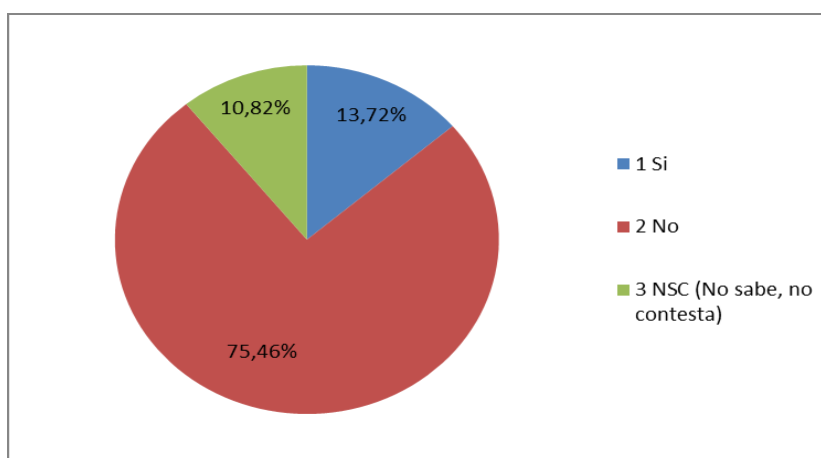
¿Conoce sobre casos que se han solucionado mediante el arbitraje?

Cuadro # 38

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	52	13.72 %
2	No	286	75.46 %
3	NSC (No sabe, no contesta)	41	10.82 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico# 34

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 38

Análisis

El 13.72% de las personas respondieron que a si saben o conocen de casos que han sido resueltos por arbitraje, mientras que el 75.46% respondió que no; y un minoría que es el 10.82% no supo responder a la pregunta.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que la mayoría de personas no conocen sobre algún caso que ha sido resuelto a través del arbitraje. y un pequeño porcentaje respondió que si conoce de algún caso de arbitraje, el más conocido es el de la doctora Ana María Polo.

• **Pregunta # 31**

¿Según usted quien debería ser parte en la solución de peleas y enfrentamientos comunitarios y familiares?

Cuadro # 39

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Uno mismo	3	0.79 %
2	Familiares	139	36.68 %
3	Autoridades	110	29.02 %
4	Las partes	28	7.39 %
5	Mediadores	45	11.87 %
6	Policía	15	3.96%
7	Juez	12	3.17 %
8	Autoridades Religiosas	2	0.53%
9	NSC (00)No sabe o no contesta	25	6.59 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas

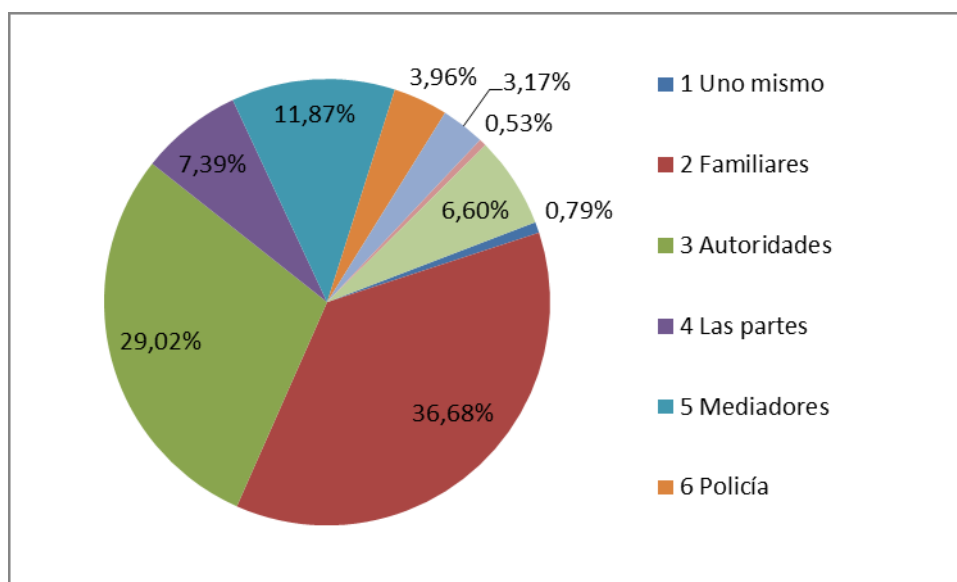


Gráfico # 35

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 39

Análisis

El 36.675 es la mayoría respondió que son los familiares, quienes deben resolver los conflictos, y el 29.02% en cambio respondió que las autoridades son quienes deben resolver los conflictos, y el 11.87% respondió que debe ser un mediador quien debe resolver el problema, estos son los tres porcentaje más altos a los que podemos hacer mención, ya que los otros son muy poco representativos.

Conclusión

La mayoría de personas respondió que son los familiares quienes deben resolver los conflictos lo que refuerza la teoría de que en la parroquia existe una cultura de paz ya que prefieren resolver sus conflictos en familia, pero también llama la atención que también respondieron que los llamados a resolver los conflictos son las autoridades o un mediador.

- **Pregunta # 32**

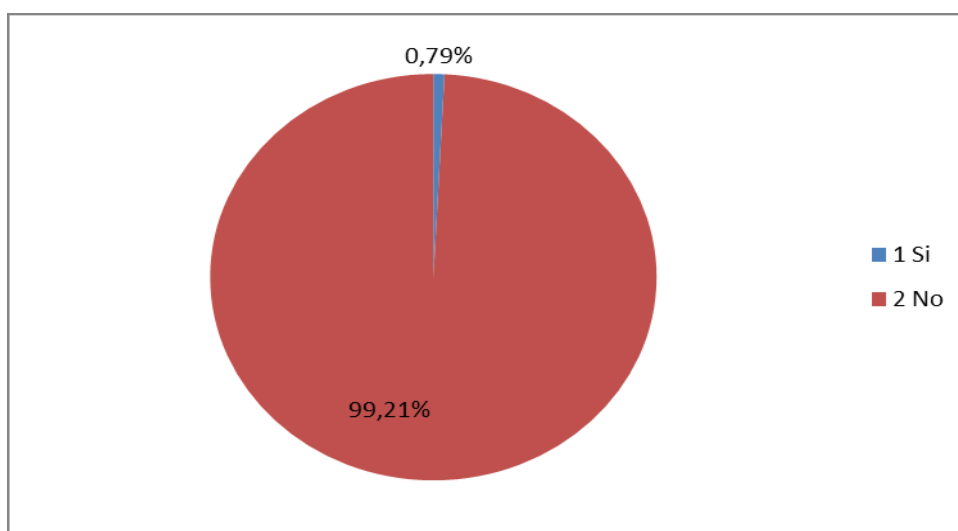
¿Se ha visto usted involucrado en algún proceso judicial durante el periodo de Enero a Junio del año 2011?

Cuadro # 40

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	3	0.79 %
2	No	376	99.21 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico# 36

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 40

Análisis

El 99.20% de las personas que resolvieron la encuesta dijeron que no han tenido ningún conflicto judicial, y una minoría que son 3 personas respondieron que sí, haciendo un acercamiento pudimos ver que de estas 3 personas, dos de ellas son una pareja de esposos que tuvieron un accidente de tránsito, y la otra persona es un joven que fue demandado por alimentos, pero resolvió su conflicto en la audiencia de conciliación.

Conclusión

Podemos concluir que la parroquia es una parroquia muy poco conflictiva, en donde existen conflictos pero de tipo doméstico y que la mayoría de ellos son resueltos en hogar por los mismo familiares.

- **Pregunta # 33**

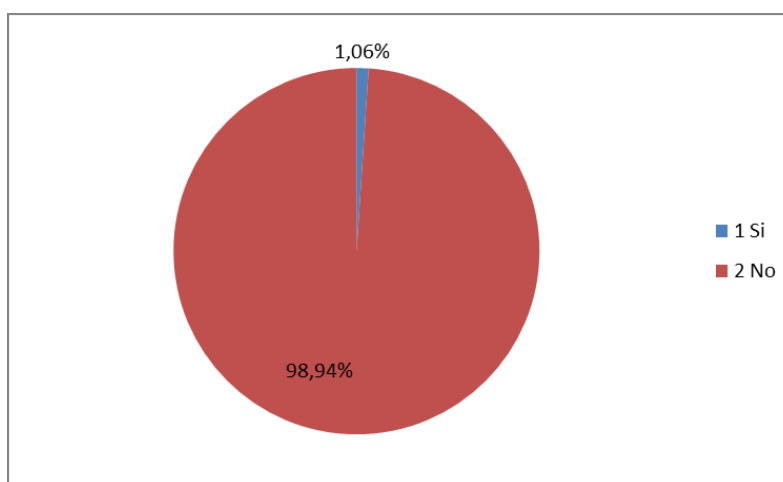
¿Ha tenido usted algún tipo de conflicto durante los meses de Enero a Junio del 2011?

Cuadro # 41

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	4	1.06 %
2	No	375	98.94 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico# 37

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 41

Análisis

El 98.94 de las personas respondieron que no han tenido ningún tipo de conflictos durante el primer semestre del año 2011, y tan solo 4 persona respondieron que si han tenido algún tipo de conflicto trascendente.

Conclusión

Lo que nos reitera la teoría que planteamos en la pregunta anterior.

- **Pregunta # 34**

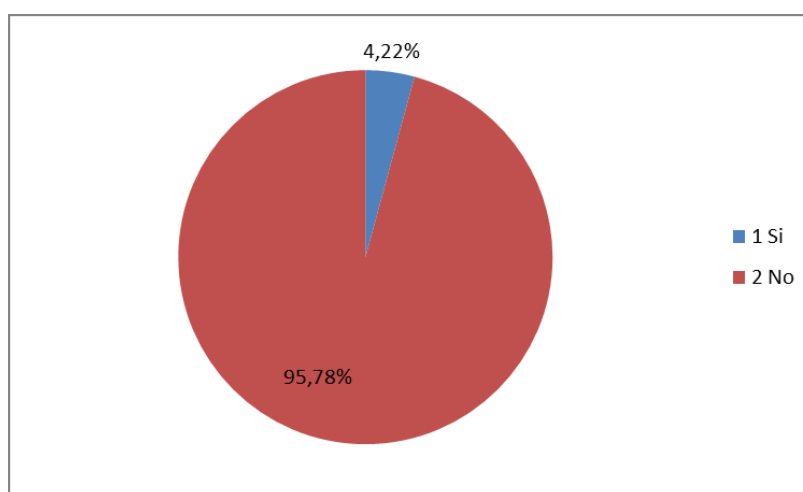
¿Ha tenido conflictos interbarriales?

Cuadro # 42

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	16	4.22 %
2	No	363	95.78 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico# 38

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 42

Análisis

El 95.78% respondió que no tenido conflictos interbarriales, el 4.22% dice que si ha tenido conflictos vecinales.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que existen conflictos interbarriales pero son pocos.

- **Pregunta # 35**

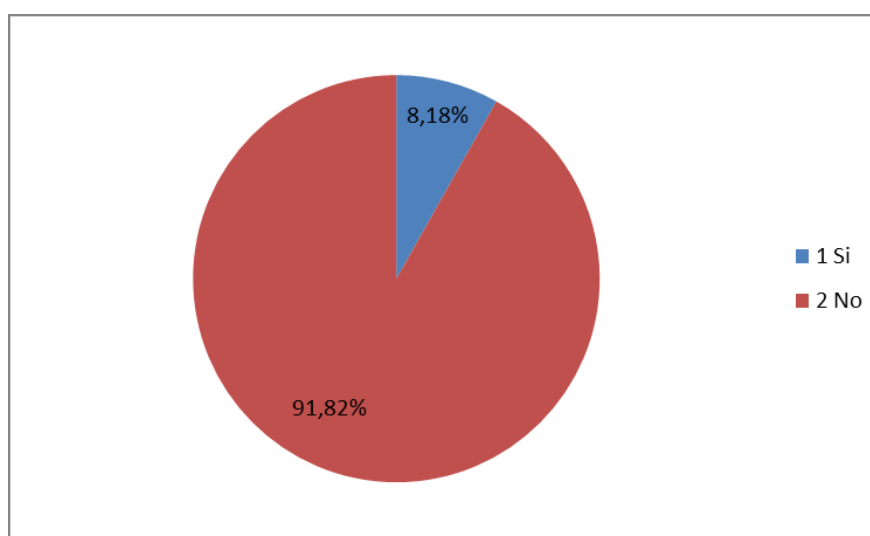
¿Ha tenido conflictos por linderos?

Cuadro # 43

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	31	8.18 %
2	No	348	91.82 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Grafico# 39

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 43

Análisis

El 91.92% respondió que no tenido conflictos vecinales, el 8.18% dice que si ha tenido conflictos vecinales.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que existen conflictos vecinales pero son pocos.

- **Pregunta # 36**

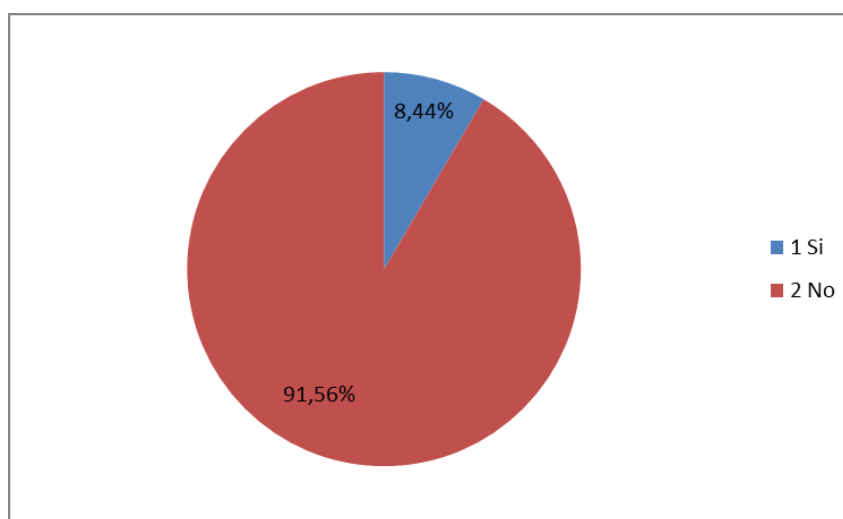
¿Ha tenido usted conflictos por linderos?

Cuadro # 44

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	32	8.44 %
2	No	347	91.56 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 40

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 44

Análisis

El 91.56% respondió que no tenido conflictos por linderos, el 8.44% dice que si ha tenido conflictos linderos.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que existen conflictos linderos pero son pocos, pero en relación a los otros tipos de conflictos estos son los que mayormente existen en la parroquia por lo que podemos decir que en la parroquia existe un nivel bajo de conflictividad siendo los conflictos por linderos los más comunes.

- **Pregunta # 37**

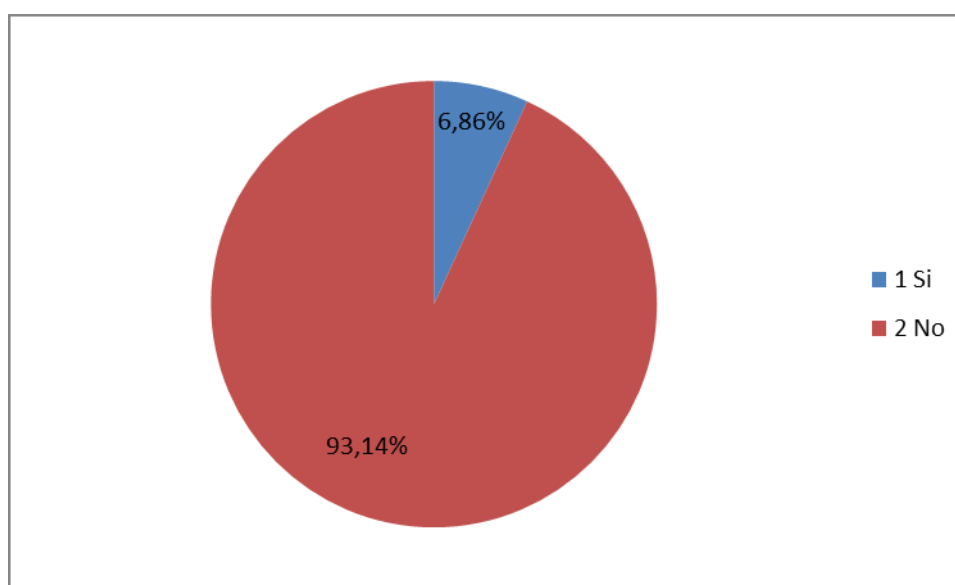
¿Ha tenido usted conflictos por agua de riego?

Cuadro # 45

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	26	6.86 %
2	No	353	93.14 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 41

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 45

Análisis

El 93.14% de las personas respondieron que no tienen conflictos y el 6.86% dijo que sí, pero vemos que es un pequeño porcentaje.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que si existen conflictos por agua de riego pero en un porcentaje bajo, lo que representa que son tan solo 26 personas las que tienen conflictos por este motivo.

- **Pregunta # 38**

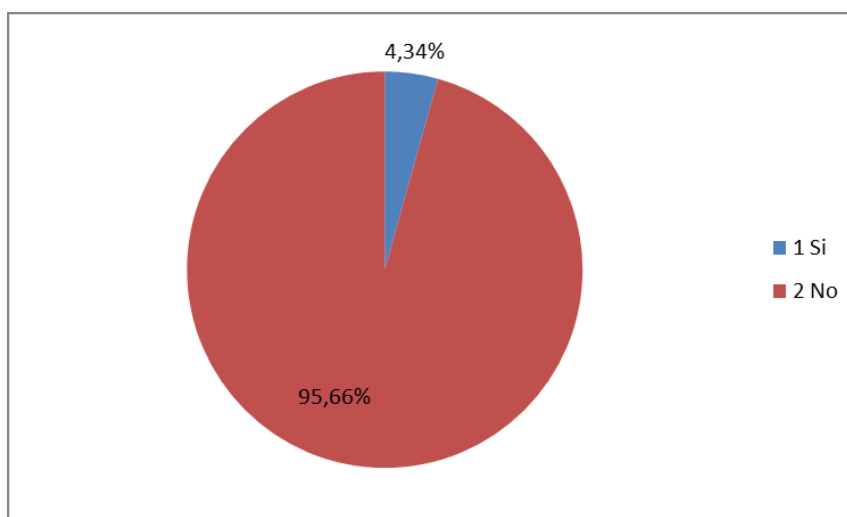
¿Ha tenido usted conflictos por violencia intrafamiliar?

Cuadro # 46

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	16	4.22 %
2	No	353	95.78 %
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 42

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 46

Análisis

El 95.78% dijo que no tiene conflictos y el 4.22% dijo que sí.

Conclusión

Por lo que podemos concluir que si existen conflictos por agua de riego, pero en margen mínimo que representan 16 personas, lo que es una pequeña minoría.

- **Pregunta # 39**

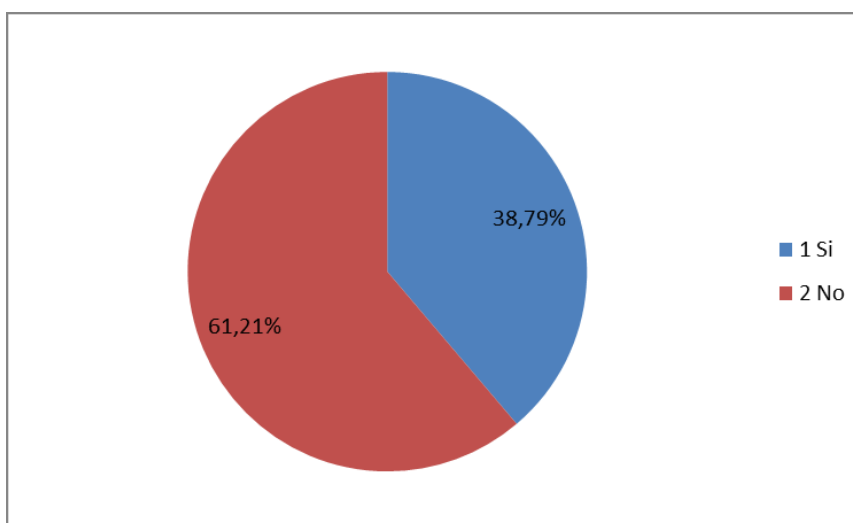
¿Está de acuerdo con la gestión de las autoridades de la parroquia?

Cuadro # 47

OPCION		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	147	38.79 %
2	No	232	61.21%
TOTAL		379	100 %

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas



Gráfico# 43

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Cuadro # 47

Análisis

El 38.79% de las personas dicen que si están de acuerdo con las autoridades de la parroquia y el 61.21% dijo que no.

Conclusión

Lo que nos hace pensar que las autoridades son parte importante en la resolución de problemas de la parroquia y que resuelven muchos de ellos.

- **Pregunta # 40**

¿Según su opinión a que se debe la ausencia de conflictos en la parroquia?

Cuadro # 48

	OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	dialogo	25	6.6%
2	sociables	20	5.3%
3	nivel educativo	45	11.9%
4	son tranquilos	70	18.5%
5	se solucionan dentro parroquia	15	4.0%
6	problemas pequeños	50	13.2%
7	son unidos	25	6.6%
8	son conocidos	45	11.9%
9	ausencia de violencia	12	3.2%
10	control de los padres	17	4.5%
11	gestión de las autoridades	35	9.2%
12	por consejos	5	1.3%
13	tratamos de evitarlos	10	2.6%
14	evangelización	5	1.3%
	TOTAL	379	100%

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: Encuestas

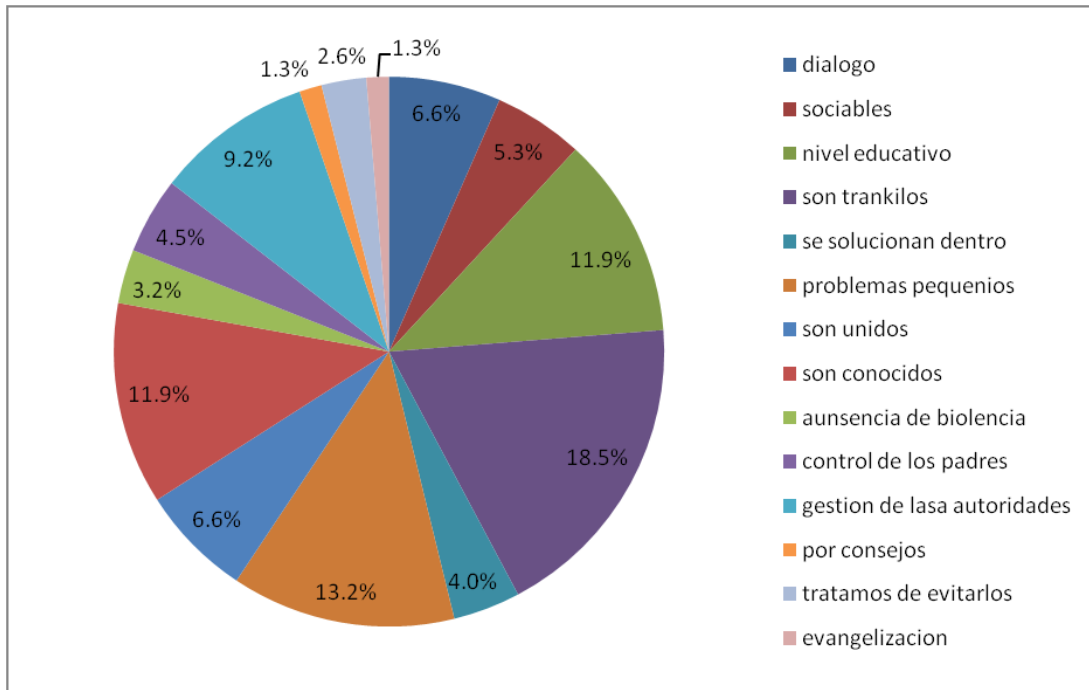


GRAFICO # 44
 Elaboración: Nataly Garcés
 Fuente: Cuadro # 48

Entrevistas

Realizamos entrevistas a varias personas de la parroquia Totoras, y como resultado obtuvimos lo siguiente:

- Entrevista 1

Fecha: Totoras viernes 23 de Diciembre del 2011, 9:00 am

Nombre: Abg. Viviana Moya

Cargo: Teniente Político de la Parroquia Totoras

1.- ¿Cuáles son los problemas más comunes de la parroquia?

Linderos, demarcación de linderos

2.- ¿Existen denuncias?

Si

3.- ¿Cuál es el Promedio mensual de denuncias en la parroquia?

60 denuncias el año pasado

Más o menos 5 por mes

4.- ¿Considera usted que Totoras es una parroquia Conflictiva?

No, en si no existen muchos problemas.

5.- ¿Qué opciones daría usted para solucionar los conflictos existentes?

* Que las partes se pongan de acuerdo

* Que se practique el dialogo

* Que se de charlas para reforzar los valores

6.- ¿Sabe usted o conoce algo acerca de los métodos alternativos de solución de conflictos?.

Si la hemos utilizado la mediación, se trata de que las dos partes lleguen a un acuerdo.

7.- ¿Cree usted que sea factible la creación de un centro de Mediación?

Si para cuando existe algún problema que no se pueda resolver

8.- ¿Cree usted que de resultado este proyecto?

Si puede dar resultado

9.- ¿Según su opinión a que se debe la ausencia de conflictos en la parroquia?

Por aquí la gente es tranquila, no tienen mayores conflictos

10.- Usted cree que tendría acogida aquí unas charlas sobre mediación?

Si puede darles buenos resultados.

- Entrevista 2

Fecha: Totoras viernes 23 de Diciembre del 2011, 10:00 am

Nombre: Lic. Juan Córdova

Cargo: Secretario de la Tenencia Política de la Parroquia Totoras

1.- ¿Cuáles son los problemas más comunes de la parroquia?

- * Linderos
- * Violencia Intrafamiliar
- * Alimentos

2.- ¿Existen denuncias?

Si

3.- ¿Cuál es el Promedio mensual de denuncias en la parroquia?

Tres o cuatro por mes más o menos, el año pasado entre 50 y 70 porque en violencia intrafamiliar no recibimos denuncias

4.- ¿Considera usted que Totoras es una parroquia Conflictiva?

No, es tranquila a diferencia de otras no existe mayores problemas ni delincuencia ni nada

5.- ¿Qué opciones daría usted para solucionar los conflictos existentes?

- * El dialogo
- * La colaboración de la gente

6.- ¿Sabe usted o conoce algo acerca de los métodos alternativos de solución de conflictos?

Si

7.- ¿Cree usted que sea factible la creación de un centro de Mediación?

No porque ya utilizamos nosotros la mediación

8.- ¿Cree usted que de resultado este proyecto?

En un 50% si y en otro no porque la gente ya está acostumbrada a venir a la Tenencia, quieren que la Tenencia resuelva todos los conflictos es mas a la Junta Parroquial asisten muy poco la gente.

9.- ¿Según su opinión a que se debe la ausencia de conflictos en la parroquia?

Por las buenas costumbres de la gente nos han educado con valores.

10.-Usted cree que tendría acogida aquí unas charlas sobre mediación?

Si para que se ponga en pongan en práctica.

- Entrevista 3

Fecha: Totoras viernes 23 de Diciembre del 2011, 11:00 am

Nombre: Sr. Alberto Aldaz

Cargo: Presidente de la Junta Parroquial de Totoras

1.- ¿Cuáles son los problemas más comunes de la parroquia?

* Linderos

* Violencia Intrafamiliar

* Alimentos

2.- ¿Existen denuncias?

No

3.- ¿Cuál es el Promedio mensual de denuncias en la parroquia?

No recibimos denuncias

4.- ¿Considera usted que Totoras es una parroquia Conflictiva?

No

5.- ¿Qué opciones daría usted para solucionar los conflictos existentes?

* El dialogo.

*Mayor control policial.

6.- ¿Sabe usted o conoce algo acerca de los métodos alternativos de solución de conflictos?

Si, la mediación

7.- ¿Cree usted que sea factible la creación de un centro de Mediación?

No ya hubo un proyecto parecido y no funciono porque aquí no hay problemas y los pocos que existen se resuelven en la Tenencia

8.- ¿Cree usted que de resultado este proyecto?

No

9.- ¿Según su opinión a que se debe la ausencia de conflictos en la parroquia?

Pues en la parroquia en si no existen problemas graves, por la gente aquí aun es gente buena, pacifica, tranquila; aquí no existe delincuencia los únicos problemas que se han son por el alcohol ese es el mayor problema de aquí.

10.-Usted cree que tendría acogida aquí unas charlas sobre mediación?

Si nosotros estaríamos dispuestos ayudar y a proporcionar un lugar para que se efectúen, ayuda económica si no se le ofrece porque no existe presupuesto.

- Entrevista 4

Fecha: Lunes 16/01/2012, 10:51 am

Nombre: Sra. Martha Aldaz

Cargo: Docente del Sindicato de Choferes Profesionales de la Parroquia de Totoras

1.- ¿Cuáles son los problemas más comunes de la parroquia?

- * Alcoholismo
- * Conflictos Familiares
- * Conflictos vecinales

2.- ¿Existen denuncias?

Si existen pero la mayoría se resuelve a través de negociaciones y acuerdos

3.- ¿Considera usted que Totoras es una parroquia Conflictiva?

Es una parroquia poco conflictiva, la mayoría de conflictos son en varios alejados

4.- ¿Qué opciones daría usted para solucionar los conflictos existentes?

Se debería preparar talleres, charlas para así ayudar sobre todo a la juventud.

5.- ¿Sabe usted o conoce algo acerca de los métodos alternativos de solución de conflictos?

Si existen la mediación, la negociación, el arbitraje y la conciliación.

6.- ¿Cree usted que sea factible la creación de un centro de Mediación?

Sería un buen proyecto para que de esa manera hubiera quien nos guíe en cuanto a leyes.

7.- ¿Cree usted que de resultado este proyecto?

Si sería algo esencial porque a través de este proyecto con la obtención de metas y objetivos que genere este proyecto se irían dando otro tipo de proyectos y se lograría el desarrollo de esta parroquia y de la sociedad en general.

8.- ¿Según su opinión a que se debe la ausencia de conflictos en la parroquia?

Porque se resuelven los problemas a través de la comunicación y el dialogo, porque aún se cultiva los valores y se trata de concientizar a la juventud

9.-Usted cree que tendría acogida aquí unas charlas sobre mediación?

Si para que se ponga en pongan en práctica.

- Entrevista 5

Fecha: Viernes 06/01/2012 6:20 pm

Nombre: Sr. Jacinto Cunalata

Cargo: Habitante de la Parroquia de Totoras

1.- ¿Cuáles son los problemas más comunes de la parroquia?

* El alcoholismo es el mayor problema

2.- ¿Usted cree que las personas realizan denuncias en la Tenencia?

Muy pocas

3.- ¿Considera usted que Totoras es una parroquia Conflictiva?

No, la actitud de la gente es tranquila, las familias son católicas y tienen una manera pacífica de vivir

4.- ¿Qué opciones daría usted para solucionar los conflictos existentes?

* Acercarnos más a Dios.

* Que los padres se preocupen más por los hijos.

5.- ¿Sabe usted o conoce algo acerca de los métodos alternativos de solución de conflictos?

Solo he escuchado sobre la mediación.

6.- ¿Cree usted que sea factible la creación de un centro de Mediación?

Si sería una buena opción

7.- ¿Cree usted que de resultado este proyecto?

Primera se les felicita por haber venido y si yo creo que si

8.- ¿Según su opinión a que se debe la ausencia de conflictos en la parroquia?

A partir de la llegada de las monjitas se dio una profunda evangelización puerta a puerta y a partir de eso se disminuyó los conflictos que existían.

9.-Usted cree que tendría acogida aquí unas charlas sobre mediación?

Sería bueno charlas sobre todo para prevenir el alcoholismo en los jóvenes porque ese es el mayor problema.

VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Comprobación de la hipótesis

Se realiza mediante una prueba estadística llamada Ji cuadrado que sirve para evaluar la relación que tienen las dos variables categóricas, la misma que verifica la aceptación o rechazo de la hipótesis

Formulación de la hipótesis

Hipótesis. La aplicación de métodos de solución de conflictos mejora la administración de justicia en la provincia del Tungurahua, cantón Ambato, parroquia Totoras, en el primer semestre del año 2011

H₀ = Hipótesis nula

H₁ = Hipótesis alternativa

H₀: La solución de conflictos, provoca el descongestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la Provincia del Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Totoras, durante el primer semestre del año 2011

H₁: La solución de conflictos, NO provoca el descongestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la Provincia del Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Totoras, durante el primer semestre del año 2011.

Formula

X^2 = Ji cuadrado

O = Frecuencia observada

E = Frecuencia Esperada

Σ = sumatoria

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

VALORES REALES

ALTERNATIVAS	ALTERNATIVAS			TOTAL
	SI	NO	NSNC	
Ha escuchado hablar de mediación	78	29 4	7	379
Conoce si los MASC producen ahorro económico en la solución de una pelea	22 1	11 2	46	379
TOTAL	29 9	40 6	53	758

Fuente: Hipótesis
Elaboración: Nataly Garcés

$$fe = \frac{(Total\ o\ marginal\ de\ renglon)(total\ o\ marginal\ de\ columna)}{N}$$

ALTERNATIVAS	ALTERNATIVAS		
	SI	NO	NSNC
MEDIACION	149.5	203.0	26.5
CONOCE LOS MASC	149.5	203.0	26.5

Fuente: Hipótesis
Elaboración: Nataly Garcés

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

	O	E	O - E	(O - E) ²	$\frac{(O - E)^2}{E}$
MEDIACION/ MB	78	149.5	-71.5	5112.25	34.20
MEDIACION / B	294	203.0	91.0	8281.00	40.79
MEDIACION/ R	7	26.5	-19.5	380.25	14.35
CONOCE LOS MASC / MB	221	149.5	71.5	5112.25	34.20
CONOCE LOS MASC / B	112	203.0	-91.0	8281.00	40.79
CONOCE LOS MASC / R	46	26.5	19.5	380.25	14.35

$$x^2 = 164.33$$

Fuente: Encuestas
 Elaboración: Nataly Garcés

Grado de libertad = (Renglones - 1)(columna - 1)

$$Gl = (r-1)(c-1)$$

$$Gl = (2 - 1)(3 - 1)$$

$$Gl = 2$$

grados de libertad	Área de extremidad derecha			
gl	0,1	0,05	0,02	0,01
1	2,706	3,841	5,412	6,635
2	4,605	5,991	7,824	9,210
3	6,251	7,815	9,837	11,245
4	7,779	9,488	11,668	13,277
5	9,236	11,070	13,388	15,086

Fuente: GI 2

Elaboración: Nataly Garcés

Conclusión.

El valor de $X^2 t = 3,841$ mayor que $X^2 c = 9,85$

Se rechaza la hipótesis nula (H_0) porque el valor de X^2 es 9,85 que es mayor que el valor crítico que es 3,84 en tal virtud se acepta la hipótesis alternativa (H_1) es

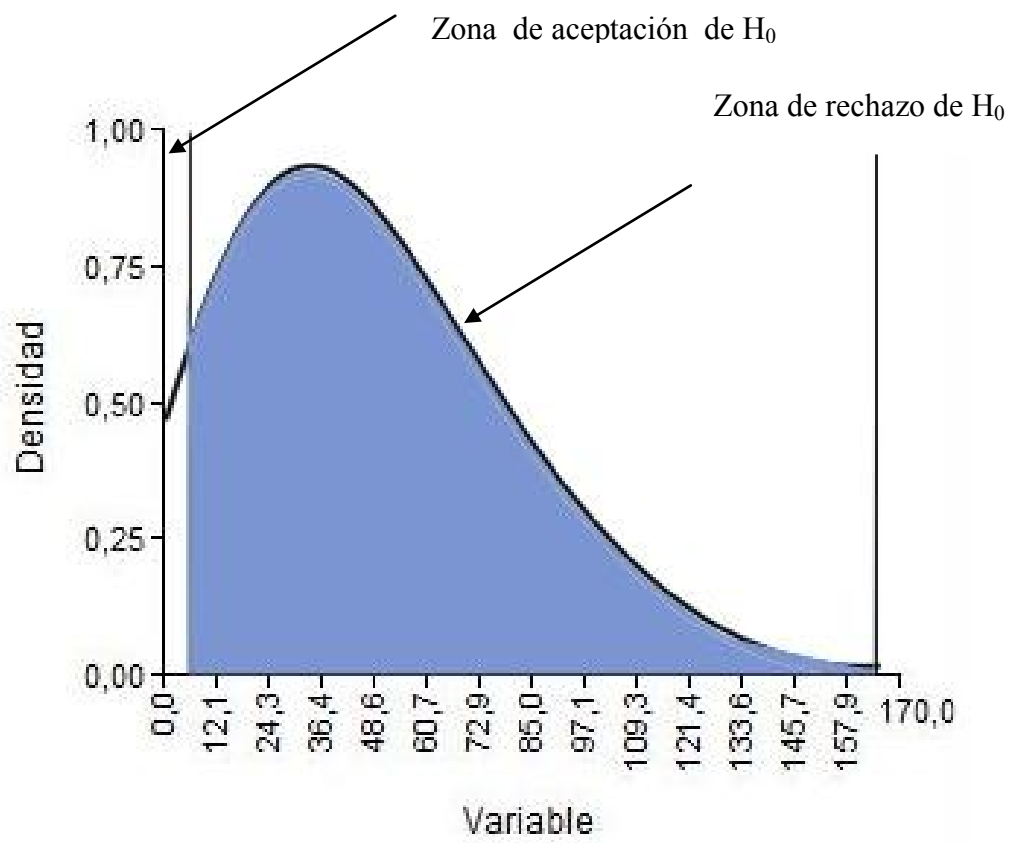


GRAFICO # 44

Elaboración: Nataly Garcés

Fuente: GI 2

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1.-La parroquia Totoras es muy poco conflictiva

Como podemos ver reflejado en la preguntas 34, 35, 36, 37, 38,40, la parroquia Totoras es una parroquia muy poco conflictiva

A la pregunta numero 34 el 95.78% respondió que no ha tenido conflictos interbarriales, el 4.22% dice que si ha tenido conflictos vecinales. Por lo que podemos concluir que existen conflictos interbarriales pero son pocos.

A la pregunta numero 35 el 91.92% respondió que no tenido conflictos vecinales, el 8.18% dice que si ha tenido conflictos vecinales.

Por lo que podemos concluir que existen conflictos vecinales pero son pocos.

En la pregunta numero 36 el 91.56% respondió que no tenido conflictos por linderos, el 8.44% dice que si ha tenido conflictos linderos.

Por lo que podemos concluir que existen conflictos linderos pero son pocos, pero en relación a los otros tipos de conflictos estos son los que mayormente existen en la parroquia por lo que podemos decir que en la parroquia existe un nivel bajo de conflictividad siendo los conflictos por linderos los más comunes.

A la pregunta 37 el 93.14% de las personas respondieron que no tienen conflictos y el 6.86% dijo que sí, pero vemos que es un pequeño porcentaje. Por lo que podemos concluir que si existen conflictos por agua de regadío pero en un porcentaje bajo, lo que representa que son tan solo 26 personas las que tienen conflictos por este motivo

En la pregunta 38 el 95.78% dijo que no tiene conflictos y el 4.22% dijo que sí. Por lo que podemos concluir que si existen conflictos por agua de regadío, pero en margen mínimo que representan 16 personas, lo que es una pequeña minoría.

Con base en todos estos resultados podemos concluir que existe un porcentaje de conflictos muy bajo en la parroquia, lo que nos hace concluir que la parroquia es muy poco conflictiva.

2.-No existe conocimiento técnico en el campo legal de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Basados en el resultado de las preguntas 24, 25,28 existe un desconocimiento sobre los métodos alternativos de solución de conflictos en la parroquia Totoras.

En la pregunta 24 donde se le pregunto a la gente si ha escuchado hablar sobre mediación el 20.58% de las personas respondió que sí ha escuchado hablar sobre la mediación 77.57% respondió que no; y un 1.85% no supo darle contestación a la pregunta.

En la pregunta 25 vemos que el resultado es similar al de la pregunta 24, la mayoría de personas desconocen que es la mediación y tan solo 78 personas, han oído hablar sobre ella. Vemos que existe un pequeño porcentaje de la población que conoce a cerca de los Masc, pero la mayoría de las personas que contestaron a la pregunta dijeron desconocer lo que significaba.

En la pregunta 28 vemos que el 21.37% de las personas respondieron que si conocen que es el arbitraje; el 66.49%, respondió que no; y el 12.14% no supo responder a la pregunta. Por lo que podemos concluir que la mayoría de la población desconoce que es el arbitraje.

Con base en todos estos resultados podemos concluir que existe un desconocimiento de lo que son los métodos alternativos de solución de conflictos, lo que nos hace concluir que la parroquia es muy poco conflictiva.

3.-La parroquia Totoras ha demostrado tener una cultura de paz

Luego de realizar las investigaciones correspondientes podemos darnos cuenta que la mayoría de pobladores de la parroquia de totoras tienen un carácter pacífico por lo que prefieren evitar cualquier tipo de conflictos.

Por lo que podemos evidenciar que en la parroquia totoras se ha ido construyendo una cultura de paz que en la actualidad se encuentra arraigada en los pobladores, evidenciándose en el bajo número de peleas existentes en la parroquia.

Existe conocimiento de los Masc, pero se puede evidenciar que existe una falta de un conocimiento técnico y legal en cuanto a lo que se refiere en Derecho.

Recomendaciones

1.- Observar el comportamiento de los habitantes de la parroquia Totoras

En el levantamiento de datos se pudo evidenciar el comportamiento pacífico de los habitantes de la parroquia totoras por lo que se recomienda observar el comportamiento de los habitantes, para así poder obtener información minuciosa sobre el comportamiento de los mismos, y como ha logrado llegar a obtener una cultura de dialogo dentro del diario convivir de los pobladores.

2.-Realizar capacitaciones en la parroquia.

Luego de la tabulación de datos se pudo ver que existe en el diario convivir el uso de los Masc pero al momento de preguntarles un concepto de cada uno de ellos y para que sirvan en el ámbito legal existía un desconocimiento en la gran mayoría de personas que fueron encuestadas.

Por lo que se recomienda realizar capacitaciones enfocándose en el ámbito legal para que la cultura de paz que aquí existe, sea plasmada en un documento legal, por lo que se recomienda realizar capacitaciones a las autoridades como son el teniente político, el secretario, el presidente de la Junta parroquial y todos sus miembros, para así de este modo contribuir al desarrollo de los habitantes de la parroquia totoras y por medio de las capacitaciones poder difundir los Masc para que sean más comúnmente usados y de este modo descongestionar la justicia por la vía de jurisdicción ordinaria.

3.-Lograr una concientización de la cultura de paz que la parroquia tiene para así promover la cultura de paz en la parroquia Totoras

Como ya hemos mencionado anteriormente en la parroquia existe una cultura de paz por lo que se recomienda promover esta cultura de paz dentro de la parroquia, para que así pueda extenderse hacia las demás parroquias del cantón Ambato y así se pueda disminuir el nivel de conflictividad dentro del cantón.

Una buena alternativa es promover capacitaciones a las autoridades de la parroquia para que así se concluya con el proceso de mediación que se ha estado llevando a cabo.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

Datos Informativos

Título: Capacitación sobre Métodos Alternativos de Solución de Conflictos a las autoridades de la parroquia Totoras

Institución Ejecutora: UTA

Beneficiarios: Autoridades de la Parroquia Totoras

Ubicación: Parroquia Totoras

Tiempo estimado para la ejecución: 1 semana

Inicio: 07 de Julio

Fin: 12 de Julio

Equipo Técnico Responsable: 1 Investigador

1 capacitador

Costo:

Antecedentes de la propuesta

En cuanto al capítulo 5 el presente trabajo concluyo con base en todos los resultados que existe un desconocimiento de lo que son los métodos alternativos de solución de conflictos sobre todo en la manera de cómo realizar las actas de mediación, lo que nos hace concluir que la parroquia necesita que se realice una capacitación, se recomendó capacitaciones a las autoridades de la parroquia.

Por lo que a continuación desarrollaremos esquemas de planificación de las capacitaciones tratando así de dar solución al que hemos encontrado al recolectar la información en la parroquia.

Justificación

Con estos antecedentes anteriormente presentados vemos como se justifica plenamente la propuesta de realizar capacitaciones en lo que al ámbito legal concierne, a esto debemos agregar que la creación de un centro de mediación no es factible debido a que no existe un número significativo de problemas dentro de la parroquia, ya que los casos son muy pocos y la mayoría se resuelven dentro de la propia familia y como última instancia los resuelven en la tenencia política, institución en donde se resuelven los conflictos a través del diálogo.

Como podemos ver esta es la mejor opción para solucionar el problema de la parroquia Totoras es realizar una capacitación ya que como ha quedado demostrado la parroquia es muy poco conflictiva, por lo que vemos que lo necesita es una capacitación, para reforzar la cultura de paz que aquí existe.

Al recolectar la información podemos evidenciar que realmente existe un desconocimiento técnico y legal de lo que son los métodos alternativos de la solución de conflictos, las encuestas son un fiel reflejo de lo que está sucediendo en la parroquia existe un uso frecuente de la mediación, pero al momento de realizar las actas de mediación existe un desconocimiento de la manera correcta de hacerlas, por lo que es necesario que se capacite a las autoridades en cuanto a la manera de realizarlas en las entrevistas realizadas se nota que existe una buena disposición para ello .

Objetivos de la propuesta

General

- Capacitar a las autoridades de la parroquia Totoras sobre los Métodos Alternativos de Solución de conflictos.

Específicos

- Planificar un cronograma de capacitaciones.
- Proponer un esquema de capacitaciones.

Análisis de Factibilidad

Política

La propuesta es políticamente viable, puesto que no contrapone a ninguna ley existente.

Sociocultural:

Las encuestas revelan que existe la utilización de la mediación, debido a que existe una cultura de paz en la sociedad de la parroquia Totoras, pero existe un desconocimiento técnico.

Tecnología:

El uso de la tecnología es fundamental en esta capacitación que va desarrollarse ya que usaremos como material de apoyo, diapositivas y videos por lo que vas a requerir un retroproyector y una computadora.

Organizacional:

La capacitación será organizada por un investigador, y un capacitador que serán quienes la organicen.

Equidad de género:

Vamos a respetar la equidad de género ya que trataremos que en la capacitación van a asistir tanto hombres como mujeres

Ambiental:

Vamos a ser amigables con la naturaleza ya que para no usar demasiado papel utilizaremos el retroproyector y la computadora para evitar el uso excesivo de papel.

Económico - Financiero:

Para la capacitación se tratara de buscar apoyo económico, pero si no se lo encuentra debe ser proporcionado por el investigador.

Legal:

Para la capacitación utilizaremos varios cuerpos legales como son:

- La Constitución
- Ley Orgánica de la función Judicial
- Ley de Mediación y Arbitraje

Metodología Modelo Operativo

El modelo Operativo, entrega la base para el desarrollo del Modelo de Negocios y Atención, a través de la contextualización de los procesos. Esto implica identificar los procesos a levantar, junto a su nivel de profundidad y determinar el alcance del trabajo a realizar, se mapean uno a uno, se realiza la integración entre ellos y se permite que evolucionen, esa integración lógica de procesos es el corazón de la "fabrica" de ventas.

También contempla la determinación del Riesgo Operacional asociado a cada proceso con la correspondiente Mitigación de los riesgos, utilizando la Metodología del CAIGG basada en COSO, y se realiza las Mejoras de los Procesos a través de identificación de Quick Wins o reingeniería de los procesos.

VENTAJAS

- Ordenar los procesos internos de la institución identificando los ciclos de ejecución de cada uno de ellos, además de entregarnos una representación gráfica del proceso.
- Facilita la evaluación y diagnóstico de los procesos en su flujo y contenido, permitiendo visualizar falencias y posibles mejoras.
- Fomenta el aprendizaje significativo del proceso para mejorar el desarrollo, reduciendo los errores y sus consecuencias.

Objetivo 1

Planificar un cronograma de capacitaciones.

Cuadro#49

ACTIVIDAD	TIEMPOS	RESPONSABLE	MATERIALES	PARTICIPANTES	COSTO
1.- Recolectar información	Primera semana de Junio	Investigador	Encuestas	Investigador	1.00
2.- Preparar material	Segunda semana de Junio	Investigador	PC, Hojas, Copias	Investigador	5.00
3.-Gestionar Local	Tercera semana de Junio	Investigador	Oficios	Investigador	1.00
4.-Gestionar Financiamiento	Primera semana de Julio	Investigador	Oficios	Investigador	5.00
5.-Gestionar Materiales	Segunda semana de Julio	Investigador	Oficios	Investigador	5.00
6.-Gestionar Capacitadores	Tercera semana de Julio	Investigador	Oficios	Investigador	1.00
7.-Ejecucion de talleres	Primera semana de Agosto	Investigador	Proyector, Coffe Break	Población Investigador Capacitador	10.00
8.-Evaluacion	Segunda semana de Agosto	Investigador	Copias	Investigador	1.00
Total					29.00

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Investigadora

Objetivo 2

Proponer un esquema de capacitaciones a la colectividad

Día 1

Cuadro#50

ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	MATERIALES	PARTICIPANTES	COSTO
1.- Presentación	5 minuto	Investigador, Capacitador		Capacitador, Participantes	0.00
2.- Motivación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador, Participantes	1.00
3.- Introducción	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
4.- Que son los MASC	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
5.- Que es la Mediación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
6.- Que es la Negociación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
7.- Que es el Arbitraje	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
8.- Que es la Conciliación	5 minutos	Investigador, Capacitador	Copias	Capacitador	1.00
9.- Preguntas	10 minutos	Investigador, Capacitador		Capacitador, Participantes	1.00
10.- Despedida	5 minuto	Investigador, Capacitador		Capacitador	0.00
Total	1 hora				8.00

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Investigadora

Día 2

Cuadro#51

ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	MATERIALES	PARTICIPANTES	COSTO
1.- Saludo	5 minuto	Investigador, Capacitador		Capacitador, Participantes	0.00
2.- Motivación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador, Participantes	1.00
3.- Introducción	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
4.- Que es la Mediación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
5.- Pasos para realiza una acta de mediación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
6.- Como se realiza una acta de mediación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
7.- Ejemplos de actas de Mediación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
8.- Practica	5 minutos	Investigador, Capacitador	Copias	Capacitador	1.00
9.- Preguntas	10 minutos	Investigador, Capacitador		Capacitador, Participantes	1.00
10.- Despedida	5 minuto	Investigador, Capacitador		Capacitador	0.00
Total	1 hora				8.00

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Investigadora

Día 3

Cuadro#52

ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	MATERIALES	PARTICIPANTES	COSTO
1.- Saludo	5 minuto	Investigador, Capacitador		Capacitador, Participantes	0.00
2.- Motivación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador, Participantes	1.00
3.- Introducción	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
4.- Que es el Arbitraje	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
5.- Como se realiza una arbitraje	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
6.- Que es la Negociación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
7.- Ejemplos de Arbitraje	5 minutos	Investigador, Capacitador	Television,DVD	Capacitador	1.00
8.- Practica	5 minutos	Investigador, Capacitador	Copias	Capacitador	1.00
9.- Preguntas	10 minutos	Investigador, Capacitador		Capacitador, Participantes	1.00
10.- Despedida	5 minuto	Investigador, Capacitador		Capacitador	0.00
Total	1 hora				8.00

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Investigadora

Día 4

Cuadro#53

ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	MATERIALES	PARTICIPANTES	COSTO
1.-Saludo	5 minuto	Investigador, Capacitador		Capacitador, Participantes	0.00
2.- Motivación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador, Participantes	1.00
3.- Introducción	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
4.- Que es la Negociación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
5.- Como se realiza una negociación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
6.- Que es la Conciliación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
7.- Ventajas de la conciliación	5 minutos	Investigador, Capacitador	Copias	Capacitador	1.00
8.- Practica	5 minutos	Investigador, Capacitador	Copias	Capacitador	1.00
9.- Ejemplos	10 minutos	Investigador, Capacitador	Television,DVD	Capacitador, Participantes	1.00
10.- Despedida	5 minuto	Investigador, Capacitador		Capacitador	0.00
Total	1 hora				8.00

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Investigadora

Día 5

Cuadro#54

ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	MATERIALES	PARTICIPANTES	COSTO
1.-Saludo	5 minuto	Investigador, Capacitador		Capacitador, Participantes	0.00
2.- Motivación	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Retroproyector	Capacitador, Participantes	1.00
3.- Preguntas	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Retroproyector	Capacitador	1.00
4.- Evaluación	30 minutos	Investigador, Capacitador	Copias	Capacitador	1.00
5.- Agradecimiento	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
6.- Despedida	5 minutos	Investigador, Capacitador	PC, Copias, Retroproyector	Capacitador	1.00
7.- Clausura	5 minutos	Investigador, Capacitador	Copias	Capacitador	1.00
Total	1 hora				8.00

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Investigadora

Prevención de la evaluación:

1.- ¿Quienes solicitan evaluar?

2.-¿Por qué evaluar?

3.-¿Para qué evaluar?

4.- ¿Qué evaluar?

5.-¿Quién evaluar?

6.- ¿Cuándo evaluar?

7.- ¿Cómo evaluar?

8.- ¿Con que evaluar?

MATERIAL DE REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

GONZALES QUIROGA Martha Masc Perspectiva Multidisciplinaria,
EDITORIAL DYKINSON, Madrid 2006

CARMELO ROSIQUE Eduardo Guía Práctica para el Mediador

MARTI MARMOL Joseph Lluís, Perspectiva del derecho en Resolución
de Conflictos, Editorial UOC

FLAVELL, J. H. “El Desarrollo Cognitivo”. (Nueva Edición Revisada), Madrid,
Visor. 1985.

Mayer, R. E. “El Futuro de la Psicología Cognitiva”; Madrid, Alianza.MEC:
(1989). “Diseño Curricular Base”. Madrid, Servicio de Publicaciones. 1981.

Lev Vygotsky, L. S. Pensamiento y Lenguaje, Buenos Aires, Pléyade,
1985.Carretero, Mario. 1997

ARIAS, F.G. (1999). El Proyecto de Investigación: Guía para su elaboración. (3ª
edición), Caracas – Venezuela. Editorial Episteme.

ROSENBLUM DE HOROWITZ, Sara. (2007). Convivencia y Resolución de
conflictos en la comunidad. (1ª edición). Barcelona - España. Editorial Grao, de
IRIF, S.L.

BARUSH BUSH, Ariel A. (2006). La promesa de la mediación. (1ª edición).
Buenos Aires – Argentina. Editorial Granica S.A.

ESCRIBA, Javier (2001). Matrimonio y Mediación Familiar. Madrid- España.

Editorial Rialp S.A

MUNNE, María, MAC-GRAGH, Pilar, (2006). Los diez principios de la cultura de mediación

CARME BOQUE TORREMORELL, M. (2005). Tiempo de mediación. Barcelona - España. Editorial Ceac.

CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL, (2005). Arbitraje y Solución alternativa de controversias. Costa rica, edición especial.

QUIROGA GONZALO, Marta. (2003). Orden público y arbitraje Internacional en el Marco de la Globalización comercial. Madrid – España, Editorial Dykinson. S.L.

GAMBOA MORALES, Nicolás. (2006). Apuntes sobre arbitraje internacional. (1ª edición). Bogotá- Colombia. Editorial Rosarista.

CORDON MORENO, Faustino, (2005). El arbitraje de derecho privado. Editorial Thompson.

FISHER, Roger, (2005). Como negociar sin ceder. Bogotá- Colombia. Editorial Norma.

ROQUETA BUJ, Remedios, (2007). El derecho de negociación colectiva en el estatuto básico del empleado público. (1ª edición). Madrid- España. Editorial La ley.

ROQUETA BUJ, Remedios, (1996). La negociación colectiva en la función pública. Valencia – España. Editorial Guada Litografía S.L.

CUERPOS LEGALES

- Ley de Arbitraje y Mediación vigente, Registro Oficial No. 145.
- Constitución de 1998.
- Constitución del 2008
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de la Niñez y la Adolescencia

LINKOGRAFIA

- <http://iusfilosofico.blogspot.com/2010/07/metodos-alternativos-de-solucion-de.html>
- www.caib.es/ibae/esdeveniment/jornades_10_01/doc/reflexiones.doc+Vygotsky,+1962++y+el+constructivismo&hl=es&lr=lang_esGrennon y Brooks,1999
- [:http://www.cpeip.cl/index_sub.php?id_contenido=2072&id_portal=110&id_seccion=555](http://www.cpeip.cl/index_sub.php?id_contenido=2072&id_portal=110&id_seccion=555) Vygosty (1978)
- <http://campus.uab.es/~2133542/biografiav.html>
- <http://www.educar.org/articulos/Vygotsky.asp>
- http://www.ulsa.edu.mx/~estrategias/constructivismo_educacion.doc
- <http://www.google.com/search?q=cache:DjbPsgH2FmkJ:www.ulsa.edu.mx/~estrategias/constructivismo>
- <http://www.monografias.com/trabajos5/construc/construc.shtml>
- <http://www.monografias.com/trabajos14/cognitivismo/cognitivismo.shtml>
- http://www.cca.org.mx/dds/cursos/cep21/modulo_1/main0_35.ht

ANEXOS

Boletas de encuesta valida a ser aplicada en la parroquia Totoras

Fecha	Dd	Mm	Aa
-------	----	----	----

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Totoras que permita plantear una alternativa de manejo. \\\

		Cuota de muestreo	Pregunta				
			1	2	3	4	5
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

1.- ¿A qué barrio pertenece? (cerrada)

- | | | | |
|------------|-------------|------------|---------------|
| 1.-Cristal | 2.-Palahua | 3.-Centro | 4.-Santa Rita |
| 5.-Recreo | 6.-Libertad | 7.-Mirador | 8.-San José |

2.- ¿Sexo de la persona encuestada? (cerrada)

- | | |
|-----------|------------|
| 1.- Mujer | 2.- Hombre |
|-----------|------------|

3.- ¿Edad de la persona encuestada? (cerrada)

- | | |
|--|---|
| 1.- Mayores de 11 a 19 años de edad (Adolescentes) | 2.- Mayores de 19 a 34 años (Adulto Joven) |
| 3.- Mayores de 34 a 49 años (Adulto Medio) | 4.- Mayores de 49 a 64 años (Adulto Maduro) |
| 5.- Mayores de 64 años (Adulto Mayor) | 00.-NSC |

4.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia? (Cerrada)

- | | | |
|-------|-------|---------|
| 1.-Si | 2.-No | 00.-NSC |
|-------|-------|---------|

5.- ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la parroquia? (Cerrada)

- | | | | |
|---------------|-------------|--------------------|--------------|
| 1.-Vecinales | 2.-Linderos | 3.-Agua de Regadío | 4.-Violencia |
| Intrafamiliar | 00.- NSC | | |

Fecha	Dd	Mm	Aa
-------	----	----	----

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia
Totoras que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta				
			6	7	8	9	10
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

6.- ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la parroquia? (Cerrada)

- 1.-Vecinos 2.-Barrio 3.-Familia 00.- NSC

7.- ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

- 1.-Agresion Física 2.-Agresion Verbal 3.-Agresion Psicológica
00.- NSC

8.- ¿Con que frecuencia se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

- 1.-Siempre 2.-Ocasionalmente 3.-Nunca 00.- NSC

9.- ¿Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

- 1.-En la casa 2.-En sitios Públicos 00.- NSC

10. ¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

- 1.- En Familia 2.-En la Tenencia 3.-En los juzgados 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Totoras que permita una plantear una alternativa de solución

		Cuota de muestreo	Pregunta					
			11	12	13	14	15	16
Encuestado/a	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							

11. Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

1.-Familiares 2.-Presidente del Barrio 3.-Presidente de la Junta Parroquial
4.-Teniente Político

12. ¿Por qué se eligen a las autoridades de la parroquia? (Cerrada)

1.-Para solucionar peleas o enfrentamientos 2.-Para que lo representen
00.- NSC

13.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

1.-Dialogo 2.-Mediacion 3.-Justicia Ordinaria 00.- NSC

14.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)

1.- Si 2.-No 00.- NSC

15. ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares? (Abierta)

00.- NSC 99.- NAP

16.- ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia? (Abierta)

00.- NSC 99.- NAP

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Totoras que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestra	Pregunta				
			17	18	19	20	21
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

17.- ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia? (Cerrada)

1.-Agresion Verbal 2.-Agresion Física 00.- NSC

18.-Por lo general cuando se pelean los padres? (Abierta)

00.- NSC 99.- NAP

19.-Por lo general dónde se pelean los padres? (Cerrada)

1.-En la casa 2.-En sitios públicos 00.- NSC

20.-Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares? (Cerrada)

1.-En el hogar 2.-En la Tenencia 00.- NSC

21.- ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)

1.-Miembros de la Familia 2.-Autoridades 3.-Líderes
Espirituales 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Totoras que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta					
			22	23	24	25	26	27
Encuestado/a	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							

22.- ¿Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos? (Cerrada)

1.-Por afinidad 2.-Por economía 3.-Por rapidez 00.- NSC

23.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)

1.-Dialogo 2.-Mediacion 3.-Justicia Ordinaria 00.- NSC

24.- ¿Ha escuchado hablar de mediación? (cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

25.- ¿Conoce usted en qué consiste la mediación? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

26.- ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación? (cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

27.- ¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Totoras que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta					
			28	29	30	31	32	
Encuestado/a	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							

28.- ¿Sabe lo que es el arbitraje? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

29.- ¿Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

30.- ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

31.- ¿Según usted quien debería ser parte en la solución de peleas y enfrentamientos comunitarios y familiares?

32.- ¿Ha tenido usted algún tipo de conflicto durante los meses de Enero a Junio (Cerrada)

1.-Si 2.-No

33.- ¿A tenido usted conflictos interbarriales? (Cerrada)

1.-Si 2.-No

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Totoras que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta				
			34	35	36	37	38
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

34.- ¿A tenido usted conflictos vecinales? (cerrada)

1.-Si 2.-No

35.- ¿A tenido usted conflictos por linderos? (cerrada)

1.-Si 2.-No

36.- ¿A tenido usted conflictos por agua de regadíos? (cerrada)

1.-Si 2.-No

37.- ¿A tenido usted conflictos por violencia intrafamiliar? (cerrada)

1.-Si 2.-No

38.- ¿Está usted de acuerdo con la gestión de las autoridades de la parroquia? (cerrada) 1.-Si 2.-No

FOTOGRAFIAS











GLOSARIO

- ABSTENCION

Es la obligación que tiene un juez, magistrado o funcionario por su propia iniciativa de inhibirse en el conocimiento de un litigio por entender que carece de imparcialidad para juzgar. Acción y efecto de abstenerse.

- ACUERDO

El término acuerdo es aquel que hace referencia a la puesta en común de ideas u objetivos por parte de dos o más partes. El acuerdo siempre implica la decisión común de estas partes ya que no significa la imposición de una a la otra sino, por el contrario, el encuentro de aquello que las reúne a ambas.

- ARBITRAJE

En el campo del derecho, el arbitraje es una alternativa para resolver litigios sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria. Las partes en conflicto deben nombrar a un tercero independiente (el árbitro), quien será el encargado de resolver el conflicto y dictar el laudo arbitral. Para esto, deberá acogerse a la legislación elegida por las partes o regirse mediante el criterio de equidad.

El arbitraje que se ajusta a la legalidad debe acudir a la jurisdicción ordinaria mediante una acción ejecutiva para hacer cumplir el laudo arbitral.

- AUTOAYUDA

Proceso de Mejoramiento Personal, mediante el cual las personas intentan reconocer sus potencialidades, a fin de usarlas para satisfacer sus necesidades y alcanzar una forma de vivir satisfactoria y significativa.

- CONCILIACION

Por conciliación se entiende, aquella acción mediante la cual dos posturas encontradas se ponen de acuerdo, y llegan a un arreglo beneficioso para todos. Acuerdo entre partes de una disputa o conflicto de cualquier naturaleza que puede alcanzarse con la intervención de un tercero, con independencia de la naturaleza de este último.

- CONFLICTO

Es toda situación en la que dos o más partes se sienten en oposición. Es un proceso interpersonal que surge de desacuerdos sobre las metas por alcanzara los métodos por empelar para cumplir esa metas. Proceso que se inicia cuando un parte percibe que otra la ha afectado de manera negativa, o está a punto de afectar de manera negativa, alguno de su interés.

- DIPLOMACIA

La diplomacia es la ciencia que estudia las relaciones y los intereses de unas naciones con otras. El concepto se usa además para nombrar al servicio de los Estados en sus relaciones internacionales. Se conoce como diplomacia a las negociaciones que se llevan a cabo entre los Estados.

La diplomacia implica la búsqueda de acuerdos y presupone la existencia de buena voluntad entre las partes. Cuando falla la diplomacia, las relaciones internacionales llegan a otras instancias que pueden incluir el uso de la fuerza o un conflicto militar (guerra).

- MASC

Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

- MEDIACIÓN

La Mediación es un procedimiento no adversarial de resolución de controversias mediante el cual las partes recuperan su auto estima, pues se sienten capaces de volver a tomar las riendas del rumbo de sus destinos, ya que no delegan la resolución del conflicto a un tercer individuo para que decida por ellas, sino que el poder lo retienen las personas, son ellas mismas las protagonistas y participantes de la Resolución alcanzada, por lo que asumen el control de la propia situación haciéndose responsables de la decisión y de cómo llevar adelante el Acuerdo alcanzado.

- NEGOCIACION

La negociación es un esfuerzo de interacción que se realiza a fin de generar beneficios.

- HETEROCOMPOSITIVAS.

El método heterocompositivas de solución de los conflictos intersubjetivos de naturaleza disponible, al que las partes previa y voluntariamente deciden someterse, y en el que uno o varios árbitros ponen fin de una manera definitiva e irrevocable al litigio planteado mediante la aplicación del derecho o conforme a su leal saber y entender.